

de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).

Anuncio de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo).

Por haber resultado imposible en los domicilios designados, la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes usuarios de los puertos que se relacionan, las liquidaciones que han sido practicadas por las tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo), que en cada caso se indican, advirtiendo que su importe deberá ser ingresado en las oficinas del puerto, en metálico, giro postal, o talón nominativo.

El plazo para efectuar el ingreso finalizará a los siete días hábiles de la publicación en el BOJA del presente anuncio. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación en el BOJA, o reclamación económico-administrativa ante las Juntas Provinciales de Hacienda (art. 32.2, Decreto 126/92). La interposición del recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
1	889	AYD06D 7 1	05403368R	ARCAS ARDURA, VICTOR RAFAEL	AYAMONTE	ESTANCIA	31/12/05-17/01/06	158,21 €
2	890	AYD06D 128 1	29483118Q	BARROSO CAÑADA, RAMON	AYAMONTE	ESTANCIA	04/10/05-03/04/06	702,47 €
3	891	AYD06D 183 1	29483118Q	BARROSO CAÑADA, RAMON	AYAMONTE	ESTANCIA	03/04/06-13/04/06	39,34 €
4	892	AYD06D 359 1	29483118Q	BARROSO CAÑADA, RAMON	AYAMONTE	ESTANCIA	18/04/06-14/05/06	102,28 €
5	893	AYP04A 51 1	E21234075	PERLA DEL GUADIANA	AYAMONTE	PESCA FRESCA	01/01/04-31/01/04	27,43 €
6	894	AYP04A 61 1	G21162623	CLUB NAUTICO DE AYAMONTE	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/02-31/12/02	7.374,43 €
7	895	AYP04A 62 1	G21162623	CLUB NAUTICO DE AYAMONTE	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/03-31/12/03	7.521,68 €
8	896	AYP04A 179 1	G21162623	CLUB NAUTICO DE AYAMONTE	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/04-30/06/04	3.863,50 €
9	897	AYP04A 266 1	29475144T	RIVERO LAGAREJO, PEDRO	AYAMONTE	PESCA FRESCA	01/12/04-31/12/04	10,50 €
10	898	AYP05A 175 1	29468127K	ABREU LOPEZ, ANGEL	AYAMONTE	SUMINISTRO	01/06/05-30/06/05	3,04 €
11	899	AYP05A 311 1	29468127K	ABREU LOPEZ, ANGEL	AYAMONTE	SUMINISTRO	01/10/05-31/10/05	3,42 €
13	901	AYP05A 375 1	E21236435	LOS NAVEGA, C.B.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/07/05-31/12/05	121,81 €
12	900	AYP05A 375 2	E21236435	LOS NAVEGA, C.B.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/07/05-31/12/05	121,81 €
14	902	AYP05A 376 1	E21254362	HERMANOS CARRILLO CARRILLO, C.B.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/07/05-31/12/05	117,26 €
15	903	AYP05A 376 2	E21254362	HERMANOS CARRILLO CARRILLO, C.B.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/07/05-31/12/05	117,25 €
17	905	AYP06A 9 1	E21254362	HERMANOS CARRILLO CARRILLO, C.B.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	119,60 €
16	904	AYP06A 9 2	E21254362	HERMANOS CARRILLO CARRILLO, C.B.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	119,60 €
18	906	AYP06A 200 1	B21355086	CONST. ORTA DE AYAMONTE, S.L.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/01/06	19,64 €
19	907	AYP06A 202 1	B21355086	CONST. ORTA DE AYAMONTE, S.L.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/02/06-28/02/06	4,83 €
20	908	AYP06A 203 1	B21355086	CONST. ORTA DE AYAMONTE, S.L.	AYAMONTE	OCUP.SUPERFICIE	01/03/06-31/03/06	6,03 €
21	909	BAD05A 20 1	F11352507	SDAD. COOP. ANDALUZA ALBACORA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/12/05-31/12/05	160,59 €
22	910	BAD05D 3345 2	X0704266Y	JOCHEN BULK	BARBATE	ESTANCIA	05/12/05-05/12/06	445,47 €
23	911	BAD05D 3532 2	31587587P	MOTA MARTIN, PLACIDO	BARBATE	ESTANCIA	01/01/05-01/01/06	243,51 €
24	912	BAD06A 5 1	F11352507	SDAD. COOP. ANDALUZA ALBACORA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/01/06-31/01/06	163,80 €
25	913	BAD06A 7 1	75733856P	TORRES PINEDO MANUEL	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/01/06-31/01/06	372,65 €
26	914	BAD06A 8 1	F11352507	SDAD. COOP. ANDALUZA ALBACORA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/02/06-28/02/06	147,96 €
27	915	BAD06A 10 1	75733856P	TORRES PINEDO MANUEL	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/02/06-28/02/06	336,59 €
28	916	BAL05A 125 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/04/05-30/04/05	24,73 €
29	917	BAL05A 177 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/05/05-31/05/05	234,90 €
30	918	BAL05A 221 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/06/05-30/06/05	24,28 €
31	919	BAL05A 262 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/07/05-31/07/05	51,68 €
32	920	BAP05A 152 1	B11477742	RUIZMAR ALGECIRAS, S.L.	BARBATE	PESCA FRESCA	28/02/05-28/02/05	161,12 €
35	923	BAP05A 286 1	44040147T	COCA MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	212,39 €
33	921	BAP05A 286 2	44040147T	COCA MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	106,20 €
34	922	BAP05A 286 3	44040147T	COCA MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	106,20 €
36	924	BAP05A 389 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	PESCA FRESCA	01/04/05-30/04/05	28,43 €
37	925	BAP05A 444 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	SUMINISTRO	03/05/05-03/05/05	5,54 €
38	926	BAP05A 555 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	PESCA FRESCA	01/05/05-31/05/05	270,00 €
39	927	BAP05A 566 1	31216818E	DEL POZO MUÑOZ, NICOLAS	BARBATE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/05-30/04/05	65,87 €
40	928	BAP05A 566 2	31216818E	DEL POZO MUÑOZ, NICOLAS	BARBATE	OCUP.SUPERFICIE	01/01/05-30/04/05	200,35 €

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
41	929	BAP05A 661 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	PESCA FRESCA	01/06/05-30/06/05	27,90 €
42	930	BAP05A 789 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	PESCA FRESCA	01/07/05-31/07/05	59,40 €
44	932	BAP05A 796 1	31683660X	ALCAIDE GIL, DANIEL	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	230,09 €
43	931	BAP05A 796 2	31683660X	ALCAIDE GIL, DANIEL	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	115,04 €
45	933	BAP05A 796 3	31683660X	ALCAIDE GIL, DANIEL	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	115,05 €
46	934	BAP05A 811 1	31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	SUMINISTRO	23/05/05-23/05/05	2,77 €
47	935	BAP05A 869 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/08/05-31/08/05	184,12 €
48	936	BAP05A 953 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/09/05-30/09/05	178,18 €
49	937	BAP05A 990 1	31183358G	DE GOMAR UTRERA, ANTONIO	BARBATE	TRANSITO	25/07/05-28/08/05	73,59 €
50	938	BAP05A 1024 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/10/05-31/10/05	184,12 €
51	939	BAP05A 1100 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/11/05-30/11/05	178,18 €
52	940	BAP05A 1152 1	A11394533	RIO CARTUJA, S.A. L.,	BARBATE	PESCA FRESCA	13/12/05-13/12/05	115,70 €
53	941	BAP05A 1178 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/12/05-31/12/05	184,12 €
54	942	BAP05A 1202 1	32046677H	GOMEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-04/02/05	70,76 €
55	943	BAP06A 39 1	52291487K	FERNANDEZ LARA, OLIVA	BARBATE	TRANSITO	06/10/05-31/12/05	144,84 €
56	944	BAP06A 42 1	44040147T	COCA MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	TRANSITO	01/01/06-31/12/06	216,64 €
57	945	BAP06A 42 2	44040147T	COCA MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	TRANSITO	01/01/06-31/12/06	108,32 €
58	946	BAP06A 42 3	44040147T	COCA MUÑOZ, FRANCISCO	BARBATE	TRANSITO	01/01/06-31/12/06	108,32 €
59	947	BAP06A 46 1	31221160V	GARCIA RODRIGUEZ, RAMON	BARBATE	TRANSITO	01/01/05-31/12/05	353,25 €
60	948	BAP06A 51 1	B11477742	RUIZMAR ALGECIRAS, S.L.	BARBATE	PESCA FRESCA	10/01/06-10/01/06	55,72 €
61	949	BAP06A 167 1	B11336856	EMPRESA BARBATEÑA TORPEDO,S.L.	BARBATE	TARIFAS ESP.	01/01/06-31/01/06	187,80 €
62	950	CAP06A 84 2	27260595Y	GONZALEZ BELMONTE JOSE	CARBONERAS	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	174,12 €
63	951	CAP06A 107 2	27260595Y	GONZALEZ BELMONTE JOSE	CARBONERAS	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	81,75 €
64	952	CVD06D 90 1	24833120C	REQUENA RUIZ JUAN BAUTISTA	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/12/05-01/02/06	210,80 €
65	953	CVD06D 658 1	B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLI	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/04/06-01/05/06	118,02 €
66	954	CVD06D 660 1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/04/06-01/05/06	144,00 €
67	955	CVD06D 678 1	74795578S	CALZADO RAMOS, ANTONIO	CALETA VELEZ	SUMINISTROS	02/05/06-02/05/06	3,49 €
68	956	CVD06D 693 1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/04/06-02/05/06	67,96 €
69	957	CVD06D 709 1	33364066J	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/04/06-02/05/06	169,92 €
70	958	CVD06D 950 1	24832039C	CARRILLO MARTOS, JOSE FRANCISCO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/05/06-31/05/03	67,96 €
71	959	CVD06D 954 1	24833969H	ACCINO ARRENBORG, CARLOS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/05/06-31/05/06	51,92 €
72	960	CVD06D 956 1	25038094H	VILLALTA ORELLANA, ANTONIO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/04/06-31/05/06	188,79 €
73	961	CVD06D 958 1	24833120C	REQUENA RUIZ JUAN BAUTISTA	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/05/06-31/05/06	191,16 €
74	962	CVD06D 970 1	33364066J	MORAL SEPULVEDA, SALVADOR	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/05/06-31/05/06	169,92 €
75	963	CVD06D 1002 1	B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLI	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/05/06-01/06/06	121,95 €
76	964	CVD06D 1003 1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/05/06-01/06/06	148,80 €
77	965	CVD06D 1004 1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/05/06-01/06/06	177,26 €
78	966	CVD06D 1286 1	25083284J	RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	26/06/06-27/06/06	9,60 €
79	967	CVD06D 1327 1	33367702S	VICIANA RAMOS, LUIS	CALETA VELEZ	VARADERO	29/06/06-29/06/06	47,49 €
80	968	CVD06D 1367 1	24832039C	CARRILLO MARTOS, JOSE FRANCISCO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/05/06-30/06/06	70,31 €
81	969	CVD06D 1368 1	52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/05/06-30/06/06	70,31 €
82	970	CVD06D 1372 1	24833969H	ACCINO ARRENBORG, CARLOS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/05/06-30/06/06	66,06 €
83	971	CVD06D 1376 1	24833120C	REQUENA RUIZ JUAN BAUTISTA	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/05/06-30/06/06	197,75 €
84	972	CVD06D 1425 1	B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLI	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/06/06-02/07/06	243,90 €
85	973	CVD06D 1426 1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/06/06-02/07/06	297,60 €
86	974	CVD06D 1427 1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/06/06-02/07/06	354,52 €
87	975	CVD06D 1450 1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/07/06-03/07/06	9,60 €
88	976	CVD06D 1451 1	B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLI	CALETA VELEZ	ESTANCIA	02/07/06-03/07/06	7,86 €
89	977	CVD06D 1855 1	B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLI	CALETA VELEZ	ESTANCIA	20/07/06-01/08/06	26,60 €
90	978	CVD06D 1858 1	B92020031	ESPADA SERVICIOS MARITIMOS,S.L	CALETA VELEZ	ESTANCIA	30/06/06-01/08/06	406,23 €
91	979	CVD06D 1866 1	25079824A	ZAFRA RODRIGUEZ, JOSE LUIS	CALETA VELEZ	ESTANCIA	03/07/06-01/08/06	111,58 €
92	980	CVD06D 1870 1	24833120C	REQUENA RUIZ JUAN BAUTISTA	CALETA VELEZ	ESTANCIA	30/06/06-01/08/06	210,93 €
93	981	CVD06D 1871 1	X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA VELEZ	ESTANCIA	06/07/06-01/08/06	155,36 €
94	982	CVP06A 145 1	24748753V	LOPEZ LOPEZ, MANUEL ANTONIO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	07/03/06-31/03/06	299,34 €
95	983	CVP06A 157 2	52587592R	PEDON LEON, JAVIER	CALETA VELEZ	ESTANCIA	01/01/06-31/03/06	556,64 €
96	984	CVP06A 192 1	52587592R	PEDON LEON, JAVIER	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/03/06-30/04/06	187,64 €
97	985	CVP06A 193 1	24748753V	LOPEZ LOPEZ, MANUEL ANTONIO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	31/03/06-30/04/06	196,52 €
98	986	CVP06A 218 1	24748753V	LOPEZ LOPEZ, MANUEL ANTONIO	CALETA VELEZ	ESTANCIA	30/04/06-31/05/06	203,07 €
99	987	ESP06A 17 2	G92120526	PESCADERIA LOS NUEVE HERMANOS	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	404,63 €
100	988	ESP06A 121 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/01/06	2.441,86 €
101	989	ESP06A 148 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/02/06-28/02/06	2.441,86 €

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
102	990	ESP06A 176 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/03/06-31/03/06	2.441,86 €
103	991	ESP06A 216 1	31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/04/06-30/04/06	120,54 €
104	992	ESP06A 218 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/04/06-30/04/06	2.441,86 €
105	993	ESP06A 244 1	31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/05/06-31/05/06	124,56 €
106	994	ESP06A 246 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/05/06-31/05/06	2.441,86 €
107	995	ESP06A 266 1	31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/06/06-30/06/06	120,54 €
108	996	ESP06A 267 1	A28074169	JOTSA, S.A.	ESTEPONA	OCUP.SUPERFICIE	01/06/06-30/06/06	2.441,86 €
109	997	ICD06A 15 2	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	OCUP.SUPERFICIE	01/01/06-31/12/06	1.940,45 €
110	998	ICD06A 21 1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	OCUP.SUPERFICIE	01/03/06-31/03/06	755,79 €
111	999	ICD06A 26 1	B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	OCUP.SUPERFICIE	01/04/06-30/04/06	731,40 €
112	1000	MZD04D 85 1	B41573551	MUNDA INGENIEROS S.L	MAZAGON	SUMINISTRO	13/01/04-13/01/04	43,74 €
113	1001	MZD05D 1900 1	B21169495	ASESORIAS Y ADMONES.ONUBENSE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	31/05/05-04/06/05	15,94 €
114	1002	MZD05D 5708 1	A21103601	PARRA ARANDA,S.A.	MAZAGON	ESTANCIA	16/11/05-01/12/05	68,32 €
115	1003	MZD06D 334 1	29760327Y	PADILLA ECHEVARRIA, ANDRES	MAZAGON	ESTANCIA	12/02/06-14/02/06	9,60 €
116	1004	MZD06D 379 1	75552134D	SALAS JIMENEZ, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-19/02/06	336,96 €
117	1005	MZD06D 386 1	A21103601	PARRA ARANDA,S.A.	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-19/02/06	235,20 €
118	1006	MZD06D 552 1	01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-05/03/06	246,08 €
119	1007	MZD06D 567 1	29697906F	TERRON VAZQUEZ, FERNANDO	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-05/03/06	164,06 €
120	1008	MZD06D 582 1	28575006J	PEREJON FERNANDEZ, NARCISO	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-05/03/06	112,79 €
121	1009	MZD06D 596 1	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-05/03/06	112,79 €
122	1010	MZD06D 604 1	44953088W	GAVINO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/06-05/03/06	123,04 €
123	1011	MZD06D 678 1	52694434P	VAZQUEZ BARCO, FRANCISCO JAVIER	MAZAGON	ESTANCIA	11/03/06-11/04/06	49,95 €
124	1012	MZD06D 949 1	29794420J	HERMOSILLA TOSCANO, ENRIQUE JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	31/03/06-06/04/06	13,11 €
125	1013	MZD06D 1007 1	29794420J	HERMOSILLA TOSCANO, ENRIQUE JOSE	MAZAGON	RAMPA	10/04/06-10/04/06	6,76 €
126	1014	MZD06D 1181 1	B21177274	FRESDOÑANA, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	05/03/06-01/05/06	296,87 €
127	1015	MZD06D 1211 1	B21169495	ASESORIAS Y ADMONES.ONUBENSE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	05/04/06-26/04/06	233,73 €
128	1016	MZD06D 1274 1	29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	01/02/06-30/04/06	422,40 €
129	1017	MZD06D 1277 1	A21103601	PARRA ARANDA,S.A.	MAZAGON	ESTANCIA	19/02/06-30/04/06	336,01 €
130	1018	MZD06D 1302 1	01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	05/03/06-01/05/06	222,65 €
131	1019	MZD06D 1323 1	28575006J	PEREJON FERNANDEZ, NARCISO	MAZAGON	ESTANCIA	05/03/06-01/05/06	102,05 €
132	1020	MZD06D 1331 1	28231877K	ROYO BALBONTIN, MIGUEL	MAZAGON	ESTANCIA	03/02/06-01/05/06	91,45 €
133	1021	MZD06D 1336 1	29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	05/03/06-01/05/06	102,05 €
134	1022	MZD06D 1341 1	44953088W	GAVINO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	05/03/06-01/05/06	111,33 €
135	1023	MZD06D 1539 1	25091666T	WESTENDORP GANCEDO, ADRIAN	MAZAGON	ESTANCIA	08/05/06-11/05/06	86,21 €
136	1024	MZD06D 1596 1	25091666T	WESTENDORP GANCEDO, ADRIAN	MAZAGON	ESTANCIA	11/05/06-14/05/06	96,74 €
137	1025	MZD06D 1642 1	25091666T	WESTENDORP GANCEDO, ADRIAN	MAZAGON	ESTANCIA	14/05/06-16/05/06	57,48 €
138	1026	MZD06D 1656 1	25091666T	WESTENDORP GANCEDO, ADRIAN	MAZAGON	ESTANCIA	16/05/06-17/05/06	32,25 €
139	1027	MZD06D 1676 1	43516374Y	OLMEDO ROMERO, VICTOR MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	12/05/06-18/05/06	41,26 €
140	1028	MZD06D 1712 1	25091666T	WESTENDORP GANCEDO, ADRIAN	MAZAGON	ESTANCIA	17/05/06-19/05/06	64,50 €
141	1029	MZD06D 1737 1	25091666T	WESTENDORP GANCEDO, ADRIAN	MAZAGON	ESTANCIA	20/05/06-21/05/06	28,73 €
142	1030	MZD06D 1964 1	44207710P	FONSECA MORON, FRANCISCO LUIS	MAZAGON	ESTANCIA	23/05/06-04/06/06	103,15 €
143	1031	MZD06D 1965 1	75552134D	SALAS JIMENEZ, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	12/05/06-04/06/06	178,79 €
144	1032	MZD06D 2044 1	21453459W	ESTESO GARCIA, JOSE LUIS	MAZAGON	ESTANCIA	07/06/06-08/06/06	38,02 €
145	1033	MZD06D 2146 1	44207710P	FONSECA MORON, FRANCISCO LUIS	MAZAGON	ESTANCIA	05/06/06-12/06/06	96,27 €
146	1034	MZD06D 2179 1	B21169495	ASESORIAS Y ADMONES.ONUBENSE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	26/04/06-13/06/06	306,26 €
147	1035	MZD06D 2295 1	B21169495	ASESORIAS Y ADMONES.ONUBENSE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	13/06/06-16/06/06	56,16 €
148	1036	MZD06D 2296 1	50275427A	LABORDE MUÑOZ, Fco JAVIER/J.LUIS RE	MAZAGON	ESTANCIA	15/06/06-16/06/06	20,23 €
149	1037	PAD06D 103 1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/01/06-01/02/06	55,49 €
150	1038	PAD06D 111 1	A11070067	ICASUR S.A	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/01/06-01/02/06	428,85 €
151	1039	PAD06D 131 1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/01/06-01/02/06	50,45 €
152	1040	PAD06D 134 1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/01/06-01/02/06	121,95 €
153	1041	PAD06D 235 1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	110,15 €
154	1042	PAD06D 252 1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	50,12 €
155	1043	PAD06D 260 1	A11070067	ICASUR S.A	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	387,36 €
156	1044	PAD06D 268 1	31203126S	RAMIREZ ROMERAL, JOSE	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/02/06-01/03/06	36,46 €
157	1045	PAD06D 411 1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/03/06-02/04/06	57,29 €
158	1046	PAD06D 419 1	31187525P	MACHUCA BAEZA, LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/03/06-03/04/06	112,79 €
159	1047	PAD06D 422 1	31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/03/06-03/04/06	85,93 €
160	1048	PAD06D 426 1	31203126S	RAMIREZ ROMERAL, JOSE	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/03/06-03/04/06	42,97 €
161	1049	PAD06D 440 1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/03/06-03/04/06	53,71 €
162	1050	PAD06D 446 1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PTO. AMERICA	ESTANCIA	01/03/06-03/04/06	129,82 €

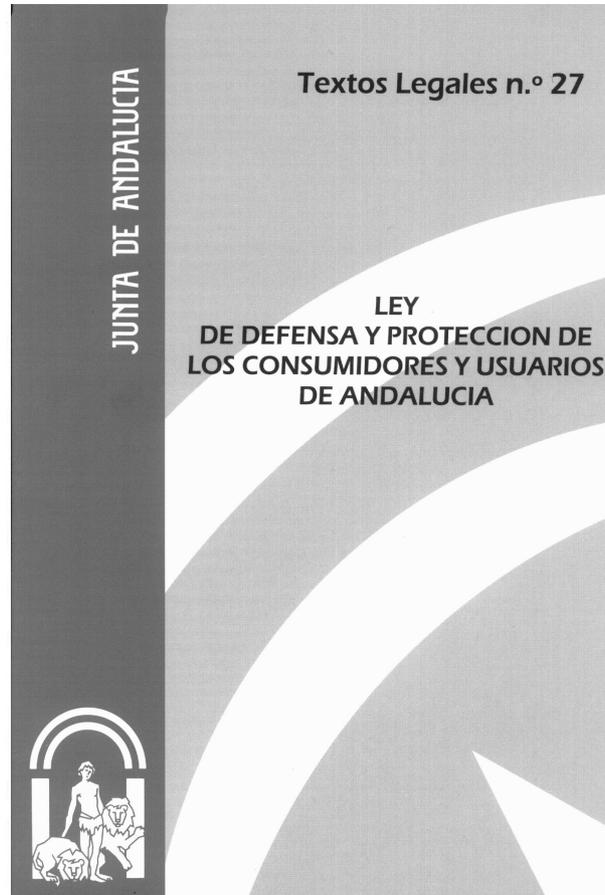
<u>Nº</u>	<u>EXP.</u>	<u>FACTURA</u>	<u>C.I.F./D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUERTO</u>	<u>TARIFA</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
163	1051	PAD06D 630 1	31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	02/04/06-01/05/06	51,92 €
164	1052	PAD06D 640 1	31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PTO. AMERICA	ESTANCIA	03/04/06-01/05/06	72,92 €
165	1053	PAD06D 645 1	31203126S	RAMIREZ ROMERAL, JOSE	PTO. AMERICA	ESTANCIA	03/04/06-01/05/06	36,46 €
166	1054	PAD06D 648 1	B82886391	CASTRO DAIRE DEVELOPS, S.L.	PTO. AMERICA	ESTANCIA	03/04/06-01/05/06	104,82 €
167	1055	PAD06D 659 1	44044384M	LOMBA VEA, FRANCISCO JAVIER	PTO. AMERICA	ESTANCIA	03/04/06-01/05/06	45,58 €
* 168	1056	PAD06D 671 1	44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PTO. AMERICA	ESTANCIA	03/04/06-02/05/06	114,09 €
170	1058	PUD05D 319 2	44235905M	CAMACHO MARQUEZ, JOSE MANUEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	27/06/05-27/06/06	321,55 €
171	1059	PUD05D 319 3	44235905M	CAMACHO MARQUEZ, JOSE MANUEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	27/06/05-27/06/06	321,55 €
169	1057	PUD05D 319 4	44235905M	CAMACHO MARQUEZ, JOSE MANUEL	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	27/06/05-27/06/06	321,56 €
172	1060	PUD06D 127 1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/04/06-04/05/06	171,54 €
173	1061	PUD06D 188 1	28618766G	GARCIA GOMEZ, ANTONIO J.	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/05/06-07/06/06	157,37 €
174	1062	PUD06D 195 1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	04/05/06-07/06/06	228,72 €
175	1063	PUD06D 265 1	29340380Q	TELLADO GARRIDO, ANTONIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/06/06-07/07/06	243,90 €
176	1064	PUD06D 267 1	28618766G	GARCIA GOMEZ, ANTONIO J.	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	07/06/06-02/07/06	196,69 €
177	1065	PUD06D 272 1	44217427L	VEGA GONZALEZ, SERGIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	07/06/06-02/07/06	285,91 €
178	1066	PUD06D 310 1	29781091R	GEMIO GALLEGO, FRANCISCO JOSE	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	09/03/06-11/07/06	645,16 €
179	1067	PUP06A 242 1	E21405717	ESPERANZA MAR C B	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/03/06-31/03/06	48,58 €
180	1068	PUP06A 379 1	B21177449	PESQUERAS PUNTA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/05/06-31/05/06	112,68 €
181	1069	SFP05A 491 1	32885868P	GARCIA LOPEZ, JOSE ANTONIO	SAN FERNANDO	TARIFAS ESP.	23/02/05-19/08/05	23,32 €

Sevilla, 4 de octubre de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 27**

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

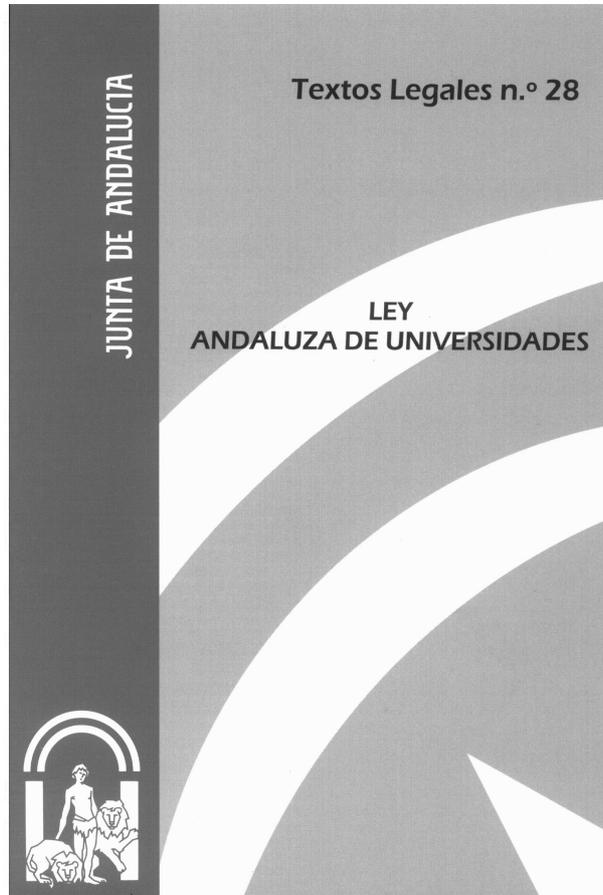
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

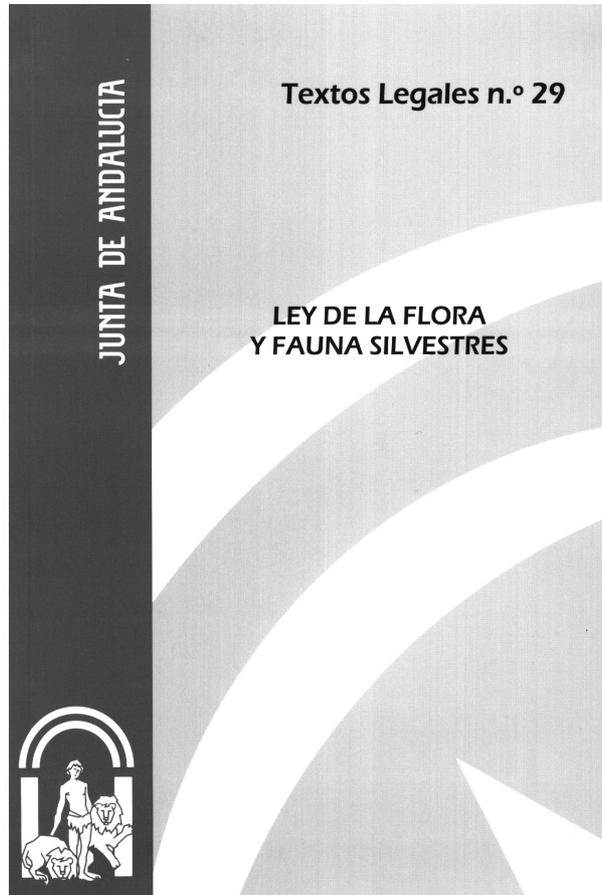
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

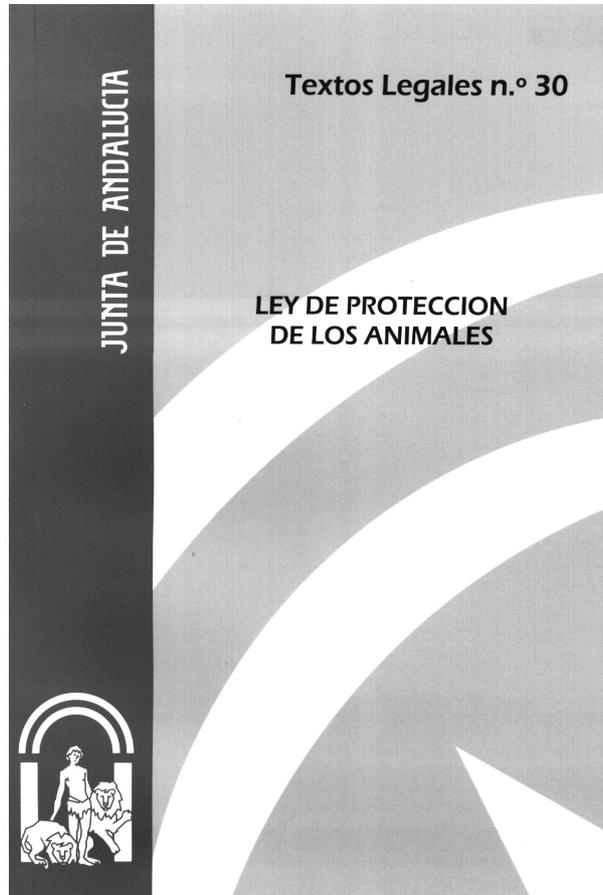
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

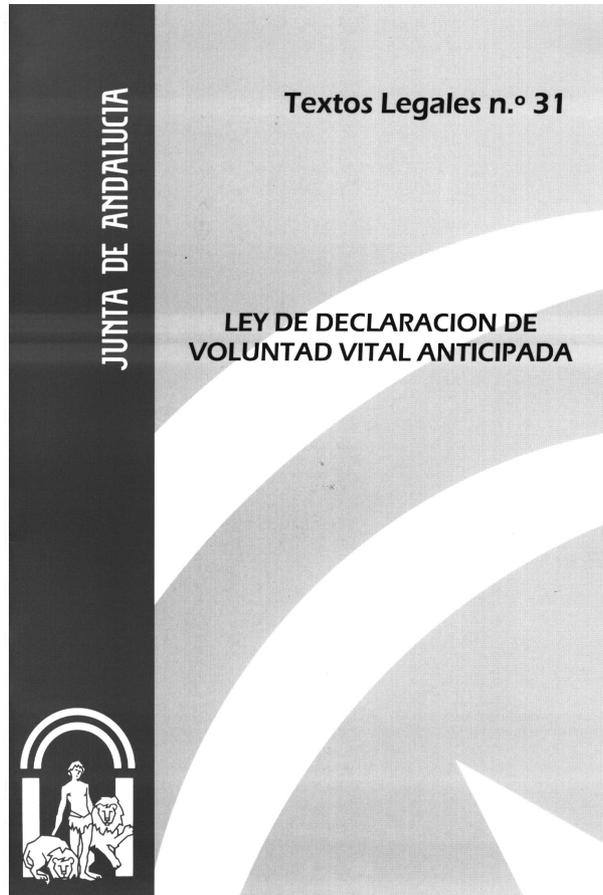
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

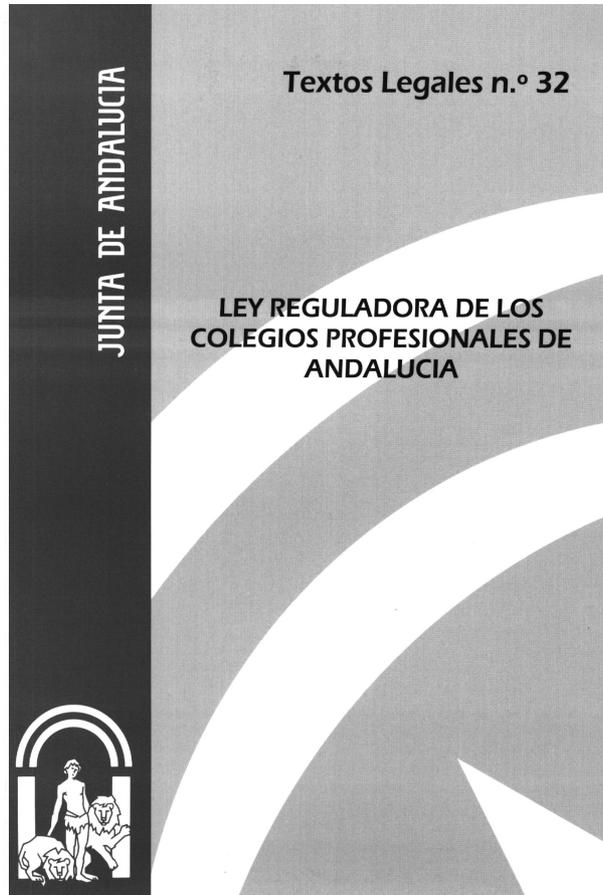
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *WELBA LIBRERÍA, Concepción, núm. 20*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón, núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 28 de septiembre de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, correspondiente al ejercicio 2004.

98

Resolución de 28 de septiembre de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Eficacia y la Eficiencia de los Servicios de Radiodiagnóstico de los Hospitales del SAS, correspondiente al ejercicio 2003.

132

Número formado por dos fascículos

Lunes, 23 de octubre de 2006

Año XXVIII

Número 205 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, correspondiente al ejercicio 2004.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta institución, en la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, correspondiente al ejercicio 2004.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE REGULARIDAD DE LA EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Ejercicio 2004
(OE 02/2005)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 25 de mayo de 2006, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, correspondiente al ejercicio 2004.

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE
 - II.1. Objetivos
 - II.2. Alcance
- III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION
 - III.1. Revisión del control interno

- III.2. Revisión del cumplimiento de legalidad
- III.3. Análisis de los estados financieros
 - III.3.1. Inmovilizado material e inmaterial
 - III.3.2. Existencias
 - III.3.3. Tesorería
 - III.3.4. Subvenciones
 - III.3.5. Fondos propios
 - III.3.6. Acreedores comerciales
 - III.3.7. Deudores comerciales
 - III.3.8. Información contenida en la Memoria de las Cuentas Anuales

IV. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINION

- IV.1. Conclusiones y recomendaciones de control interno
- IV.2. Conclusiones y recomendaciones de regularidad
- IV.3. Opinión de regularidad

V. ANEXOS

VI. ALEGACIONES

ABREVIATURAS

€	Euros
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAT	Centro Andaluz de Teatro, S.A.
EPDA	Empresa Pública Deporte Andaluz
EPGPACD	Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivas
EPGPC	Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
IAE	Impuesto Actividad Económica
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
LGHPCAA	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LGP	Ley General Presupuestaria
LPCAA	Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía
m€	Miles de euros
OJA	Orquesta Joven de Andalucía
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A.
PGC	Plan General de Contabilidad
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

I. INTRODUCCIÓN

1. Para dar cumplimiento al Plan de Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía del año 2005, se ha realizado una Fiscalización de Regularidad de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (EPGPC), correspondiente a la actividad desarrollada en el ejercicio 2004.

2. La empresa Pública de Gestión de Programas Culturales se constituyó, bajo la denominación social de Empresa Pública de Gestión de Programas y Actividades Culturales y Deportivas, en virtud del Decreto 46/1993 de 20 de abril como empresa pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente (en la actualidad Consejería de Cultura), con personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad jurídica de obrar. Su denominación social fue modificada por la actual en virtud del acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en sesión de 13 de septiembre de 1994.

3. En el contexto temporal de creación de la Empresa, y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto antes citado, se efectuaron las siguientes operaciones:

- Con fecha 31 de octubre de 1993 la Junta General de Accionistas del Centro Andaluz de Teatro, S.A. (CAT) acordó la disolución de la sociedad, sin trámite de liquidación, con cesión global de su activo y pasivo a la actual EPGPC. Esta integración se formalizó mediante escritura pública de subrogación de fecha 3 de noviembre de 1993.

Los bienes, derechos y obligaciones procedentes del CAT, se contabilizaron bajo el criterio de empresa en funcionamiento por existir de hecho una continuidad de las actividades.

- Con fecha 29 de septiembre de 1993, se procedió por parte de la empresa a la adquisición de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA).

- Con fecha 22 de diciembre de 1993, la Junta General de Accionistas de PAPSA, acordó la disolución de la sociedad y la liquidación de la misma, habiéndose otorgado la correspondiente escritura de extinción con fecha 5 de febrero de 2003.

4. Por otro lado, el artículo 1.5 del Decreto 181/1996, de 14 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, adscribe a dicha Consejería los Organismos Autónomos y Empresas Públicas de todo tipo, cualquiera que sea su forma y denominación, que tengan como finalidad el fomento del turismo y del deporte. Posteriormente, la Disposición Derogatoria de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía modificó las funciones de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales en lo relativo a la organización y gestión de programas en materia de deporte.

5. Así, mediante Decreto 496/1996, de 26 de noviembre, de la Consejería de Economía y Hacienda, se modificaron los artículos 3º y 4º del Reglamento de la empresa, autorizándose la creación de una sociedad mercantil, de las previstas en el artículo 6.1. a) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que adscrita a la Consejería de Turismo y Deporte ha asumido los servicios, actividades e instalaciones deportivas así como el personal de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales relacionado con materia deportiva.

6. La empresa cesó en las actividades y servicios en materia de deporte a partir de la publicación de la Orden del Consejero de Turismo y Deporte de 16 de mayo de 1997.

7. En el ejercicio objeto de fiscalización, la empresa tiene asignadas las competencias de organización y gestión de programas relativo a las materias propias de la Consejería de Cultura que se concretan a través de los siguientes cometidos:

a) Organización y gestión de producciones teatrales y musicales, así como su difusión y distribución.

- b) Organización y gestión de producciones audiovisuales, cinematográficas y fotográficas.
- c) Organización y gestión de producciones editoriales.
- d) Organización y gestión de programas culturales en materia de fomento y difusión de los bienes del Patrimonio Histórico, de las artes plásticas y las letras.
- e) Promover la iniciativa pública y privada en relación con las materias sectoriales propias de la Consejería de Cultura en el ámbito cultural.
- f) Cualquier otra actividad relacionada con su objeto general que sea encomendada por las normas reglamentarias que se dicten a tal efecto.

8. En cuanto a su estructura organizativa la empresa cuenta, además del Consejo Rector, con la figura del Director Gerente, del que dependen los staff de Imagen y Comunicación, Asesoría Jurídica y Recursos Humanos, así como tres áreas de actividad: Área de Fomento, Área de Cooperación y Área Económico Administrativa.

9. En el ejercicio que se fiscaliza, la entidad dispone de un Fondo Social por importe de 541 m€, aunque las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores (3.554 m€) hacen que la cifra de los Fondos Propios ascienda a una cantidad negativa de 3.013 m€.

10. Para el desarrollo de su objeto social la empresa tiene, en el ejercicio 2004, una plantilla media de 328 trabajadores.

11. Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicables al Sector Público, habiéndose efectuado todas aquellas pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para soportar la opinión y conclusiones de este Informe.

12. La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

13. Los trabajos de campo necesarios para la realización del Informe concluyeron el 30 de noviembre de 2005.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1 OBJETIVOS

14. Los objetivos del informe son los que se relacionan a continuación:

- Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno establecidos para la salvaguarda y control de los activos de la empresa.

- Emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la empresa, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados y que guardan uniformidad con los aplicados en ejercicios anteriores.

15. Asimismo, se opinará sobre el adecuado cumplimiento de la legalidad aplicable.

II.2 ALCANCE

16. Para tal fin, los procedimientos de auditoría aplicados se han dirigido a comprobar los siguientes aspectos:

- La estructura organizativa, administrativa y de control existente en la empresa, a efectos de la evaluación de los registros existentes.

- La adecuada situación fiscal y laboral, así como el cumplimiento de la normativa sobre contratación.

- La propiedad, existencia física, valoración, cobertura de seguro y correcta clasificación de los inmovilizados de la entidad.
- La razonabilidad de los activos circulantes, su cobrabilidad y correcta clasificación.
- El reflejo en el Pasivo de la totalidad de las deudas de la empresa, debidamente registradas y clasificadas.
- Si se han realizado las periodificaciones de ingresos y gastos necesarias, según el principio de devengo.
- Si los resultados responden a la realidad de los hechos económicos acaecidos en el ejercicio.
- Si los criterios de valoración han sido aplicados de conformidad con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.
- Si la estructura, composición y contenido de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión cumplen los requisitos establecidos para las empresas públicas de la Junta de Andalucía.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO

17. Al objeto de concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno, se han evaluado los procedimientos establecidos por la empresa para la salvaguarda y el control de los activos. Los puntos débiles de control interno se describen a continuación en orden a su importancia.

18. La organización administrativa de la empresa responde a la división por áreas, cada una de estas se corresponde con las funciones encomendadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Cultura: Área de Fomento, Área de Cooperación, Área Económico administrativa (Gestión económica de Espacios Escénicos). Se diseñan como órganos asesores de la dirección el Área de Imagen y Cooperación, Asesoría Jurídica y Recursos Humanos.

19. La peculiaridad que presenta la organización administrativa de la empresa es que cada una de las áreas de gestión actúa con total independencia del resto en todas las funciones que tienen encomendadas, incluso en materia de gestión económica, contabilidad y tesorería.

20. Todas las áreas y, en cada una de ellas, varios puestos de trabajo tienen competencia para realizar registros contables, autorizar pagos y capacidad para gestionar la tesorería de los programas que tienen encomendados por la Dirección General de la que dependen.

21. Según los responsables del departamento de personal, la dependencia de la actividad de la empresa con respecto a los programas específicos que puedan encomendar las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Cultura, determina que el 50% de los empleados de la plantilla (217 trabajadores de una plantilla total al final del ejercicio de 432) dispongan actualmente de un contrato de duración determinada.

22. No existe ningún puesto de trabajo, asesor de la dirección gerencia (staff), que asuma las funciones de auditoría y control interno encomendadas por aquella, con independencia del control financiero realizado por la Intervención General.

23. Por otra parte, la empresa no dispone de manual de procedimientos para el desarrollo de las funciones encomendada a los distintos departamentos y puestos de trabajo.

24. Estos hechos, unidos a la alta rotación de personal en el puesto de Director Económico Administrativo, cuatro en los cinco últimos ejercicios, han ocasionado numerosas deficiencias desde el punto de vista del control interno contable y de gestión administrativa.

25. Concretamente, durante el trabajo de fiscalización realizado, se han puesto de manifiesto puntos débiles significativos en relación con la información contable, autorización y contabilización de gastos y pagos, custodia del efectivo y al registro de la información financiera de caja. Las incidencias detectadas se analizan y detallan en los epígrafes III.3.3 y siguientes del presente informe.

26. Durante el ejercicio objeto de fiscalización, la empresa no disponía de un inventario de sus bienes muebles e inmuebles. Esta circunstancia impide, en principio, conocer la ubicación física de los bienes y su estado de uso, afectando así mismo a las garantías sobre la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las Cuentas Anuales.

27. Con fecha 31 de diciembre de 2004, la EPGPC formaliza un contrato de consultoría y asistencia técnica con una empresa especializada para la realización del inventario de bienes del inmovilizado material a esa fecha. Los resultados y conclusiones del inventario realizado se describen y analizan en el epígrafe III.3.1 de este informe.

28. En relación con el inventario de bienes, la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 14 que la Dirección General de Patrimonio confeccionará un Inventario de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma y de las entidades de derecho público dependientes de ella. El Reglamento para el desarrollo de la Ley amplía el alcance para la realización de un inventario a las entidades privadas en la que la Comunidad Autónoma tenga una participación mayoritaria, estableciendo en el artículo 18.3 que los inventarios de cada entidad pública o privada se acomodarán a las instrucciones emanadas de la Dirección General de Patrimonio. A la fecha de finalización del presente informe, no ha sido dictada por la citada Dirección General ninguna instrucción en relación con la elaboración del inventario en las empresas públicas.

III.2 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

29. El Decreto 9/1999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, desarrollado por la Instrucción 1/1999 de la IGJA, establece en su artículo 11.4 que los trabajos relativos al control financiero permanente se efectuarán por el personal adscrito a los departamentos de auditoría y control interno previstos en la estructura organizativa y dependientes de la dirección de la empresa, correspondiendo a la Intervención General las facultades de su-

pervisión, coordinación, asesoramiento e impulso de su actividad.

30. Para el desarrollo de las funciones de control financiero, el Consejo Rector nombra con fecha 2 de febrero de 2000 a un economista de la empresa que mantenía una relación laboral de carácter indefinido. Con fecha de 16 de junio de 2003, el Consejo Rector acuerda el nombramiento de este mismo trabajador, como director económico de la empresa pública.

31. Desde junio de 2003, hasta el mes de julio del ejercicio 2004, el puesto de trabajo al que correspondían las funciones de control financiero permanece vacante.

32. A partir de esa fecha, para el desarrollo de las citadas funciones, la empresa contrata a un trabajador, que en ese momento completaba su formación como becario en la empresa, utilizando la modalidad de "contrato de trabajo de duración determinada". La realización del servicio encomendado según se define en la relación contractual es "Apoyo al servicio de auditoría 2003 a desarrollar hasta la finalización del ejercicio 2004". El contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2004. El personal al que se le asigna el desarrollo de estas funciones tiene dependencia orgánica del departamento de Asesoría Jurídica.

33. El Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, que desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los trabajadores en materia de contratos de duración determinada, establece en su artículo 2.1 *"El contrato para obra o servicio determinado es el que se concierta para la realización de una obra o prestación de un servicio determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta"*.

34. Dado que las funciones de control financiero tienen carácter permanente en la empresa (Decreto 9/1999), y las exigencias de la Instrucción 1/1999 para el desarrollo de tales trabajos, *"Pertenece a la estructura de la empresa con dependencia inmediata de la dirección"*, el puesto de trabajo no debió cubrirse con una contratación para obra o servicio determinado y sin dependencia staff de la dirección de la empresa.

35. Por último, no queda constancia en el expediente de selección del cumplimiento de los requisitos de experiencia en la realización de los trabajos de auditoría y control financiero, según se dispone en la Instrucción 1/1999.

36. Con fecha 1 de enero de 2005, se suscribió un contrato de interinidad con el mismo trabajador para cubrir la vacante hasta tanto se concluyera el proceso de selección del delegado de control financiero permanente. En abril de 2005 se convoca un concurso a turno libre para cubrir la plaza, y queda vacante motivando el comité de selección "ninguno de los candidatos presentados cumplen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria". Entre los aspirantes al puesto se encontraba la persona que lo ocupa provisionalmente.

La empresa tiene previsto convocar nuevamente la plaza mediante pruebas selectivas de turno libre en el primer trimestre de 2006.

37. El Consejo Rector de la empresa pública aprueba y formula las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2004, así como la de los Presupuestos de explotación y capital, sin que conste en acta la aprobación del informe de seguimiento del PAIF de acuerdo con el artículo 5.2 del Decreto 9/1999.

38. No consta la realización por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de un seguimiento de los objetivos y previsiones contenidas en el PAIF del ejercicio 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.2 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 5.1 del Decreto 9/1999.

39. La empresa no dispone de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en 17 centros de trabajo donde desarrolla las funciones objeto de su actividad.

40. El artículo 18 de la Ley 15/2001 de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, establece lo siguiente:

"1. Las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía y, en su caso por las fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCAA) con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán naturaleza de transferencias de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

2. Las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.

3. La Consejería de Economía y Hacienda dictará las normas necesarias para articular el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía del importe de las transferencias no aplicadas."

41. La Instrucción 1/2003, de 10 de enero, emitida por la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), por la que se dictan criterios para la fiscalización de las transferencias de financiación y otros gastos a favor de las empresas públicas y determinadas fundaciones, indica que las tres principales aportaciones financieras con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma son Transferencias de financiación, subvenciones y encargos de ejecución.

42. Indica, asimismo, la mencionada instrucción que se han detectado en los informes de control financiero efectuados a las empresas públicas, deficiencias y contradicciones entre, por una parte, el expediente administrativo de gasto tramitado por el correspondiente gestor presupuestario y fiscalizado por la Intervención competente, y por otra, la realidad económica y contable de tal expediente en el seno de la empresa afectada.

43. El Plan General de Contabilidad, aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público referidas en los apartados a) y b) del artículo 6.1 de la LGHPCAA, define las transferencias corrientes como "los fondos recibidos por la entidad para la financiación de operaciones corrientes no concretas ni específi-

cas.”, y las transferencias de capital como “los fondos recibidos para el establecimiento de la estructura básica, en su conjunto, de la entidad.” (Norma Valoración 20°).

44. Como puede observarse, la calificación de la naturaleza de las cantidades a recibir (transferencias corriente o capital) no se hace en el citado Plan Contable, atendiendo a la calificación del Presupuesto de Gastos del ente concedente, sino a la finalidad que los fondos van a tener en el seno de la empresa.

45. La EPGPC recibe en el ejercicio fiscalizado “Transferencias de Capital” procedentes del capítulo VII del Presupuesto de la Comunidad Autónoma por importe de 17.619 m€. Los fondos recibidos por el capítulo IV correspondientes a “Transferencias de Financiación” ascienden a un importe de 14.546 m€.

46. Se ha podido comprobar que la práctica totalidad de los fondos recibidos por el Capítulo VII tienen como destino la financiación de gastos corrientes, propios de las actividades encomendadas a la empresa en su objeto social.

47. Al final del ejercicio económico del total de fondos recibidos vía transferencia de capital, la empresa traspassa a resultados un importe igual al necesario para equilibrar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y que en 2004 ha ascendido a 15.213 m€. Es decir, atendiendo a la naturaleza real de los fondos la empresa los contabiliza a final de año como transferencias corrientes de financiación.

48. El resto de los fondos recibidos a través del capítulo VII del Presupuesto y no aplicados como ingresos del ejercicio 2004 para compensar la cuenta de Pérdidas y Ganancias, 2.406 m€, permanecen contabilizados como “Transferencias de Capital pendientes de aplicar” formando parte de los recursos propios de la empresa (Ingresos a distribuir en varios ejercicios).

49. En cualquier caso, la EPGPC debe mantener un criterio uniforme en la aplicación de la normativa presupuestaria y contable, atendiendo al fin último de los fondos en función de la actividad de la empresa (Norma Valoración 20°

PGC empresas públicas). No resulta aceptable desde el punto de vista de la legalidad presupuestaria y contable, considerar transferencias corrientes sólo el importe necesario para equilibrar la cuenta de resultados y no el total de los fondos que tienen como destino la financiación de gastos corrientes propios de su actividad empresarial.

50. La operativa de la empresa, seguida desde 1998, además del efecto sobre los estados financieros que se analizará en el epígrafe III.3.4 “Subvenciones” de este informe, contraviene la normativa presupuestaria en relación a que no se reintegran a la Tesorería de la Junta de Andalucía las cuantías no aplicadas a su finalidad, permaneciendo contabilizados como recursos propios de la empresa (subvenciones de capital), fondos destinados a la financiación de gastos corrientes (art. 18 Ley 15/2001) (§40).

51. La EPGPC ajusta su actividad contractual al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) como entidad de derecho público dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 1.3 del citado cuerpo legal.

52. Se ha analizado un total de 22 expedientes de contratación formalizados por la empresa durante el ejercicio objeto de fiscalización, las incidencias detectadas se detallan a continuación.

53. *Contratos de arrendamientos de inmuebles.* Se han analizado dos expedientes de contratación que tienen como objeto el arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la EPGPC, *Alquiler de nave para almacenamiento de publicaciones y ediciones de la empresa (15 m€), Alquiler de edificio para sede central de la empresa (721 m€).* Estos contratos, considerados privados por el artículo 5.3 del TRLCAP, deben someterse en cuanto a su adjudicación, a las normas contenidas en la Ley y en el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

54. Se ha podido comprobar el incumplimiento del artículo 84.1 de la Ley de Patrimonio de la CAA (LPCAA) en relación con la existencia de informe favorable de la Dirección General de

Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

55. No queda constancia en los expedientes del cumplimiento de las normas de adjudicación con respecto a los principios de publicidad y concurrencia o en su caso, de resolución pública motivada de las limitaciones del mercado o la urgencia que hagan necesaria acudir a la contratación directa (art. 84.2 LGP).

56. *Contrato de prestación de servicios*: Gestión de transporte de la OJA (83 m€). En la tramitación de este expediente de contratación, que por su cuantía no puede considerarse gasto menor, se han incumplido las normas sobre procedimientos de adjudicación contenidas en la LCAP (artículo 73). El contrato se adjudicó por procedimiento negociado sin que conste en expediente documentación sobre invitaciones cursadas, ofertas recibidas y razones por las que se contrata con el adjudicatario (artículo 92 LCAP).

57. *Contrato de cesión de pastos*: La empresa formalizó en mayo de 2004 un contrato de *Arrendamiento de pastos* cuyo objeto se definía como: "Aprovechamiento de las zonas de pastos que se produce en la superficie no excavada del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zabra". El contrato se adjudica por el procedimiento negociado sin publicidad.

58. El Conjunto Arqueológico *Madinat al-Zabra* es un bien de dominio público perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. El artículo 32 de la Ley de Patrimonio de la CAA, en relación al uso y aprovechamiento de este tipo de bienes: "Todo uso privativo, sea a favor de personas públicas o privadas, exige previa concesión administrativa".

59. El artículo 42 del mismo texto legal establece: "La competencia en materia de uso y aprovechamiento de bienes de dominio público, corresponderá a los Órganos o Entidades públicas especialmente encargados de su gestión,"

60. La EPGPC no es la titular del citado Conjunto Arqueológico, ni tiene competencia alguna sobre su gestión, por lo que no estaría autorizada para la formalización del contrato de "Cesión de Pastos".

61. No se localiza en el expediente comunicación a la Dirección General de Patrimonio de la formalización del mencionado contrato. (Art. 43 LGP)

62. Con excepción de las incidencias descritas en los puntos anteriores, la EPGPC cumple en general la normativa aplicable en materia de contratación administrativa.

63. Dentro del desarrollo de las actividades de fomento y promoción cultural que la EPGPC tiene encomendada, la entidad anuncia anualmente las Convocatorias de *Medidas de apoyo para la promoción del tejido profesional de teatro, música, danza y flamenco en Andalucía*.

64. Las modalidades de ayudas anualmente convocadas son las siguientes:

A) *Modalidad de apoyo a la producción para teatro, danza, música y flamenco.*

B) *Modalidad de apoyo a la distribución: Giras Artísticas y asistencia festivas de teatro, danza, música y flamenco.*

65. Para la valoración de las solicitudes de ayudas presentadas en cada convocatoria, se nombran dos comisiones por cada área (teatro, danza, música y flamenco), una asesora de carácter artístico y otra de selección, valoración económica y propuesta de resolución.

La resolución de las ayudas concedidas la realiza el director gerente de la empresa.

66. Con el fin de comprobar los procedimientos seguidos por la empresa para la concesión de ayudas públicas y el cumplimiento de los requisitos de justificación de la aplicación de los fondos por parte de los beneficiarios, se ha analizado una muestra de las ayudas justificadas en el ejercicio 2004 correspondientes a las convocatorias de 2002 y 2003. Asimismo se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la solicitud de ayudas en las convocatorias correspondientes al ejercicio 2004.

67. Se ha podido constatar que, salvo en las actas correspondientes a la comisión asesora de

teatro, para el resto de ayudas, no queda constancia en los expedientes de la evaluación de los distintos criterios a valorar que se exponen en la convocatoria (calidad y valor artístico, presupuesto y su adecuación al proyecto, trayectoria profesional, etc...).

68. El importe de ayuda concedido no siempre coincide con el importe solicitado. La comisión de selección y propuesta examina el presupuesto presentado por el beneficiario, y en caso de considerarlo excesivo, lo ajusta, formulando un presupuesto alternativo del que tampoco queda constancia en los expedientes de su cuantía, ni de los motivos por los que se modifica. El porcentaje de ayuda concedido se realiza sobre este último presupuesto.

69. No existe documentación en los expedientes que permita conocer los criterios seguidos para determinar las cantidades definitivas concedidas a los distintos beneficiarios (distintos porcentajes sobre los presupuestos una vez ajustados y reparto cuantitativo de las ayudas entre todos los proyectos presentados).

70. No es posible verificar que los gastos que sirven de base a la justificación de las ayudas concedidas han sido aplicados en las actividades para las que se habían concedido. La revisión de las facturas llevada a cabo por la empresa pública, se limita a comprobar que las mismas cumplen con los requisitos formales exigidos en el Reglamento de Facturación (nombre del emisor, nombre del solicitante, nº identificación, nº factura, fecha, importe e IVA desglosado). De este hecho deja constancia en el expediente el responsable administrativo de la revisión de las justificaciones, que comunica al departamento de fomento en el documento de revisión de justificaciones: *“Quiero hacer constar, que no sabemos si los gastos comprobados se han realizado en la actividad para la cual se ha concedido la ayuda”*.

71. Aunque en la convocatoria se especifica que en caso de no cumplir las condiciones contenidas en el convenio firmado entre la empresa pública y el beneficiario, el importe de la ayuda sería objeto de reintegro, se ha podido comprobar que la práctica en estos casos es no hacer efectivo el último de los pagos previstos una vez

concluida la actividad. En ningún caso se ha solicitado reintegro del importe ya percibido por los beneficiarios correspondientes a los primeros plazos de pagos de las ayudas no justificadas.

72. En los registros contables de la empresa, las ayudas concedidas se recogen en una cuenta de gastos siguiendo el criterio de caja, no el devengo. Es decir, anualmente se contabilizan como gastos los importes de ayudas abonadas a los beneficiarios en ese ejercicio, aunque correspondan a plazos de pagos correspondientes a convocatorias de ejercicios anteriores.

73. Del análisis realizado, puede determinarse que el total de gastos contabilizados en el ejercicio 2004 y que correspondería a gastos de ejercicios anteriores asciende a 610 m€. Por otro lado, el total concedido en 2004 asciende a un importe de 1.638 m€, de los cuales sólo se reflejan en los registros contable el importe pagado en el ejercicio y que asciende a 657 m€. Se proponen los ajustes correspondientes a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Anexo IV).

III.3 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

74. Se han analizado las Cuentas Anuales de la empresa a 31 de diciembre de 2004, que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. Los resultados obtenidos por áreas de trabajo se exponen en los epígrafes siguientes.

III.3.1 Inmovilizado material e inmaterial

75. El importe bruto del inmovilizado asciende al cierre del ejercicio a 6.973 m€. La amortización acumulada al final del ejercicio alcanza los 4.665 m€. Por lo tanto el inmovilizado neto al cierre del ejercicio fiscalizado asciende a 2.308 m€ (Cuadro nº 1).

INMOVILIZADO					m€
DESCRIPCIÓN	Saldo 31/12/2003	Aumentos	Disminuciones	Traspasos	Saldo 31/12/2004
Propiedad industrial	545	-	-	-	545
Derechos de traspasos	112	9	-	-	121
Aplicaciones informáticas	261	33	-	-	294
Amortización	-522	-113	-	-	-635
TOTAL I. INMATERIAL	396	-71	-	-	325
Terrenos y construcciones	1.485	110	-	-	1.595
Inst. técnicas y maquinaria	1.352	72	-	-	1.424
Otras inst., utillaje y mobiliario	1.270	147	-	-	1.417
Otro inmovilizado	1.504	61	-	-	1.565
Amortización	-3.692	-338	-	-	-4.030
TOTAL I. MATERIAL	1.919	52	-	-	1.971
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	9	3	-	-	12
TOTAL I. FINANCIERO	9	3	-	-	12
TOTAL	2.324	-16	-	-	2.308

Cuadro nº 1

76. Las principales adiciones del ejercicio al inmovilizado material, corresponden a la adquisición de una nave industrial para almacenamiento de libros, mobiliario diverso y nuevos equipos para el proceso de información.

77. La empresa no da de baja de sus registros contables ningún bien fuera de uso u obsoleto, no se informa en la Memoria de los bienes totalmente amortizados y que continúan en estado de uso. Del análisis realizado por el equipo de fiscalización resulta un valor para estos bienes de 1.114 m€.

78. La EPGPC no tiene establecidos criterios para la activación o imputación a gastos de la adquisición de bienes inventariables, en función de la naturaleza, vida útil, importe, etc., de dichos bienes.

Se ha detectado un tratamiento contable distinto para bienes de igual naturaleza e importe.

79. Se han detectado elementos del inmovilizado material clasificados en cuentas contables no acorde con su naturaleza. Los errores más numerosos se han localizado en las cuentas de maquinaria, utillaje y otras instalaciones.

80. Los periodos de amortización calculados no se ajustan en todos los casos al periodo de vida útil estimada para los elementos del inmovilizado (equipos para proceso de información se amortizan en 8 años, periodo superior a su vida útil).

81. Como se expuso en el punto 27 de este informe, en diciembre de 2004 la sociedad formalizó un contrato de consultoría y asistencia técnica con una empresa para "La realización del inventario de bienes del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2004, que integre y se corresponda con el reflejado en contabilidad. Para ello, se procederá a efectuar inventarios, físico y contable, de los bienes del inmovilizado material,...., Quedan excluidos de inventariar todos los que por su naturaleza, características u otras circunstancias no tengan consideración de muebles o se consideren fijos (terrenos, edificios y otras construcciones, instalaciones fijas, etc.). Se excluyen los Fondos bibliográficos, videoteca y todos aquellos que, de acuerdo con la dirección, tengan un valor unitario inferior al determinado por ambas partes. También son excluidos del inventario a realizar el inmovilizado traspasado del CAT, SA".

82. Los resultados del análisis realizado por la empresa de consultoría son los siguientes:

1. *Inventario contable: identificación de registros contables con factura. Del importe total registrado en contabilidad objeto de revisión, 2.149 m€, ha podido ser identificados en factura un total de 1.152 m€.(53%).*

2. *Inventario físico: Identificación de registros contables con los bienes físicos. Del número total de elementos a identificar, 9.472, han podido ser identificados en registro contable 1.801 elementos (19%).*

83. A la fecha de cierre de este informe, la empresa no ha tomado ninguna decisión sobre las acciones a realizar para normalizar la situación de su inventario de bienes (físico y contable).

84. En los bienes inmuebles propiedad de la empresa (Teatro Alambra y la nave industrial de reciente adquisición), no se registra por separado el valor del terreno y el de la construcción, practicándose la dotación a la amortización anual por el 100% del valor contable (Norma 3ª de valoración del inmovilizado material, PGC aplicable).

85. La empresa tiene contabilizadas en el epígrafe de inmovilizado material inversiones en activos inmovilizados que están siendo utilizados por la Empresa Pública Deporte Andaluz, y que proceden de las competencias que había tenido asignadas hasta 1997(§5). Estos activos fueron financiados con subvenciones de capital y se ha comprobado que tienen un valor contable neto de 472 m€ (1.076 m€ inmovilizado y 604 m€ de amortización acumulada). No es correcto el valor de este inmovilizado que figura en la Memoria de las Cuentas Anuales (Valor Neto de 706 m€).

86. Dado que los bienes están siendo utilizados por otra empresa (§6), deben ser dados de baja del inmovilizado de la empresa con cargo al importe pendiente de aplicar registrado en el "epígrafe ingresos a distribuir en varios ejercicios". Se propone ajuste a la Cuentas Anuales. (Anexo III).

87. Como se expuso en el §3 de este informe, en octubre de 1993 se acordó la disolución de la sociedad CAT, SA, con cesión global de su activo y pasivo a la EPGPC. Los bienes, dere-

chos y obligaciones procedentes del CAT, se contabilizaron bajo el criterio de empresa en funcionamiento por existir de hecho una continuidad de las actividades.

88. El traspaso del inmovilizado del CAT a los Estados Financieros de la empresa de gestión de programas culturales se realizó agrupado en un solo apunte por cada cuenta contable, por lo que no existe registro individualizado de los elementos que componen el inmovilizado material traspasado. El importe, en el momento del traspaso, del inmovilizado ascendía a 2.428 m€ (Valor neto).

89. De este total, el importe más significativo corresponde al epígrafe de "construcciones" por un total neto de 908 m€. Se ha comprobado que este importe corresponde a inversiones realizadas en su día por el CAT en inmuebles cedidos, no correspondiendo por tanto a ningún inmovilizado material. Se propone reclasificación contable por importe de 581 m€, valor neto actual de estas construcciones, al inmovilizado inmaterial (Anexo III).

90. La Norma de Valoración 5ª del Plan General de Contabilidad aplicable a las Empresas Públicas de la Junta de Andalucía, establece "*Se contabilizará en este concepto el valor atribuible al derecho de uso sobre los bienes de dominio público que se adscriban o cedan a las empresas de forma duradera para su gestión, mantenimiento, puesta en valor o explotación. En el caso de no existir contraprestación alguna por la cesión o adscripción, el importe a registrar como activo se determinara de acuerdo con el valor venal del derecho de uso. Excepcionalmente, si el valor venal fuese nulo, se registrará por un valor simbólico*".

91. Del total de inmuebles en cesión de uso por parte de la empresa, la Memoria informa sobre los edificios de la Calle San Luis, Naves Calatrava y Calle Levies.

92. *Edificio San Luis:* Con fecha 18 de junio de 1986, la Conserjería de Cultura de la Junta de Andalucía firmó un convenio de colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, para el desarrollo y acrecentamiento del Instituto del Teatro dependiente de la Corporación Provincial.

En el marco de ese convenio, se afectó al mencionado Instituto el edificio correspondiente al antiguo Hospicio de San Luis, propiedad de la Corporación Provincial, asumiendo la Consejería de Cultura la restauración y adaptación del edificio.

En marzo de 1990, se produjo la integración del Instituto del Teatro en el Centro Andaluz de Teatro, S.A., que vino acompañada de la cesión de uso del edificio antes citado a favor del Instituto por parte de la Diputación Provincial de Sevilla.

93. La Empresa dispone del acuerdo del citado Organismo autorizando la cesión pero no dispone de ningún otro documento en el que se formalice o explicita las condiciones y plazo de la cesión de uso.

94. Naves de Calatrava. La titularidad de este inmueble corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. El bien estaba cedido por un periodo de 20 años al CAT, SA mediante un convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Sevilla con fecha 12 de diciembre de 1990.

95. Edificio Levies : Forma parte del Patrimonio de la Comunidad Autónoma Andaluza y se encuentra cedido a la EPGPC previo informe de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, no devengándose importe alguno en concepto de renta por la ocupación de este espacio.

96. No existe registro en contabilidad dentro del epígrafe "Inmovilizado Inmaterial" del valor correspondiente al derecho de uso de los inmuebles cedidos.

97. Todas las inversiones de mejora realizadas en la nave *Calatrava* y edificio *Levies* se han contabilizado como "Inmovilizado Material". El valor contable estimado de estas inversiones asciende a 198 m€.

98. Se ha comprobado que en el ejercicio 2004 se han realizado inversiones de mejora en el edificio *San Luis* por un total de 83.605 €. Este importe, aunque supone un aumento de la vida

útil de los bienes se ha considerado gasto del ejercicio, en contraposición con el criterio seguido en ejercicios anteriores, en los que los mismos conceptos fueron activados como inversión en el Inmovilizado Material.

99. Se proponen los ajustes y reclasificaciones a las Cuentas Anuales, correspondientes a las situaciones del inmovilizado cedido comentadas en los puntos anteriores (Anexos III y IV).

100. Mediante Orden de 17 de marzo de 1994, de la Conserjería de Cultura y Medio Ambiente, se encomienda la gestión de las instalaciones para servicio de venta de publicaciones y otros artículos en los museos y conjuntos monumentales y arqueológicos de la CAA que se relacionan en el anexo I, a la EPG-PACD (hoy EPGPC), adscrita a la Conserjería de Cultura y Medio Ambiente (hoy Consejería de Cultura), la cual podrá establecer y contratar con terceros las condiciones de gestión de las referidas instalaciones. La empresa deberá ejecutar con carácter obligatorio las actividades que le son encomendadas. En el anexo I de la citada Orden se relaciona un total de 18 Museos y 7 Conjuntos Monumentales y Arqueológicos.

101. La Orden conlleva la puesta a disposición, sin contraprestación alguna, de un conjunto de instalaciones para servicio de venta de publicaciones y otros artículos en museos y conjuntos monumentales y arqueológicos.

102. La empresa no refleja en el balance de situación el valor venal de los derechos de uso de estos espacios, donde lleva a cabo una actividad comercial (Venta de artículos de recuerdos, reproducciones, libros, etc), ni informa al respecto en la Memoria. Se propone ajuste sin cuantificar a las Cuentas Anuales (Anexo III).

103. El importe de 545 m€ contabilizado en el epígrafe del inmovilizado inmaterial "Propiedad Industrial", representa los derechos de uso audiovisuales sobre la película "Flamenco", adquiridos por la empresa en diciembre de 1995. La vida útil estimada de este inmovilizado se establece en diez años. No obstante, la empresa no comienza a amortizarlo hasta el ejercicio 1999.

104. Se ha comprobado que este inmovilizado no ha producido rendimientos en los últimos

ejercicios, por lo que podría considerarse que se encuentra en una situación de pérdida irreversible, por tanto, el importe neto del inmovilizado a 31/12/2004 que asciende a 216 m€, debe ser objeto de regularización. Se propone ajuste a las Cuentas Anuales. (Anexo III y IV).

III.3.2 Existencias

105. La composición del saldo de existencias al final del ejercicio 2004, según las Cuentas Anuales del ejercicio es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Material audiovisual	196
Artículos Promocionales	267
Libros	346
Provisión existencias	(196)
TOTAL	613

Cuadro nº 2

106. En el importe contabilizado en el epígrafe "Material Audiovisual", se registran las existencias de la película "Flamenco", de la que la empresa tiene cedidos los derechos, y que se encuentran provisionadas en su totalidad. La empresa no dispone de inventario de estas existencias a la fecha de cierre del ejercicio, por lo que no se ha podido comprobar la razonabilidad de su valoración.

107. El valor contabilizado en el epígrafe "Libros", corresponde a los ejemplares de estos productos recibidos de la Consejería de Cultura sin valor de coste. La empresa contabiliza estas existencias por un valor venal estimado, registrando como contrapartida un saldo por el mismo importe en el epígrafe de pasivo "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", considerándolas, por tanto, como una subvención de capital.

108. En el apartado 4 de la Norma 13ª de Valoración del PGC aplicable, se establece los siguientes criterios: "En el caso de que la entidad recibiese bienes de la Junta de Andalucía que por su naturaleza y destino hubiese que clasificarlos como existencias, la valoración de las mismas se realizara de acuerdo con lo establecido en el decreto o norma de adjudicación de éstas. En ausencia de tal valoración, se aplicará la norma de valoración segunda en lo referido al valor venal. Como contrapartida del activo, se utilizará

la cuenta correspondiente del grupo 10 Capital, si se reciben en el acto constitutivo. Si se reciben en un momento posterior, se contabilizará como ingreso extraordinario del ejercicio. Todo ello sin perjuicio de las correcciones de valor que pudiesen considerarse necesarias. En la memoria de las cuentas anuales se detallaran las existencias que se encuentran en esta situación, los criterios de valoración utilizados y las correcciones de valor efectuadas.

109. En cumplimiento de la referida Norma contable, se propone ajuste a las Cuentas Anuales del importe contabilizado como "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" abonando a la cuenta de "Ingresos Extraordinarios" (Anexo III y IV).

III.3.3 Tesorería

110. El total disponible en tesorería a 31/12/2004, según Cuentas Anuales es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31/12/2004	Saldo a 31/12/2003
Caja	59	53
Banco	4.603	3.021
TOTAL	4.662	3.074

Cuadro nº 3

111. La empresa tiene relaciones financieras con 9 entidades financieras en el desarrollo de su actividad, disponiendo de un total de 16 cuentas autorizadas.

112. El saldo de Caja reflejado en las Cuentas Anuales del ejercicio se compone de los siguientes saldos:

Cuenta Tesorería	Importe
Caja Efectivo (570)	43.057
Teatro central (saldo neto cta. 573)	38.400
Exposiciones (saldo neto cta. 575)	542
Talones pdtes cargo banco (cta. 572)	(22.968)
TOTAL	59.031

Cuadro nº 4

113. Los saldos netos de las cuentas 575 y 573 no son efectivo real en caja, se trata de diferencias entre cuentas acreedoras y deudoras que debían ser objeto de análisis y seguimiento y en su caso de regularización.

114. En relación con la cuenta de talones pendientes de cargo en banco, éstos no deben contabilizarse como menos efectivo en caja. Los importes que componen el saldo deben reclasificarse a una cuenta acreedora.

115. El saldo de efectivo en caja (cuenta 570), está compuesto de los importes registrados en 9 subcuentas de tesorería, tres de las cuales tienen saldo poco significativo y sin movimiento durante el ejercicio 2004.

116. La inexistencia de un manual de procedimientos que establezca una operativa para el control de efectivo y su registro en contabilidad, unido a la dispersión física de las cajas con saldo efectivo, han planteado puntos débiles de control interno.

117. Solicitados los arqueos correspondientes al cierre del ejercicio, la empresa facilita tan sólo tres de ellos: Caja del Centro Andaluz de Teatro(CAT), Caja Audiovisuales, Caja delegación de Granada. Cada uno de los arqueos tiene un formato distinto. Se ha comprobado que los datos del arqueo no se corresponden con el efectivo real en caja, al considerarse como dinero efectivo los anticipos pendientes de justificar entregados a los trabajadores de la empresa.

118. En la revisión realizada, se han detectado incidencias importantes con respecto a la caja del CAT que se detallan a continuación:

119. La conciliación del saldo en contabilidad y el efectivo en caja a 31/12/ 2004 es la siguiente:

€		
Concepto	Saldo contable	Efectivo en caja
Efectivo	26.046	2.780
Vales	-	16.156
TOTAL	26.046	18.936

Cuadro nº 5

120. La diferencia entre el saldo contable y el arqueo de caja se debe a un error por duplicidad de un "vale" en el saldo de contabilidad por importe de 7.110 €. Dada la inmaterialidad del saldo no se propone ajuste.

121. En el concepto de "vales" de caja, se registra extracontablemente los importes de entregas en efectivo realizadas a personal del CAT para la realización de actividades relacionadas con producciones artísticas (anticipos de caja pendientes de justificar).

122. La empresa no dispone de normas propias que regulen los fondos a justificar entregados al personal para la realización de actividades encomendadas, lo que da lugar a la existencia de saldos pendientes de justificar que tienen una antigüedad importante sin que se haya reclamado su justificación. No existen normas que permitan validar que los fondos se han aplicado a las actividades encomendadas.

123. La composición del saldo sin justificar es la siguiente:

€			
Deudor	Importe 31/12/2004	Ejercicio Entrega	Pendiente justificar 1/12/2005
1	86	2004	86
2	90	2004	90
3	2.000	2004	-
4	544	2003/04	244
5	300	2002	300
6	400	2004	-
7	8.949	varios	Sin datos (1)
8	3.637	2003	2.137.
9	150	2004	-
TOTAL	16.156		

Cuadro nº 6

(1) Respecto a este saldo, no ha sido posible comprobar los vales justificados correspondiente al saldo pendiente en el ejercicio 2004. Al cierre del trabajo de campo el pendiente total de justificar asciende a 9.265 €, compuesto por el pendiente de justificar de ejercicios anteriores y los anticipos que le han sido entregados en el ejercicio 2005.

124. A petición del equipo de auditoría, la empresa ha requerido a los distintos deudores la documentación correspondiente a las justificaciones de los anticipos pendientes, requiriendo en dos casos el reintegro de los mismos. A la fecha de cierre de este informe, permanece sin justificar un saldo de 300 € anticipado al deudor nº 5 que ya no forma parte del personal de la empresa.

III.3.4 Subvenciones

125. La composición y los movimientos del saldo de subvenciones (Explotación y Capital) que se recoge en el balance de situación a 31/12/2004 se exponen en el cuadro nº 7.

126. Como se expuso en los puntos 41 y siguientes de este informe, la empresa contabiliza los importe recibidos como transferencias de la Consejería de Cultura, atendiendo al capítulo presupuestario al que se imputan, y no a la naturaleza real del gasto que financian. Al final del ejercicio económico, se traspasa desde el epígrafe “Ingreso a distribuir. Subvenciones de Capital”, donde se contabilizan las cantidades recibidas por el capítulo VII del presupuesto, a “Ingresos por subvenciones de explotación” el importe necesario para equilibrar la cuenta de “Pérdidas y Ganancias” del ejercicio. El saldo restante permanece en el pasivo del balance formando parte de los recursos propios de la empresa.

127. El criterio seguido por la empresa en los últimos ejercicios, además del incumplimiento de la normativa presupuestaria comentada en el §50 de este informe, ocasiona una distorsión importante en el saldo contable de “Ingresos a distribuir en varios ejercicios, Subvenciones de Capital”, ya que estos fondos deben aplicarse a resultados del ejercicio por el mismo importe que la dotación a la amortización de los bienes que financian, consiguiéndose así un efecto nulo sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio.

SUBVENCIONES							m€	
	Capital			Explotación			TOTAL	Pendientes 31/12/2004
	Transf./Subv.	Transferencias	Total	Transf./Subv.	Transferencias	Total		
Saldo 31/12/2003	937	8.157	9.094	501	-	501	9.595	422
Subvenciones concedidas	1.765	17.619	19.384	1.503	14.547	16.050	35.434	6.799
Trasposos entre subvenciones	-	-15.213	-15.213	-	15.213	15.213	-	-
Importe transferido a resultados durante el ejercicio:								
- Por dotaciones de amortización de activos con subvenciones	-	-451	-451	-	-	-	-451	-
- Por gastos de explotación de actividades realizadas	-728	-211	-939	-1.769	-29.760	-31.529	-32.468	-
Saldo 31/12/2004	1.974	9.901	11.875	235	-	235	12.110	7.221

Cuadro nº 7

128. Estos fondos anualmente contabilizados en un epígrafe que no corresponde a su naturaleza, por no estar financiando bienes de inversión, y cuyo exceso no es objeto de reintegro a la Tesorería (artículo 18 Ley 15/2001), crecen anualmente con una importante desproporción respecto a la cantidad realmente aplicable a ingresos.

129. Todas las inversiones en inmovilizado realizadas por la empresa han sido financiadas mediante transferencias de capital. La evolución en los últimos ejercicios de los saldos correspondientes a los bienes de inversión y los ingresos a distribuir pendientes de aplicar a resultados ha sido la siguiente:

m€			
Ejercicio	Dot. Amortz. Inmovilizado.	Saldo Neto Inmovilizado	Ingresos a distribuir
2002	524	2.386	2.800
2003	439	2.315	9.094
2004	451	2.296	11.875

Cuadro nº 8

130. Puede observarse en el cuadro anterior que el saldo del inmovilizado neto disminuye anualmente en contraposición con el aumento experimentado por la cuenta que registra las subvenciones de capital.

131. El saldo de Ingresos a distribuir en varios ejercicios contabilizado a 31/12/ 2004 presenta la siguiente composición:

m€	
Ingresos a distribuir	Importe
Subvenciones de capital	11.529
Libros donados Consejería Cultura	346
TOTAL	11.875

Cuadro nº 9

132. Como consecuencia de los hechos descritos en los puntos anteriores, se propone la rectificación del saldo de Ingresos a distribuir, de forma que éste represente, exclusivamente, los importes pendientes de aplicar a resultados por subvenciones de capital recibidas para la financiación de la estructura fija de la empresa.

133. Teniendo en cuenta el ajuste propuesto en el §86, correspondiente a la baja del inmovilizado en posesión de la Empresa de Deporte Andaluz, el ajuste propuesto por los libros cedidos por la Consejería de Cultura en el punto 110, y el ajuste por la regularización de la propiedad industrial (§104), el saldo de Ingresos a distribuir que realmente corresponde a subvenciones pendientes de aplicar a resultados asciende a 1.704 m€, que se corresponde con el saldo del inmovilizado neto (cuadro nº 10). Se propone ajuste por importe de 9.137 m€ al saldo reflejado en Ingresos a distribuir en varios ejercicios, con abono a una cuenta acreedora de Administraciones Públicas (Anexo III).

El ajuste propuesto afecta a la estructura financiera de la empresa, ya que los fondos que se reflejaban como recursos propios pasan a formar parte del pasivo exigible a corto plazo, epígrafe del balance que pasa de un importe total de 7.378 m€ a la cantidad de 16.136 m€ (Anexo III).

m€	
Conceptos y Ajustes	Importe
Saldo Cuenta Ingresos distribuir.	11.875
Ajuste libros cedidos Consejería.	(346)
Ajuste Inmov. Neto Deporte Andaluz.	(472)
Ajuste Propiedad Industrial	(216)
Inmovilizado Pendiente Amortizar	(1.704)
Ajuste saldo Ingresos a distribuir.	9.137

Cuadro nº 10

134. La empresa debe regularizar con la Tesorería de la Junta de Andalucía, los importes correspondientes a los reintegros no realizados en los últimos ejercicios.

III.3.5 Fondos propios

135. El movimiento de las cuentas de Fondos Propios habido durante el ejercicio 2004 ha sido el siguiente:

m€	
Concepto	Importe
Fondo Social	541
Pérdidas y Ganancias	-
Resultados Negativos ejercicios anteriores	(3.554)
TOTAL	(3.013)

Cuadro nº 11

136. El Fondo Social está integrado por el neto patrimonial resultante de la disolución del Centro Andaluz de Teatro, SA, con cesión global de su activo y pasivo a la EPGPC, contabilizado con el criterio de empresa en funcionamiento, por existir de hecho una continuidad operativa real (§3). El acuerdo de disolución fue adoptado el 31 de octubre de 1993 por la Junta General de Accionistas del Centro Andaluz de Teatro SA.

137. Dada la naturaleza de la actividad desarrollada por la empresa, su financiación se basa en las transferencias recibidas anualmente de los Presupuestos procedentes de la Consejería de Cultura (representan aproximadamente el 90% de los ingresos de explotación), las cuales como se ha expuesto en puntos anteriores de este informe, se aplican desde 1998 hasta equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio.

138. Para que la empresa pueda continuar atendiendo normalmente sus obligaciones, completar las actuaciones en curso y continuar desarrollando su objeto social, es necesario contar con las transferencias de financiación recibidas anualmente de la Junta de Andalucía.

139. Por tanto, al no tener capacidad económico-financiera para generar recursos propios, no es posible que la empresa pueda compensar los resultados negativos, correspondientes a ejercicios anteriores a 1998, sin que se prevea dotación presupuestaria específica para tal fin y que debe recibirse a través del capítulo VIII del Presupuesto de Gastos de la Consejería.

III.3.6 Acreedores comerciales

140. Los saldos de acreedores comerciales a corto plazo correspondientes al ejercicio fiscalizado son los siguientes a 31/12/2004:

m€	
Concepto	Importe
Proveedores	150
Acreedores prest. Serv.	5.905
Acreedores efectos a Pagar	229
TOTAL	6.284

Cuadro nº 12

141. El programa informático para la gestión contable instalado en la empresa en el ejercicio 2003, tiene definido un plan de cuentas para las transacciones con terceros de uso secuencial que permite conocer la situación de la deuda con el tercero en cada momento.

142. La inexistencia de un manual de procedimientos, la falta de formación en la utilización del programa informático y la descentralización contable a la que ya nos referimos en el §19 de este informe, han dado lugar a errores en relación a: pagos duplicados a proveedores/ acreedores, pagos realizados sin que exista factura y sin contabilización previa del gasto, duplicidad de contabilización de un mismo gasto, proveedores con varios códigos de cuenta y utilización de cuentas puente de terceros que no se saldan al final del ejercicio.

143. La empresa no distingue entre las definiciones contables de acreedores y proveedores, imputándose los gastos contra una u otra agrupación de forma arbitraria.

144. El epígrafe acreedores por prestación de servicios (cuadro nº 12) incluye un saldo de 1.937 m€ que corresponden a facturas pendientes de recibir. La empresa no ha podido facilitar al equipo de auditoría el desglose por acreedores de este saldo.

145. Del análisis realizado durante el trabajo de campo, se ha podido determinar que el saldo real de las facturas pendientes de recibir al cierre del ejercicio ascendían a 1.324 m€, el saldo restante, 613 m€ corresponde a errores de con-

tabilización (67% del saldo contabilización de gasto no devengado, 33% contabilización duplicada de gasto). Se propone ajuste por este importe a las Cuentas Anuales (Anexo III y IV).

146. Se ha realizado un análisis de la antigüedad de la deuda con proveedores/acreedores, atendiendo principalmente a las deudas anteriores al 31/12/2002.

147. Como resultado del trabajo se propone la regularización de deudas por importe de 308 m€, importe compuesto principalmente por errores de contabilización duplicada de gastos e importes sin materialidad correspondientes a deudas prescritas anteriores al ejercicio 2000. Se propone ajuste a las Cuentas Anuales (Anexo III y IV).

148. Se ha detectado un total de 208 proveedores/acreedores con saldos contrarios a su naturaleza (deudores) por un importe acumulado de 329 m€. Del análisis realizado por la empresa a instancias del equipo de fiscalización, se extraen las siguientes conclusiones:

1. 16 proveedores por un importe global de 90 m€ tienen más de un código de cuenta, realizándose el cargo y abono a cuantas distintas. Procede reclasificar el saldo de una de ellas al objeto de saldar la cuenta deudora.
2. 174 proveedores por un importe global de 171 m€ se les ha realizado el pago directamente contra tesorería sin contabilizar el gasto. Se propone ajuste por el reconocimiento del gasto no contabilizado con abono proveedores.
3. En cuatro casos, se han duplicado pagos por un importe global de 21 m€. Procede reclasificar los saldos a cuentas deudoras y promover las gestiones necesarias para compensar con los proveedores los pagos indebidos.
4. Siete trabajadores de la empresa figuran erróneamente como proveedores por un saldo deudor global de 4,5 m€ al cargar el pago de la nómina a una cuenta acreedora en vez de a la cuenta de "remuneraciones pendientes de pago".

5. Se han realizado pagos a cuatro proveedores, por importe de 40 m€, sin factura, estando el gasto contabilizado contra la cuenta “proveedores facturas pendientes de recibir”. Procede reclasificar estos saldos a la cuenta “anticipo de proveedores”.

6. Los tres últimos casos corresponden a errores de escasa materialidad.

III.3.7 Deudores comerciales

149. Los saldos de los derechos comerciales de cobro al cierre del ejercicio fiscalizado son los siguientes:

Concepto	Importe
Cientes	2.363
Deudores.	1.258
Provisiones por Insolv. Tráfico	(2.523)
Créditos al personal a C/P	27
TOTAL	1.125

Cuadro nº 13

150. Los saldos reflejados en los epígrafes de clientes y deudores en las Cuentas Anuales, no coinciden con los reflejados en el Balance de Situación cerrado a 31/12/2004, al efectuarse un traspaso de saldo de deudores a clientes por importe de 1.000 m€ con posterioridad al cierre del ejercicio y con las Cuentas Anuales auditadas y aprobadas.

151. No existe soporte documental de las gestiones de cobro realizadas por la empresa sobre los saldos deudores.

152. No se clasifican como clientes de dudoso cobro las deudas en las que concurran circunstancias que aconsejen razonablemente esta clasificación. Se opta por dotar directamente la provisión por insolvencias de tráfico para los saldos de deudas con más de un año, pero no se realizan análisis de las provisiones contabilizadas, por lo que no se dan de baja créditos que por su antigüedad resultan definitivamente incobrables.

153. Se han detectado un total de 18 clientes con saldos contrarios a su naturaleza (acreedores) por un importe global de 32 m€. Todos los casos corresponden a errores por no contabilizar el ingreso correspondiente.

154. Se ha detectado un número significativo de cuentas con Ayuntamientos (110 Corporaciones Municipales) que aparecen como deudores de la empresa por un importe global de 1.802 m€. El total de provisión dotada a este saldo asciende a 955 m€.

155. Del saldo total de clientes, un total de 1.000 m€ corresponden a un solo deudor que ha mantenido un largo litigio con la empresa. La deuda a 31/12/04 se encontraba provisionada en su totalidad. No obstante, se ha podido comprobar que con fecha 28/09/04 la empresa firma un acuerdo de transacción extrajudicial con el cliente reconociéndose una deuda definitiva por importe 750 m€. Por tanto, con referencia al citado acuerdo, la EPGPC debió contabilizar como “Pérdidas por créditos comerciales incobrables” el importe de deuda no reconocido por importe de 250 m€, abonando a ingresos por el mismo importe la provisión para insolvencia aplicada. Se propone ajuste a las Cuentas Anuales (Anexos III y IV).

III.3.8 Información contenida en la Memoria de las Cuentas Anuales

156. Se ha analizado la Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio fiscalizado, con el fin de comprobar si contiene la información mínima complementaria de los Estados Financieros según se establece en la cuarta parte del PGC aplicable.

157. Las deficiencias de información detectadas han sido las siguientes:

- No se informa sobre la valoración de monedas extranjeras.
- No se informa sobre los bienes totalmente amortizados, obsoletos técnicamente o no utilizados.
- No se informa de la totalidad de los bienes inmovilizados en cesión de uso.
- No se informa sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio y que afectan a la interpretación de los Estados Financieros.

- El detalle de las deudas con entidades de crédito que aparece en la nota 13 de la Memoria no informa correctamente las operaciones de crédito realizadas, ni de su situación a 31 de diciembre.

IV. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OPINIÓN

IV.1 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

158. Cada una de las áreas de gestión actúa con total independencia del resto en todas las funciones que tienen encomendadas, incluso en materia de gestión económica, contabilidad y tesorería.

Todas las áreas, y en cada una de ellas varios puestos de trabajo, tienen competencia para realizar registros contables, autorizar y formalizar pagos y capacidad para gestionar la tesorería de los programas que tienen encomendados por la Dirección General de la que dependen (§19).

159. No hay ningún puesto de trabajo, asesor a la dirección gerencia (staff), que asuma las funciones de auditoría y control interno, con independencia del control financiero realizado por la Intervención General (§22).

160. La empresa no dispone de manual de procedimientos para el desarrollo de las funciones encomendada a los distintos departamentos y puestos de trabajo (§23).

161. Estos hechos, unido a la alta rotación de personal en el puesto de Director Económico Administrativo, cuatro en los cinco últimos ejercicios, han ocasionado numerosas deficiencias desde el punto de vista del control interno contable y de gestión administrativa (§24).

La empresa debe diseñar una organización en la que las funciones de gestión económico, financiera y contable estén centralizadas, con independencia de los programas de los que se trate y la Dirección General de la que dependan tales programas. Además resulta necesario elaborar un manual de procedimientos y funciones en el que se recojan todas las tareas y responsabilidades establecidas por cada puesto de trabajo.

Para reforzar el control interno y evitar las debilidades puestas de manifiesto en el trabajo realizado, además del establecimiento de las medidas mencionadas en el punto anterior, sería conveniente diseñar un puesto de control interno staff a la dirección de la empresa, que además de las funciones de control financiero encomendadas por la Intervención General, realice funciones de auditoría y control propias de la empresa encomendadas y supervisadas por la Dirección Gerencia.

IV.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE REGULARIDAD

162. Se han incumplido los requisitos establecidos en el Decreto 9/1999 y la Instrucción 1/1999 que lo desarrolla en relación a la provisión del puesto que asume las funciones de control financiero en la empresa (§29).

163. Se ha incumplido la normativa contable en relación con el registro de las transferencias de financiación recibidas de la Consejería de Cultura (§49).

164. La empresa no realiza el reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía de las cantidades recibidas vía transferencia de financiación no aplicadas a equilibrar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio (§50).

Debe normalizarse la relación contractual para la provisión del puesto de control financiero permanente.

La empresa debe regularizar con la Tesorería de la Junta de Andalucía, los importes correspondientes a los reintegros no realizados en los últimos ejercicios.

165. Se han incumplido los procedimientos de adjudicación establecidos en el TRLCAP y los tramites preceptivos regulados en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuatro de los expedientes de contratación administrativa analizados (§§52 a 61).

166. Hay 17 centros de trabajo sin alta censal en el Impuesto de Actividades Económicas (§39).

La EPGPC debe cursar el alta censal en el LAE para los centros de trabajo que no lo disponen.

167. En los registros contables de la empresa, las ayudas concedidas se recogen en una cuenta de gastos siguiendo el criterio de caja, no el devengo. Es decir, anualmente se contabilizan como gastos los importes de ayudas abonadas a los beneficiarios en ese ejercicio, aunque correspondan a plazos de pagos correspondientes a convocatorias de ejercicios anteriores (§73).

La empresa debe cumplir los Principios Contables Generalmente Aceptados, contabilizando los gastos de cada ejercicio según establece el principio de devengo y no por criterio de caja.

168. La empresa no da de baja de sus registros contables ningún bien fuera de uso u obsoleto, no se informa en la Memoria de los bienes totalmente amortizados y que continúan en estado de uso. Del análisis realizado por el equipo de fiscalización resulta un valor para estos bienes de 1.114 m€ (§77).

169. La EPGPC no tiene establecidos criterios para la activación o imputación a gastos de la adquisición de bienes inventariables, en función de la naturaleza, vida útil, importe, etc., de dichos bienes. Se ha detectado tratamiento contable distinto para bienes de igual naturaleza e importe (§78).

170. Se han detectado elementos del inmovilizado material clasificados en cuentas contables no acorde con su naturaleza. Los errores más numerosos se han detectado en las cuentas de maquinaria, utillaje y otras instalaciones (§79).

171. Los resultados del inventario de bienes muebles propiedad de EPGPC realizado a 31/12/04 por una empresa de consultoría son los siguientes:

1. *Inventario contable: Identificación de registros contables con factura. Del importe total registrado en contabilidad objeto de revisión, 2.149 m€, ha podido ser identificados en factura un total de 1.152 m€. (53%).*
2. *Inventario físico: Identificación de registros contables con los bienes físicos. Del número total de elementos a identificar, 9.472, han podido ser identificados en registro contable 1.801 elementos (19%). (§82)*

La empresa, además de establecer criterios contables uniformes para la activación o imputación a gastos de bienes, debe tomar decisión sobre las acciones a realizar para normalizar la situación de su inventario de bienes (físico y contable).

172. La empresa tiene contabilizadas en el epígrafe de inmovilizado material inversiones en activos inmovilizados que están siendo utilizados por la Empresa Pública Deporte Andaluz, y que proceden de las competencias que había tenido asignadas hasta 1997 (§5). Estos activos fueron financiados con subvenciones de capital y se ha comprobado que tienen un valor contable neto de 472 m€ (1.076 m€ inmovilizado y 604 m€ de amortización acumulada). No es correcto el valor de este inmovilizado que figura en la Memoria de las Cuentas Anuales (Valor Neto de 706 m€). (§85).

Dado que los bienes están siendo utilizados por otra empresa, deben ser dados de baja del inmovilizado de la empresa con cargo al importe pendiente de aplicar registrado en el "epígrafe ingresos a distribuir en varios ejercicios".

173. No existe registro en contabilidad dentro del epígrafe "Inmovilizado Inmaterial" del valor correspondiente al derecho de uso de los edificios que la empresa tiene cedido para el desarrollo de su actividad. Todas las inversiones realizadas en estos inmuebles han sido contabilizadas en el epígrafe de "Inmovilizado Material", contraviniendo la Norma de Valoración nº 5 del PGC aplicable (§§96 a 99).

174. La empresa no refleja en el balance de situación el valor venal de los derechos de uso de los espacios relacionados con la encomienda de gestión realizada a la EPGPC mediante Orden de 17 de Marzo de 1994, donde lleva a cabo una actividad comercial (Venta de artículos de recuerdos, reproducciones, libros, etc) (§102).

La EPGPC debe valorar el importe correspondiente al valor venal del derecho de uso de los edificios y espacios de los que dispone en el ejercicio de su actividad en cumplimiento de la Norma de Valoración 5 del PGC que le es de aplicación.

175. El importe contabilizado en el epígrafe del inmovilizado inmaterial “Propiedad Industrial” representa los derechos de uso audiovisuales sobre la película “Flamenco”, adquiridos por la empresa en diciembre de 1995. La vida útil estimada de este inmovilizado se establece en diez años. No obstante, la empresa no comienza a amortizarlo hasta el ejercicio 1999. Este inmovilizado no ha reportado rendimiento en los últimos ejercicios (§§103 y 104).

Debe ser objeto de regularización el importe pendiente de amortización de este inmovilizado por un total de 216 m€.

176. El valor contabilizado en el epígrafe “Libros”, corresponde a los ejemplares de estos productos recibidos de la Consejería de Cultura sin valor de coste. La empresa contabiliza estas existencias por un valor venal estimado, registrando como contrapartida un saldo por el mismo importe en el epígrafe de pasivo “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”, considerándolas, por tanto, como una subvención de capital (§107).

En cumplimiento del apartado 4 de la Norma 13ª de Valoración del PGC aplicable, estos bienes, al recibirse en un momento posterior a la constitución de la empresa deben contabilizarse como ingresos extraordinarios del ejercicio.

177. La inexistencia de un manual de procedimientos, la falta de formación en la utilización del programa instalado en 2003 y la descentralización administrativa de la gestión contable, han dado lugar a errores en relación a: pagos duplicados a proveedores/acreedores, pagos realizados sin que exista factura y sin contabilización previa del gasto, duplicidad de contabilización de un mismo gasto, proveedores con varios códigos de cuenta, utilización de cuentas puente de terceros que no se saldan al final del ejercicio (§142).

178. De la revisión realizada en el apartado de Tesorería, se han detectado incidencias importantes con respecto a la caja del CAT (§118).

179. En el concepto de “vales” de caja, se registra extracontablemente los importes de entregas en efectivo realizadas a personal del CAT para

la realización de actividades relacionadas con producciones artísticas (anticipos de caja pendientes de justificar) (§121).

180. La empresa no dispone de normas propias que regulen los fondos a justificar entregados al personal para la realización de actividades encomendadas, lo que da lugar a la existencia de saldos pendientes de justificar que tienen una antigüedad importante sin que se haya reclamado su justificación (§122).

181. A petición del equipo de auditoría, la empresa ha requerido a los distintos deudores la documentación correspondiente a las justificaciones de los anticipos pendientes, requiriendo en dos casos el reintegro de los mismos. A la fecha de cierre de este informe, permanece sin justificar un saldo de 300 € anticipado al deudor nº 5 que ya no forma parte del personal de la empresa. (§124).

Deben elaborarse un manual de procedimientos y funciones que establezca y regule las responsabilidades de cada puesto de trabajo. Se debe prestar especial interés a los procedimientos relacionados con los anticipos de caja fija y las normas que regulen su justificación.

182. La empresa contabiliza los importes recibidos como transferencias de la Consejería de Cultura, atendiendo al capítulo presupuestario al que se imputan, y no a la naturaleza real del gasto que financian.

Al final del ejercicio económico, se traspaasa desde el epígrafe “Ingreso a distribuir. Subvenciones de Capital”, donde se contabilizan las cantidades recibidas por el capítulo VII del presupuesto, a “Ingresos por subvenciones de explotación” el importe necesario para equilibrar la cuenta de “Pérdidas y Ganancias” del ejercicio. El saldo restante permanece en el pasivo del balance formando parte de los recursos propios de la empresa (§126).

El ajuste propuesto afecta a la estructura financiera de la empresa, ya que los fondos que se reflejaban como recursos propios pasan a formar parte del pasivo exigible a corto plazo, epígrafe del balance que pasa de un importe total de 7.378 m€ a la cantidad de 16.136 m€ (§133).

El saldo de Ingresos a distribuir que realmente corresponde a subvenciones pendientes de aplicar a resultados asciende a 1.824 m€, que se corresponde con el saldo del inmovilizado neto (pendiente de amortización). Deben adoptarse criterios y decisiones para recuperar la estructura y estabilidad financiera de la empresa.

183. Dada la naturaleza de la actividad desarrollada por la empresa, su financiación se basa en las transferencias recibidas anualmente de los Presupuestos procedentes de la Consejería de Cultura (representan aproximadamente el 90% de los ingresos de explotación), las cuales como se ha expuesto en puntos anteriores de este informe, se aplican desde 1998 hasta equilibrar la cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio (§137).

Para que la empresa pueda continuar atendiendo normalmente sus obligaciones, completar las actuaciones en curso y continuar desarrollando su objeto social, es necesario contar con las transferencias de financiación recibidas anualmente de la Junta de Andalucía.

La dotación presupuestaria para compensar las pérdidas reflejadas en el balance de la empresa correspondientes a ejercicios anteriores a 1998 y que ascienden a un importe de 3.554 m€, debe recibirse a través del capítulo VIII del Presupuesto de Gastos de la Consejería.

184. Del análisis realizado en el área de proveedores/acreedores se han detectados saldos

pendientes: importes contabilizados en facturas pendientes de recibir por importe de 613 m€, contabilización duplicada de gastos por importe de 308 m€ y saldos deudores de en cuentas de proveedores por importe de 329 m€ (§§144 a 148).

Es necesario que la empresa revise los registros contables regularizando los saldos que se encuentren erróneamente contabilizados y tomar las medidas necesarias para que la información contable reflejen en todo momento la imagen fiel de la situación económico financiera y de la posición de la empresa respecto a sus deudores y acreedores.

IV.3 OPINIÓN DE REGULARIDAD

185. De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el punto 16 de este informe, en opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, los Estados Financieros de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, correspondiente al ejercicio 2004, expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial, excepto por los efectos de las salvedades descritas en los puntos 73, 85, 89, 96, 102, 133 y 145 a 148 y la incertidumbre descrita en el punto 83. Asimismo, se han detectado incumplimientos de la normativa examinada descritos en los puntos 29 a 62.

V. ANEXOS

ANEXO I

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

	m€		
	2004	2003	2004
ACTIVO	PASIVO		
INMOVILIZADO	2.308	2.324	-3.013
Gastos de establecimiento	-	-	541
Inmovilizado inmaterial	325	396	-3.554
Inmovilizado material	1.971	1.919	-
Inmovilizado financiero	12	9	-
GASTOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	-		11.875
ACTIVO CIRCULANTE	13.932	12.271	8.513
Existencias	613	409	1
Deudores	8.554	8.666	6.285
Inversiones financieras temporales	22	35	1.081
Tesorería	4.662	3.075	12
Ajuste de periodificación	81	86	7
GASTOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	-		9.095
INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	11.875		7.378
ACREEDORES A CORTO PLAZO			8.513
Entidades de crédito			1
Acreedores comerciales			7.228
Acreedores no comerciales			1.277
Ajustes por periodificación			7
TOTAL ACTIVO	16.240	14.595	16.240
			14.595
TOTAL PASIVO	16.240	14.595	16.240

ANEXO III

BALANCE DE SITUACIÓN AJUSTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

ACTIVO	SALDOS S/Empresa	AJUSTES	RECLASIFIC.	SALDOS S/CCA	PASIVO	SALDOS S/Empresa	AJUSTES	RECLASIFIC.	SALDOS S/CCA	mé
INMOVILIZADO	2.308			1.704	FONDOS PROPIOS	(3.013)			(3.013)	
Gastos de establecimiento	-				Fondo Social	541				
Inmovilizado inmaterial	325	84 (\$ 98)	581 (\$ 89)	972	Resultados Negativos Eij. Anteriores	(3.554)				
		(1) (\$ 102)	198 (\$ 97)		Pérdidas y Ganancias	-	809(2)		809(2)	
		-216(\$ 104)								
Inmovilizado material	1.971	-472(\$ 85)	-581 (\$ 89)	720	INGRESOS A DISTRIBUIR VA-	11.875			1.704	
			-198 (\$ 97)		RIOS EJERCICIOS					
Inmovilizado financiero	12			12						
ACTIVO CIRCULANTE	13.932			13.932	ACREEDORES A C/P	7.378			16.136	
Existencias	613			613	Entidades de Crédito	-				
Deudores	8.554	-250(\$ 155)		8.554	Acreeedores Comerciales	6.285	371 (\$73)		5.906	
		250(\$ 155)								
Inversiones financieras temporales	22			22	Otros deudas no Comerciales	1.081			1.081	
Tesorería	4.662			4.662	Ajustes por Periodificación	12			12	
Ajustes por periodificación	81			81	H. P. Acreeedores por reintegros no realizado		9.137 (\$ 133)		9.137	
TOTAL ACTIVO	16.240	-604	-	15.636	TOTAL PASIVO	16.240	-604	-	15.636	

(1) Sin cuantificación el valor del derecho de uso de los inmuebles en cesión, ni el valor venal de los derechos de uso de los espacios encomendados en gestión.

(2) Cantidad que incrementa el importe a reintegrar a la Tesorería.

ANEXO IV

AJUSTES A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

m€		
	INCREMENTO PÉRDIDAS	INCREMENTO BENEFICIOS
Gastos Ordinarios		
<i>Ajuste ayudas concedidas ejercicio</i>	981 (§ 73)	
<i>Ajuste ayudas concedidas ejercicio anterior</i>		610 (§73)
<i>Ajuste saldo clientes</i>	250 (§155)	
		84 (§ 98)
Gastos Extraordinarios		
<i>Ajuste baja inmovilizado EPDA</i>	472 (§ 85)	
<i>Ajuste propiedad industrial</i>	216 (§104)	
<i>Ajuste reconocimiento de gastos</i>	171 (§148)	
Ingresos Ordinarios		
<i>Ajuste provisión insolvencias</i>		250 (§155)
Ingresos Extraordinarios		
<i>Ajuste aplicación subvenciones EPDA</i>		472 (§ 85)
<i>Ajuste libros Consejería</i>		346 (§109)
<i>Ajuste facturas pendientes de recibir</i>		613 (§145)
<i>Ajuste saldo proveedores</i>		308 (§147)
<i>Ajuste propiedad industrial</i>		216 (§104)
TOTAL AJUSTES	2.090	2.899

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AJUSTADA

m€		
	DEBE	HABER
- Saldo cuenta pérdidas y ganancias cuentas anuales	-	-
- Total ajustes	2.090	2.899
-Saldo cuenta pérdidas y ganancias ajustada (beneficios)	-	809 (1)

(1) Importe que debe ser objeto de reintegro a la Tesorería (art. 18 Ley 15/2001)

VI. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA (P. 72)

72. En los registros contables de la empresa, las ayudas concedidas se recogen en una cuenta de gastos siguiendo el criterio de caja, no el devengo. Es decir, anualmente se contabilizan como gastos los importes de ayudas abonadas a los beneficiarios en ese ejercicio, aunque correspondan a plazos de pagos correspondientes a convocatorias de ejercicios anteriores.

ALEGACIÓN Nº 1

Se ha corregido la incidencia puesta de manifiesto. Se adjunta como Anexo I la corrección realizada a 31 de diciembre 2005.

CUESTIÓN OBSERVADA (P. 85)

85. La empresa tiene contabilizadas en el epígrafe de inmovilizado material inversiones en activos inmovilizados que están siendo utilizados por la Empresa Pública Deporte Andaluz, y que proceden de las competencias que había tenido asignadas hasta 1997 (§5). Estos activos fueron financiados con subvenciones de capital y se ha comprobado que tienen un valor contable neto de 472 m€ (1.076 m€ inmovilizado y 604 m€ de amortización acumulada). No es correcto el valor de este inmovilizado que figura en la Memoria de las Cuentas Anuales (Valor Neto de 706 m€).

ALEGACIÓN Nº 2

En el mismo sentido que lo recogido en el párrafo anterior se han realizado los ajustes contables oportunos. Se adjunta relación de ajustes contables realizados como Anexo II.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 123, 124 y 125)

123. La composición del saldo sin justificar es la siguiente:

Deudor	Importe 31/12/2004	Ejercicio Entrega	Pendiente justificar 1/12/2005
1	86	2004	86
2	90	2004	90
3	2.000	2004	-
4	544	2003/04	244
5	300	2002	300
6	400	2004	-
7	8.949	varios	Sin datos (1)
8	3.637	2003	2.137.
9	150	2004	-
TOTAL	16.156		

Cuadro nº 6

(1) Respecto a este saldo, no ha sido posible comprobar los vales justificados correspondiente al saldo pendiente en el ejercicio 2004. Al cierre del trabajo de campo el pendiente total de justificar asciende a 9.265 €, compuesto por el pendiente de justificar de ejercicios anteriores y los anticipos que le han sido entregados en el ejercicio 2005.

124. A petición del equipo de auditoría, la empresa ha requerido a los distintos deudores la documentación correspondiente a las justificaciones de los anticipos pendientes, requiriendo en dos casos el reintegro de los mismos. A la fecha de cierre de este informe, permanece sin justificar un saldo de 300 € anticipado al deudor nº 5 que ya no forma parte del personal de la empresa.

III.3.4 Subvenciones

125. La composición y los movimientos del saldo de subvenciones (Explotación y Capital) que se recoge en el balance de situación a 31/12/2004 se exponen en el cuadro nº 7.

ALEGACIÓN Nº 3

Se adjuntan las justificaciones recabadas por la EPGPC de los anticipos entregados a los trabajadores o el descuento en la nómina en su caso, como Anexo III.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 126, 127 y 128)

126. Como se expuso en los puntos 41 y siguientes de este informe, la empresa contabiliza los importe recibidos como transferencias de la Consejería de Cultura, atendiendo al capítulo presupuestario al que se imputan, y no a la naturaleza real del gasto que financian. Al final del

ejercicio económico, se traspasa desde el epígrafe “Ingreso a distribuir. Subvenciones de Capital”, donde se contabilizan las cantidades recibidas por el capítulo VII del presupuesto, a “Ingresos por subvenciones de explotación” el importe necesario para equilibrar la cuenta de “Pérdidas y Ganancias” del ejercicio. El saldo restante permanece en el pasivo del balance formando parte de los recursos propios de la empresa.

127. El criterio seguido por la empresa en los últimos ejercicios, además del incumplimiento de la normativa presupuestaria comentada en el §50 de este informe, ocasiona una distorsión importante en el saldo contable de “Ingresos a distribuir en varios ejercicios, Subvenciones de Capital”, ya que estos fondos deben aplicarse a resultados del ejercicio por el mismo importe que la dotación a la amortización de los bienes que financian, consiguiéndose así un efecto nulo sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio.

SUBVENCIONES							m€	
	Capital			Explotación			TOTAL	Pendientes 31/12/2004
	Transf./Subv.	Transferencias	Total	Transf./Subv.	Transferencias	Total		
Saldo 31/12/2003	937	8.157	9.094	501	-	501	9.595	422
Subvenciones concedidas	1.765	17.619	19.384	1.503	14.547	16.050	35.434	6.799
Trasposos entre subvenciones	-	-15.213	-15.213	-	15.213	15.213	-	-
Importe transferido a resultados durante el ejercicio:								
- Por dotaciones de amortización de activos con subvenciones	-	-451	-451	-	-	-	-451	-
- Por gastos de explotación de actividades realizadas	-728	-211	-939	-1.769	-29.760	-31.529	-32.468	-
Saldo 31/12/2004	1.974	9.901	11.875	235	-	235	12.110	7.221

Cuadro nº 7

128. Estos fondos anualmente contabilizados en un epígrafe que no corresponde a su naturaleza, por no estar financiando bienes de inversión, y cuyo exceso no es objeto de reintegro a la Tesorería (artículo 18 Ley 15/2001), crecen anualmente con una importante desproporción respecto a la cantidad realmente aplicable a ingresos.

ALEGACIÓN Nº 4

En los párrafos señalados la Cámara de Cuentas de Andalucía viene manifestar la improcedencia de su contabilización de acuerdo con el capítulo presupuestario del que proceden y sin tener en cuenta la naturaleza del gasto al que financian. Dicha práctica según la Cámara produce dos efectos trascendentes:

1.- Una distorsión importante en la cuenta de “Ingresos a distribuir en varios ejerci-

cios, Subvenciones de Capital” ya que estos fondos, siempre según el criterio de la Cámara, deberían aplicarse a resultados del ejercicio por el mismo importe que la dotación a la amortización de los bienes que financian, consiguiéndose un efecto nulo sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio.

2.- El resto de transferencias de Capítulo VII se contabilizan en un epígrafe que no corresponde a su naturaleza, por no estar financiando bienes de inversión y su exceso no es objeto de reintegro a la tesorería (artículo 18 Ley 15/2001)

Es necesario realizar las siguientes consideraciones:

1.- La RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2002, de la Intervención general, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad

aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de derecho Público referidas en los apartados a) y b) del artículo 6.1 de la ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la norma de valoración nº 20 establece las siguientes definiciones de transferencias de capital y subvenciones de explotación:

Son transferencias de capital los fondos recibidos por la entidad para el establecimiento de la estructura básica, en su conjunto, de la entidad.

Son subvenciones de capital los fondos recibidos por la entidad para la adquisición o construcción de activos fijos previamente determinados.

Obsérvese que los conceptos “estructura básica” y “activos fijos” son usados en contextos muy semejantes, es por ello que debemos deducir que las transferencias de capital pueden tener una aplicación más amplia que las subvenciones de capital.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales como entidad de derecho público de las recogidas en el artículo 6.1.b de la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 59 de la mencionada disposición legal establece:

“1. Las empresas elaborarán, antes del 1 de julio de cada año, el programa de actuación, inversión y financiación correspondiente al ejercicio siguiente, complementado con una memoria explicativa del contenido del programa y de las principales modificaciones que presente en relación con el que se halle en vigor.

2. Los programas se someterán al acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, junto con el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

3. Una vez aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, durante el mes inmediato siguiente a dicha aprobación, las empresas procederán, en su caso a ajustar los presupuestos de explotación y de capital así como los programas. Realizados los ajustes se remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda a efectos de su publicación mediante Orden de su titular”.

Asimismo, el artículo 57 de la referida norma, establece el contenido del documento en cuestión:

“Las empresas elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación, con el siguiente contenido:

- a) Un estado en el que se recogerán las inversiones reales y financieras a efectuar durante su ejercicio.*
- b) Un estado en el que se especificarán las aportaciones de la Junta o de sus organismos autónomos partícipes en el capital de las mismas, así como las demás fuentes de financiación de sus inversiones.*
- c) La expresión de los objetivos que se alcanzarán en el ejercicio y, entre ellos, las rentas que se esperan generar.*
- d) Una memoria de la evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio.*

2. El programa a que se refiere el número anterior responderá a las previsiones plurianuales oportunamente elaboradas.

3. Las empresas elaborarán anualmente, además del programa que describe el número 1 de este artículo, un presupuesto de explotación y otro de capital en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes.”

En los PAIF de los últimos años aprobados y publicados, en ningún caso, se establece una inversión en activo fijo que justifique el montante de transferencias de capital recibidas.

Para realizar los objetivos plasmados en su programa de actuación, la empresa debe hacer frente a los gastos con parte de las transferencias de capital, ya que de otro modo no estaría cumpliendo los objetivos aprobados por su Consejo rector y posteriormente publicados.

Al final del ejercicio se hace el ajuste pertinente y se recalifica las subvenciones de capital recibidas y que se han utilizado para sufragar gasto corriente, conforme a la naturaleza real de la subvención recibida.

La distorsión de la información contable que a juicio de la Cámara se produce por la permanencia en la cuenta de ingresos a distribuir de las subvenciones de capital no aplicadas en el ejercicio no se produce ya que tales fondos siguen siendo susceptibles de aplicarse según su naturaleza presupuestaria al año siguiente y de hecho lo son en parte.

2.- La Cámara a juicio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales realiza una interpretación errónea del artículo 18 de la Ley 15/2001; analicemos pues, dicha disposición:

“Artículo 18. Transferencias a las empresas de la Junta de Andalucía y a las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía y, en su caso, por las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas o para enjugar pérdidas de ejercicio anteriores.

2. Las transferencias de capital deberán aplicarse en el ejercicio en el que fueron concedidas o en el inmediato siguiente, reintegrándose el sobrante a la Tesorería de la Junta de Andalucía.

3. La Consejería de Economía y Hacienda dictará las normas necesarias para articular el procedimiento de reintegro a la tesorería de la Junta de Andalucía del importe de las transferencias no aplicadas.”

Recordemos lo dispuesto en el artículo 3º, apartado primero del Código Civil, relativo a la aplicación de las normas jurídicas:

“Las normas se interpretarán según el sentido propio de las palabras, en relación con el contexto, los antecedentes históricos y legislativos, y la realidad social del tiempo que han de ser aplicadas, atendiendo fundamentalmente al espíritu y finalidad de aquellas.

Es de una importantísima relevancia proceder al análisis teleológico del texto:

Los principios de economía y eficiencia en la gestión de fondos públicos son los que fundamentan la promulgación de la controvertida disposición, ya que no puede ser la voluntad del Parlamento al aprobar los presupuestos dotar a las Empresas Públicas de unas transferencias para que estas den resultados positivos o para que mantengan a modo de reservas las subvenciones de capital sin aplicar más tiempo del plazo dispuesto como razonable.

Se han realizado las correcciones contables necesarias para la depuración de los saldos en las cuentas del subgrupo 13 (Ingresos a distribuir). De este modo queda de manifiesto que no quedan transferencias de capital sin aplicar concedidas con anterioridad al ejercicio 2005. Se adjunta saldos contables de las cuentas mencionadas como Anexo IV.

CUESTIÓN OBSERVADA (P. 148)

148. Se ha detectado un total de 208 proveedores/acreedores con saldos contrarios a su naturaleza (deudores) por un importe acumulado de 329 m€. Del análisis realizado por la empresa a instancias del equipo de fiscalización, se extraen las siguientes conclusiones:

1. 16 proveedores por un importe global de 90 m€ tienen más de un código de cuenta, realizándose el cargo y abono a cuantas distintas. Procede reclasificar el saldo de una de ellas al objeto de saldar la cuenta deudora.
2. 174 proveedores por un importe global de 171 m€ se les ha realizado el pago directamente contra tesorería sin contabilizar el gasto. Se propone ajuste por el reconocimiento del gasto no contabilizado con abono proveedores.
3. En cuatro casos, se han duplicado pagos por un importe global de 21 m€. Procede reclasificar los saldos a cuentas deudoras y promover las gestiones necesarias para compensar con los proveedores los pagos indebidos.
4. Siete trabajadores de la empresa figuran erróneamente como proveedores por un saldo deudor global de 4,5 m€ al cargar el pago de la nómina a una cuenta acreedora en vez de a la cuenta de "remuneraciones pendientes de pago".
5. Se han realizado pagos a cuatro proveedores, por importe de 40 m€, sin factura, estando el gasto contabilizado contra la cuenta "proveedores facturas pendientes de recibir". Procede reclasificar estos saldos a la cuenta "anticipo de proveedores".
6. Los tres últimos casos corresponden a errores de escasa materialidad.

ALEGACIÓN Nº 5

Se han realizado los ajustes recogidos en el Anexo V. Los desajustes de estos saldos vienen arrastrándose desde hace más de tres ejercicios.

CUESTIÓN OBSERVADA (P. 29)

29. El Decreto 9/1999 de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía, desarrollado por la Instrucción 1/1999 de la IGJA, establece en su artículo 11.4 que los trabajos relativos al control financiero permanente se efectuarán por el personal adscrito a los departamentos de auditoría y control interno previstos en la estructura organizativa y dependientes de la dirección de la empresa, correspondiendo a la Intervención General las facultades de supervisión, coordinación, asesoramiento e impulso de su actividad.

ALEGACIÓN Nº 6

A.- El punto 29 y siguientes del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la Gestión de la Empresa Pública de Programas Culturales durante el ejercicio 2004 establece la siguiente observación:

"Desde junio de 2003, el puesto de trabajo al que corresponden las funciones de control financiero permanente permanece vacante."

Es necesario hacer constar la siguiente observación:

En sesión del Consejo Rector de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, celebrada con fecha dos de febrero de 2000, se acordó designar un economista de la Empresa para que realizase las tareas de control financiero permanente, con dependencia funcional de la Intervención General. La persona designada fue don Carlos Pereyra Barrios, que mantiene con la Empresa Pública de Gestión relación laboral de carácter indefinido, sujeta al régimen general, con la categoría de director de unidad.

Con fecha 16 de junio de 2003, en Acta del Consejo Rector se acuerda el nombramiento de D. Carlos Pereyra Barrios como Director Económico de la Empresa. Se convino con la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda que don Carlos Pe-

reyra Barrios, hasta entonces delegado de control financiero permanente, concluyese los trabajos realizados relativos al ejercicio en curso.

Se celebró con fecha 1 de julio de 2004, contrato laboral de obra o servicio determinado, con la categoría profesional de Técnico, con D. Antonio Fernández Pérez para desarrollar las funciones de apoyo al servicio de auditoría del año 2003. De manera informal, se comunicó la contratación a don Ignacio García Revilla, interventor responsable del control financiero permanente de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Se optó por esta modalidad para cubrir provisionalmente el segundo semestre del control financiero permanente, mientras se definía la estructura definitiva de la unidad económica y de la asesoría jurídica.

El contrato de obra o servicio finalizó con fecha 31 de diciembre de 2004.

Con fecha 1 de enero de 2005, se suscribió un contrato de interinidad con don Antonio Fernández Pérez, para cubrir la vacante hasta tanto se concluyera el proceso de selección de delegado de Control Financiero Permanente como puesto indefinido en la empresa.

Siguiendo los procedimientos concursales de provisión de vacantes establecidos en el artículo 9 del II Convenio Colectivo de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, con fecha 31 de marzo de 2005 se publica la convocatoria de traslado y promoción para la contratación indefinida del puesto de Delegado de Control Financiero Permanente. El baremo con el perfil del puesto fue aprobado en comisión paritaria para la vigilancia e interpretación del convenio. Tras cerrarse el plazo el plazo de presentación de candidaturas (8 de abril de 2005), el concurso se declara desierto.

Con fecha 18 de abril de 2005, se publica el mismo concurso a turno libre, en los térmi-

nos que determina el convenio en el artículo citado anteriormente. El comité de selección de 18 de julio de 2005 acuerda proponer a la dirección de la empresa que se declare desierto el concurso, al no cumplir ningún candidato los requisitos exigidos en dicha convocatoria.

El resultado no se hace público hasta el 23 de septiembre dándose un plazo de 7 días hábiles para la presentación de posibles reclamaciones.

En el primer trimestre e 2006 se ha convocado nuevamente la plaza, mediante pruebas selectivas por turno libre. Se han realizado las pruebas, estando previsto resolver el concurso con antelación al próximo día 30 de abril de 2006.

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos 53, 54 y 55)

53. Contratos de arrendamientos de inmuebles. Se han analizado dos expedientes de contratación que tienen como objeto el arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la EPGPC, *Alquiler de nave para almacenamiento de publicaciones y ediciones de la empresa (15 m€)*, *Alquiler de edificio para sede central de la empresa (721 m€)*. Estos contratos, considerados privados por el artículo 5.3 del TRLCAP, deben someterse en cuanto a su adjudicación, a las normas contenidas en la Ley y en el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

54. Se ha podido comprobar el incumplimiento del artículo 84.1 de la Ley de Patrimonio de la CAA (LPCAA) en relación con la existencia de informe favorable de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

55. No queda constancia en los expedientes del cumplimiento de las normas de adjudicación con respecto a los principios de publicidad y concurrencia o en su caso, de resolución pública motivada de las limitaciones del mercado o la urgencia que hagan necesaria acudir a la contratación directa (art. 84.2 LGP).

ALEGACIÓN Nº 7

B.- Los puntos 53, 54 y 55 del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la Gestión de la Empresa Pública de Programas Culturales durante el ejercicio 2004 establecen la siguientes observaciones:

1.- Los contratos de Alquiler de nave para el almacenamiento de publicaciones y edificios de la empresa y Alquiler de edificio para sede central de la Empresa son contratos privados en virtud del artículo 5.3 del TRLCAP y por lo tanto deben someterse en cuanto a su adjudicación, a las normas contenidas en la Ley y en el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

2.- Se ha podido comprobar el incumplimiento del artículo 84.1 de la Ley de Patrimonio de la CAA (LPCAA) en relación a la existencia de informe favorable de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de economía y Hacienda.

3.- No queda constancia en el expediente del cumplimiento de las normas de adjudicación con respecto a los principios de publicidad y concurrencia o en su caso, de resolución pública motivada de las limitaciones del mercado o de la urgencia que hagan necesaria acudir a la contratación directa (art. 84.2 LGP).

Es necesario hacer constar las siguientes observaciones:

- Los contratos de arrendamiento de bienes inmuebles tienen la consideración de contratos privados ex artículo 5.3 del TRLCAP. Ante la literalidad del artículo 84 de la Ley 4/1986 de 5 mayo del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se evacuó consulta informal a la Dirección General de Patrimonio, respondiendo que ha sido praxis administrativa excluir a las Empresas Públicas de la obligación de requerir el informe preceptivo previo. Así se puso de manifiesto mediante correspondencia electró-

nica mantenida entre la Empresa Pública y el Jefe de Servicio del Servicio de Patrimonio Inmobiliario de la Dirección General de Patrimonio que se anexa.

Sí consta en los expedientes, en contra de lo señalado en el apartado 55 del informe provisional, la memoria justificativa donde se pone de manifiesto las limitaciones del mercado que justifican la procedencia del procedimiento de contratación directa en los expedientes fiscalizados por la Cámara de Cuentas. Se adjunta copia de los expedientes para la reconsideración de la incidencia señalada.

CUESTIÓN OBSERVADA (P. 56)

56. *Contrato de prestación de servicios.* Gestión de transporte de la OJA (83 m€). En la tramitación de este expediente de contratación, que por su cuantía no puede considerarse gasto menor, se han incumplido las normas sobre procedimientos de adjudicación contenidas en la LCAP (artículo 73). El contrato se adjudicó por procedimiento negociado sin que conste en expediente documentación sobre invitaciones cursadas, ofertas recibidas y razones por las que se contrata con el adjudicatario (artículo 92 LCAP).

ALEGACIÓN Nº 8

C.- El punto 56 del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la Gestión de la Empresa Pública de Programas Culturales durante el ejercicio 2004 establece la siguiente observación:

“En la tramitación de este expediente de contratación, que por su cuantía no puede considerarse gasto menor, se han incumplido las normas sobre procedimiento de contratación contenidas en la LCAP. El contrato se adjudicó por el procedimiento negociado sin publicidad sin que conste en el expediente documentación sobre invitaciones cursadas, ofertas recibidas y razones por la que se contrata el adjudicatario.”

Es necesario hacer constar la siguiente observación:

El contrato en cuestión, suscrito con la entidad VIAJES EL CORTE INGLÉS, tiene como objeto realizar los trabajos de coordinación, reserva y gestión del transporte al Reino Unido, y desplazamientos interiores, de los miembros del programa andaluz para jóvenes instrumentistas. (La Orquesta Joven de Andalucía).

En la memoria justificativa se expusieron las razones de urgencia que determinaban que se contratase con un único empresario. La gira de la Orquesta, por razones no imputables al órgano de contratación, no se había cerrado hasta dos semanas antes del viaje. No se había concretado las fechas, ni se sabía el número de viajeros, pues en principio iba a viajar un cuarteto y con posterioridad se decidió que viajase toda la orquesta.

Las características del servicio a prestar, que incluía la reserva de billetes de avión, exigía una actuación muy rápida, no pudiendo demorarse la contratación. Se adjunta copia de la memoria justificativa.

CUESTIÓN OBSERVADA (P. 57)

57. Contrato de cesión de pastos: La empresa formalizó en mayo de 2004 un contrato de *Arrendamiento de pastos* cuyo objeto se definía como: *“Aprovechamiento de las zonas de pastos que se produce en la superficie no excavada del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zabra”*. El contrato se adjudica por el procedimiento negociado sin publicidad.

ALEGACIÓN Nº 9

D.- El punto 57 del Informe Provisional de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre la Gestión de la Empresa Pública de Programas Culturales durante el ejercicio 2004 establece la siguiente observación:

“Contrato de cesión de pastos. La empresa formalizó en mayo de 2004 un contrato de arrendamiento de pastos cuyo objeto se definía como “aprovechamiento de las zonas de pastos que se producen en la superficie no excavada del conjunto arqueológico Madin Al Zahra.”

Es necesario hacer constar la siguiente observación:

La Directora General de Instituciones del Patrimonio Histórico, encomendó a la empresa Pública de Gestión el programa “limpieza, mejora y conservación de la zona no excavada del conjunto arqueológico de Madinat Al Zahra. En virtud de lo dispuesto en el reglamento General de la Empresa, decreto 46/93 de 20 de abril, corresponde a la misma (artículo 4º.i) le corresponde a la misma realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Consejería de Cultura.

El contrato regula un aprovechamiento marginal del subsuelo adyacente al conjunto arqueológico, no implicando el ejercicio de funciones propias demaniales. En realidad, es un contrato para la limpieza del forraje y maleza de los pastos adyacentes al conjunto.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2006, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Eficacia y la Eficiencia de los Servicios de Radiodiagnóstico de los Hospitales del SAS, correspondiente al ejercicio 2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta institución, en la sesión celebrada el día 20 de abril de 2006,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Eficacia y la Eficiencia de los Servicios de Radiodiagnóstico de los Hospitales del SAS, correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 28 de septiembre de 2006.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS DE RADIODIAGNOSTICO DE LOS HOSPITALES DEL SAS

Ejercicio 2003
(OE 05/2004)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2006, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Eficacia y Eficiencia de los Servicios de Radiodiagnóstico de los Hospitales del SAS, correspondiente al ejercicio 2003.

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES
 - II.1. Objetivos y alcance
 - II.2. Limitaciones al alcance
- III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - III.1. Eficacia
 - III.2. Eficiencia
 - III.2.1. Aspectos metodológicos
 - III.2.2. Verificación de los datos

- III.2.3. Evaluación de la eficiencia mediante indicadores de gestión
 - III.2.3.1. Descripción de la actividad desarrollada
 - III.2.3.2. Costes por Unidad Relativa de Valor
 - III.2.3.3. Eficiencia del Personal
 - III.2.3.4. Eficiencia en gasto en consumibles y mantenimiento
 - III.2.3.5. Eficiencia del equipamiento
 - III.2.3.6. Eficiencia de las instalaciones
 - III.2.3.7. Actividad concertada
 - III.2.3.8. Complejidad de la actividad desarrollada

- III.2.4. Evaluación de la eficiencia mediante la aplicación del modelo de Análisis Envolverte de Datos

- III.2.4.1. Conclusiones de carácter general
- III.2.4.2. Conclusiones de carácter específico
- III.2.4.3. Resumen de los datos expuestos

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- IV.1. Sobre eficacia
- IV.2. Sobre eficiencia

- IV.2.1. Mediante indicadores de gestión
- IV.2.2. Mediante el Análisis Envolverte de Datos

V. ANEXOS

VI. ALEGACIONES

ABREVIATURAS

ATS-DUE	Ayudante Técnico Sanitario-Diplomado Universitario en Enfermería
DEA	Análisis Envolverte de Datos (del inglés)
FEA	Facultativo Especialista de Area
MIR	Médico Interno Residente
RMN	Resonancia Magnética Nuclear
RVI	Radiología Vasculat e Intervencionista
RX	Radiología Convencional
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SERAM	Sociedad Española de Radiología Médica
SICPRO	Sistema de Información de los Contratos Programa
SIPDP	Sistema de Información de Pruebas Diagnósticas Prioritarias
TAC	Tomografía Axial Computerizada
TER	Técnico Especialista en Radiología
URV	Unidad Relativa de Valor

I. INTRODUCCIÓN

1. El Pleno de la Cámara de Cuentas acordó, dentro del Plan de Actuaciones de 2004, la realización de un Informe de Fiscalización de la Eficacia y la Eficiencia de los Servicios de Radiodiagnóstico hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud, relativa al ejercicio 2003.

2. Los Servicios de Radiodiagnóstico, conocidos comúnmente como Servicios de Radiología, son unos servicios intermedios en el ciclo de actividad hospitalaria y forman parte, de los denominados Servicios de Apoyo Diagnóstico a los Servicios Médico-Quirúrgicos hospitalarios junto a Medicina Nuclear, Laboratorio, Hematología, Radioterapia o Anatomía Patológica, entre otros.

El Radiodiagnóstico es la especialidad médica que tiene como fin el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades, mediante la realización e interpretación de procedimientos que utilizan como soporte las imágenes y los datos funcionales obtenidos con el uso de radiaciones ionizantes, tales como la Radiografía o la Tomografía Computarizada; no ionizantes, tales como la Ultrasonografía o Ecografía y la Resonancia Magnética, y otras fuentes de energía.

Los exámenes radiológicos forman parte del proceso de atención al paciente y son necesarios para un correcto diagnóstico y tratamiento y se realizan con técnicas especiales que constituyen el campo específico de la especialidad.

Los Servicios de Radiología son, por tanto, los lugares de referencia para la realización de consultas médicas relacionadas con la imagen obtenida con los métodos físicos arriba indicados y atendiendo a sus vertientes diagnóstica y terapéutica.

La Radiología Intervencionista ha modificado la actividad desarrollada por los Servicios de Radiodiagnóstico, añadiendo una faceta terapéutica a su vertiente diagnóstica tradicional.

En la actualidad se está produciendo una modificación muy importante de la captura y almacenamiento de imágenes e informes subsiguientes,

mediante la utilización de la tecnología digital.

La característica principal de los Servicios intermedios es que su actividad o producción es a demanda de los Servicios Médico-Quirúrgicos.

Las principales técnicas que se utilizan en estos Servicios son las siguientes:

- Radiología convencional (RX), dentro de la cual suelen distinguirse distintos tipos de exploraciones: mamografías, urografías, exploraciones de aparato digestivo y resto de ellas.
- Ecografía.
- Tomografía Axial Computerizada (TAC).
- Resonancia Magnética Nuclear (RMN).
- y Radiología Vasculare Intervencionista (RVI).

3. Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicable al Sector Público, habiéndose efectuados todas aquellas pruebas y procedimientos de auditoría necesarios para soportar las conclusiones de este informe.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción sobre un párrafo o epígrafe concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de campo han concluido el día 15 de julio de 2005.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS Y ALCANCE

4. Los objetivos del presente Informe son los siguientes:

- a) Evaluar el grado de eficacia de los objetivos relativos a Radiodiagnóstico fijados en los respectivos Contratos Programa suscritos entre el Servicio Andaluz de Salud y los hospitales que dependen del mismo.

b) Evaluar el grado de eficiencia de los hospitales dependientes del SAS en la actividad de Radiodiagnóstico.

5. A tal fin se ha obtenido información sobre actividad, recursos humanos, materiales y económicos, rendimientos y costes relacionados con el Servicio objeto de fiscalización en la totalidad de hospitales existentes en el SAS (29) en el ejercicio 2003.¹

Se han efectuado verificaciones de la información obtenida en doce de los hospitales, seleccionados entre los distintos Tipos o Grupos (1 al 4) en que el SAS clasifica a sus centros hospitalarios: desde los de mayor volumen de recursos, los hospitales de referencia regional, a los hospitales comarcales. La relación de hospitales seleccionados se expone a continuación:

Tipo	Hospital
1	Virgen de las Nieves (Granada) Virgen del Rocío (Sevilla)
2	Juan Ramón Jiménez (Huelva) Jerez (Cádiz) Puerto Real (Cádiz) Virgen de Valme (Sevilla)
3	Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) S. Agustín (Linares)
4	Antequera (Málaga) Huerca Overa (Almería) Santa Ana de Motril (Granada) Ronda (Málaga)

Cuadro nº 1

6. Los datos obtenidos, en cuanto a eficiencia, se han explotado utilizando dos metodologías: el análisis comparativo de indicadores de gestión y el Análisis Envolvente de Datos, modelo matemático de evaluación de eficiencia. En el epígrafe correspondiente a Eficiencia (III.2.) se desarrollan los aspectos metodológicos.

II.2. LIMITACIONES AL ALCANCE

7. Durante los trabajos de fiscalización se han producido las siguientes limitaciones al alcance:

¹ En 2004 hay un Hospital menos, al haberse fusionado los Hospitales Punta de Europa de Algeciras y de la Línea de la Concepción en un solo centro de gasto.

a) Los sistemas de información no recogen la demanda de actividad recibida por los distintos Servicios de Radiodiagnóstico, por lo que no es posible conocer el grado de adecuación a la misma de la actividad realizada, que se podría considerar como un adecuado indicador de eficacia. En consecuencia, ha sido objeto de comparación la actividad realizada y no la que ha sido solicitada desde los Servicios Médico-Quirúrgicos.

Si se hubiera implantado el Sistema de Información de Pruebas Diagnósticas Prioritarias (SIPDP) en el ejercicio, tal y como estaba previsto en el modelo de Contrato Programa del ejercicio, se hubiera podido disponer de dicha información para, al menos, las exploraciones consideradas por el Organismo como prioritarias (§10).

b) Los datos relativos a la actividad concertada con entidades privadas facilitados por los Servicios Centrales del SAS no concuerdan con los facilitados por los respectivos hospitales, al utilizar el SAS dos criterios de cómputo: asistencial, mediante el que se toman en consideración las exploraciones solicitadas a las entidades concertadas; y económico, que toma en consideración las operaciones contabilizadas, existiendo “deslizamientos” de unos ejercicios a otros como consecuencia del proceso que comprende la recepción, conformación, tramitación y registro de las respectivas facturas (§ 10).

c) Tanto los Servicios Centrales del SAS como los Hospitales no disponían en el ejercicio fiscalizado de registros de información completos y fiables relativos a lista de espera de procedimientos diagnósticos, por lo que no han podido ser objeto de comparación dichos datos (§ 16).

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 EFICACIA

8. De acuerdo con su Ley de creación, el SAS adopta el modelo de gestión por objetivos. Estos objetivos se fijan anualmente, mediante la figura del Contrato Programa, en el que se indican los recursos disponibles por el centro de

gasto y los resultados que se esperan del mismo en ese período.

El Contrato Programa de 2003 supone una concreción para el ejercicio de los objetivos fijados en un documento estratégico como es el Contrato Programa 2001-2004, vinculado a su vez con el Plan Estratégico del SAS y con el Plan Andaluz de Salud vigentes en dicho período.

9. Los objetivos fijados en el Contrato Programa de 2003 en el ámbito de este Informe han sido los siguientes:

Actividad Asistencial

a) El Hospital tomará las medidas oportunas, en el marco del Plan de Reforma de la Atención a la Consulta Especializada, para la disminución de las demoras en la realización de 18 pruebas diagnósticas, de las que seis corresponden a Radiodiagnóstico: colangiografías, pruebas de aparato digestivo, mamografías, TAC, ultrasonografías (ecografías) y urografías.

b) El Hospital contará con protocolo formal de acceso para las pruebas indicadas en el objetivo anterior.

c) El Hospital establecerá los procedimientos organizativos oportunos para atender la demanda de realización de las pruebas diagnósticas que determine el Plan de Reforma de la Atención a la Consulta Especializada, por los Centros de Salud.

d) El hospital garantizará que la confirmación de la cita solicitada para un paciente se realiza en un plazo máximo de dos días hábiles.

e) El hospital no desprogramará ninguna cita, estableciendo los mecanismos necesarios para responder al compromiso con el paciente.

Gestión Económica

f) El centro deberá ajustar el volumen de gasto (incluido el gasto objeto de fiscalización) a las magnitudes determinadas por el modelo de asignación de recursos financieros.

Como desarrollo de este objetivo, los Servicios Centrales del SAS fijaron que los distintos Hospitales no superaran determinado número de pruebas concertadas de TAC y Resonancia Magnética por cada cien mil habitantes de población de referencia (respecto a TAC sólo para determinados hospitales).

Sistemas de Información

g) Sistema de Información de Pruebas Diagnósticas Prioritarias (SIPDP). Remisión de este sistema cumplimentando el 100% de sus variables con periodicidad mensual y envío dentro de los diez días siguientes a la finalización del mes correspondiente.

10. De tales objetivos el único que ha tenido seguimiento y evaluación ha sido el indicado en el apartado f anterior. Los resultados se pueden observar en el Anexo I.

La Cámara de Cuentas de Andalucía solicitó a los respectivos Hospitales las operaciones por exploraciones concertadas cuyo gasto se hubiera devengado en el ejercicio, por lo que la información recibida debería coincidir con los datos del SICPRO, sistema de información de seguimiento de los Contratos Programa con Hospitales.

Tal y como se ha indicado con anterioridad (Véase § 7, letra b), los datos facilitados por los respectivos Hospitales no concuerdan con los facilitados por los Servicios Centrales del SAS, al utilizar el Organismo dos criterios de cómputo de la actividad concertada: asistencial y económico.

En consecuencia, los datos a efectos de Eficacia serán los facilitados por los Servicios Centrales, que han sido los utilizados para la evaluación interna de la eficacia, mientras que para la evaluación de la Eficiencia (Epígrafe III.2.) se han considerado los facilitados por los respectivos Hospitales.

Del Anexo I se puede destacar que el cumplimiento medio en cuanto a pruebas concertadas de Resonancia Magnética alcanza el 108% (calculándose la media entre el total de pruebas

realizadas en el conjunto de Hospitales del SAS divididas por el total de pruebas previstas), no lográndose el objetivo en el conjunto de Hospitales al haberse fijado la previsión como número máximo de pruebas a realizar. Las mayores tasas de incumplimiento se dan en los Hospitales de Osuna (Sevilla), Virgen de las Nieves de Granada y Virgen Macarena de Sevilla, con proporciones respectivas del 177%, 174% y 162%, mientras que las mejores tasas corresponden a Carlos Haya de Málaga (33%), Juan Ramón Jiménez de Huelva (45%) y Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) y San Agustín de Linares (Jaén), ambos con el 69%.

En cuanto a TAC, alcanza un cumplimiento medio del 78%, quedando lejos del objetivo que se había fijado como máximo. Se debe resaltar el hecho de que dos Hospitales han concertado pruebas de esta tecnología cuando, según el Contrato Programa, no tenían previsto prueba alguna: Carlos Haya de Málaga, si bien el dato no es significativo, y Reina Sofía de Córdoba.

Las tasas más altas corresponden a Virgen Macarena de Sevilla y Jerez (Cádiz), con proporciones del 174% y 144%, respectivamente.

Por el contrario, presentan las tasas más bajas Virgen de Valme de Sevilla (27%), Complejo Hospitalario de Jaén (29%) y Juan Ramón Jiménez de Huelva (37%).

Los sistemas de información no recogen la demanda de actividad recibida por los distintos Servicios de Radiodiagnóstico, por lo que no es posible conocer el grado de adecuación a la misma de la actividad realizada, lo que sería un adecuado indicador de eficacia.

Si se hubiera implantado el Sistema de Información de Pruebas Diagnósticas Prioritarias (SIPDP) en el ejercicio fiscalizado, como estaba previsto se hubiera podido disponer de dicha información para, al menos, las exploraciones consideradas por el Organismo como prioritarias.

III.2 EFICIENCIA

III.2.1 Aspectos metodológicos

11. Como se ha indicado en el epígrafe II, Objetivos y alcance, se han utilizado dos metodologías para la evaluación de la eficiencia de los Servicios de Radiodiagnóstico.

En primer lugar, mediante el análisis comparativo de indicadores de gestión, que permite ofrecer información de detalle sobre el grado de eficiencia alcanzado por cada uno de los recursos utilizados en la actividad analizada: personal, gastos en bienes corrientes y servicios (consumibles, mantenimiento y reparaciones), equipos técnicos e instalaciones.

12. Esta metodología, por el contrario, presenta algunas debilidades que se han resuelto mediante la aplicación del modelo de Análisis Envolvente de Datos (más conocida por sus siglas en inglés como método DEA), un modelo matemático basado en la programación lineal, que permite:

- Ofrecer sintéticamente el grado de eficiencia alcanzado por cada unidad y su comparación con el resto de elementos del grupo considerado.
- Evaluar de forma precisa el posible incremento de resultados y el grado de infrautilización de cada uno de los recursos.
- Obtener unidades de referencia para los centros no eficientes.
- Obtener, en su caso, posibles correlaciones o asociaciones entre índice de eficiencia y determinadas variables que pudieran ser modificadas para reducir ineficiencias.

Por el contrario, se debe subrayar que un modelo matemático, incluso utilizando un alto número de variables, lo que no siempre es posible como se verá más adelante (Véase § 43), es una simplificación de la realidad, por lo que los resultados obtenidos deben ser matizados, en particular, por el efecto de las circunstancias no consideradas en el análisis.

13. Con el fin de lograr una mayor homogeneidad, en ambas metodologías, se han agrupado los Hospitales en dos subgrupos según la tipología de centros aprobada por el Servicio Andaluz de Salud: el primero de ellos estaría compuesto por los Hospitales que prestan servicios más especializados (tipos 1 y 2), en los que se clasifica a los centros de referencia regional y de especialidades, y el segundo por Hospitales comarcales (tipos 3 y 4).

14. Por otra parte, la valoración de la producción asistencial se puede efectuar de dos formas:

a) Mediante el cómputo de las exploraciones realizadas en cada una de las tecnologías (radiología convencional, mamografía, ecografía, TAC, resonancia magnética y radiología vascular e intervencionista), lo que conlleva que se utilicen distintas unidades de medida y no pueda ofrecerse una evaluación sintética de la producción global.

b) Mediante la utilización de Unidades Relativas de Valor (en adelante URVs), que consisten en una estimación del consumo global de recursos que lleva aparejada cada una de las exploraciones en relación a una exploración que se toma como referencia (en este caso, la referencia es una placa de radiología convencional). De esta manera agregando la valoración de cada una de las exploraciones realizadas se puede evaluar el conjunto de la producción asistencial de los Servicios de Radiodiagnóstico.

Las URVs consideradas en este Informe provienen de un documento elaborado por el SAS en el ejercicio 2000, Cartera de Procedimientos Diagnósticos, elaborado como desarrollo del Plan Estratégico del SAS en el que se distinguen más de 300 procedimientos diagnósticos en el área de Radiología.

15. La ejecución del trabajo se ha dividido en las siguientes fases:

a. Elaboración de una batería inicial de indicadores.

b. Recogida directa de la información en cuatro Hospitales de los diferentes tipos, con el fin de conocer directamente los procedimientos y registros de información.

c. Depuración de la batería inicial de indicadores, incorporando o eliminando algunos de ellos, en función de la relevancia de la información que aportaran.

d. Remisión de cuestionarios a la totalidad de Hospitales restantes, un total de 25 centros.

e. Verificación de los datos recibidos en 12 de los 29 Hospitales dependientes del SAS.

f. Elaboración de conclusiones.

III.2.2 Verificación de los datos

16. Si bien las verificaciones realizadas, en general, han ofrecido resultados satisfactorios, se han observado algunos problemas en el registro de la producción asistencial:

- Posibilidad de utilizar distintos criterios de medición.

- Distintos programas informáticos de registro.

- Conceptos que plantean dudas interpretativas a efectos del registro de la producción. Hay determinadas actividades que, consumiendo recursos, no son registradas. Por ejemplo, las lecturas (denominadas "screening") de mamografías realizadas en atención primaria en el ámbito del programa de detección precoz de cáncer de mama o, en general, otras lecturas que se remiten al centro Hospitalario desde dicha instancia para confirmación o ampliación de diagnóstico.

- Los Servicios Centrales del SAS no disponían de información completa y relevante sobre la actividad desarrollada ni sobre la lista de espera de procedimientos diagnósticos en este ámbito.²

² Los registros de lista de espera de procedimientos han mejorado sustancialmente durante el ejercicio 2004 con motivo de la aprobación del Decreto 96/2004, de 9 de marzo, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta en procesos asistenciales, primeras consultas de asistencia especializada y procedimientos diagnósticos en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, que se ha desarrollado de forma progresiva teniendo plena vigencia a partir de los doce meses del día siguiente a su publicación (30 de marzo de 2004).

- Los Servicios de Radiodiagnóstico carecen de datos de otros centros que les facilite la toma de decisiones.

17. El SAS ante estos problemas debería efectuar algunas actuaciones:

- Dotar a los Hospitales de programas informáticos de registro homogéneos, que permitan la emisión de informes detallados de actividad, que puedan suministrar información tanto al propio Hospital como a los Servicios Centrales del SAS.

- Elaboración de manuales que faciliten la interpretación de los distintos ítems.

- Establecer estándares de actividad.

- Solicitar informes sobre las desviaciones observadas.

- Desarrollar procedimientos de control sobre la actividad realizada y registrada.

III.2.3 Evaluación de la eficiencia mediante indicadores de gestión

18. Se debe indicar, primeramente, que no existían indicadores relacionados con la eficiencia de los Servicios analizados, por lo que los utilizados han debido ser elaborados por el equipo de auditoría, si bien se han tenido en cuenta las consideraciones efectuadas tanto por los propios Hospitales objeto de análisis como por los responsables de los Servicios Centrales del SAS.

III.2.3.1 Descripción de la actividad desarrollada

19. Se han efectuado un total de 5.635.812 exploraciones de las que el 79% son de radiología convencional, el 10% ecografías, el 6% TACs (Tomografía Axial Computerizada), el 3% mamografías y el 1% RMNs (Resonancia Magnética Nuclear) y estudios de aparato digestivo. Las urografías y las pruebas de RVI (Radiología Vascul ar e Intervencionista) no alcanzan el 0,5% (véase el Anexo II).

La actividad de los Hospitales de los tipos 1 y 2 -Hospitales de referencia regional y de especialidades- suponen el 73% en radiología conven-

cional, el 72% de mamografías, el 77% de estudios de aparato digestivo, el 72% de urografías, el 73% de ecografías, el 79% de TACs, el 97% de la radiología vascular e intervencionista y la totalidad de RMN.

Además el SAS ha concertado con entidades privadas 30.907 exploraciones de TAC y 145.524 de RMN (estos datos no coinciden con los facilitados en el epígrafe III.1. Eficacia, por ser distintos los criterios de cómputo, tal y como se describió en dicho epígrafe).

Las exploraciones de TAC concertadas suponen el 10% de las realizadas por el Organismo con sus medios propios. Los conciertos en esta materia están disminuyendo en los últimos ejercicios, ya que los centros hospitalarios están siendo progresivamente dotados con los equipos necesarios de esta tecnología.

Sólo 8 de los 29 Hospitales del SAS disponen de concierto para la realización de exploraciones de TAC, entre los que destaca el Hospital Virgen Macarena de Sevilla, con un total de 16.109 pruebas que suponen el 52% de la totalidad del Organismo.

Las exploraciones de RMN concertadas suponen un 296% de las realizadas por el SAS con sus medios propios. La totalidad de los Hospitales del SAS han concertado esta actividad con entidades privadas (sólo 10 Hospitales disponen de esta tecnología debido al alto coste de los equipos, que supera el millón de euros, y a que además requiere, en general, reformas o ampliación de las instalaciones existentes y personal especializado).

Destacan en este aspecto los Hospitales Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla y el Hospital Virgen de la Victoria de Málaga, con proporciones del 14%, 10% y 9%, respectivamente.

20. En el Anexo III se refleja la actividad desarrollada, tanto propia como total, medida en Unidades Relativas de Valor (URVs) en relación con los siguientes parámetros: población atendida, pacientes ingresados, urgencias atendidas y consultas médicas.

Para el cálculo de las URVs correspondientes a la actividad concertada (TACs y RMNs) hay que efectuar una extrapolación, dado que no se dispone de información sobre el número de pruebas con y sin contraste farmacológico, tal y como distingue el documento Cartera de Procedimientos Diagnósticos del SAS.³

Cuando el Hospital dispone de medios propios para efectuar las mismas exploraciones que son objeto de concierto, se ha calculado la media de URVs que presenta cada centro hospitalario y se ha aplicado dicha media a las pruebas diagnósticas concertadas. En el supuesto que el centro correspondiente no desarrolle con medios propios alguna de esas actividades, se ha considerado el valor mínimo que asigna el documento mencionado, ya que dicho valor es el más frecuente.

21. En cuanto a actividad propia, resalta la disparidad entre los datos que ofrecen los distintos Hospitales. Tanto entre los Hospitales de referencia regional y de especialidades (tipos 1 y 2) como entre los comarcales se observa que los Hospitales con tasas máximas aproximadamente triplican la actividad de los centros con tasas mínimas. Ello no está relacionado con el tamaño de la población o la complejidad o especialización de la actividad desarrollada.

Entre los Hospitales de tipo 1 y 2 destaca la alta actividad desarrollada por el Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, Carlos Haya de Málaga y Virgen del Rocío de Sevilla. Por el contrario, destaca la baja actividad desarrollada por los Hospitales de Jerez (Cádiz) y San Cecilio de Granada.

Entre los Hospitales de tipo 3 y 4 o comarcales destacan por su alta actividad los Hospitales de Baza (Granada), Punta de Europa de Algeciras (Cádiz) y Riotinto (Huelva) y presentan bajas tasas de actividad los de Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba), Santa Ana de Motril (Granada) y Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

³ En dicho documento se distingue únicamente para TAC y RMN entre dos tipos de pruebas: con utilización o no de contraste farmacológico. A título meramente orientativo, se puede indicar que las pruebas con contraste oscilan entre el 20% y el 30%.

En relación con la actividad total, esto es, la agregación de la actividad propia y la concertada, se observa también disparidad entre las tasas máximas y mínimas, si bien las diferencias son menores cuando se toman como referencia la población y el número de pacientes ingresados.

Entre los Hospitales de tipo 1 y 2 destacan la alta actividad de los Hospitales Virgen del Rocío y Virgen Macarena de Sevilla y Juan Ramón Jiménez de Huelva. Por su baja actividad destacan los mismos Hospitales que en el caso anterior: Jerez (Cádiz) y San Cecilio de Granada.

Entre los Hospitales de tipo 3 y 4 son destacables los Hospitales de Riotinto (Huelva), Punta de Europa de Algeciras (Cádiz), Baza (Granada) y San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén) y presentan bajas tasas de actividad los mismos Hospitales que en el caso anterior: Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba), Santa Ana de Motril (Granada) y Infanta Margarita de Cabra (Córdoba).

III.2.3.2. Costes por Unidad Relativa de Valor

22. Para el cálculo de costes por Unidad Relativa de Valor (véase el Anexo IV) se han adoptado los siguientes criterios:

- En cuanto a los costes de personal, se ha considerado la totalidad de retribuciones si bien sin considerar el coste de la Seguridad Social, pues este último representa una proporción similar en los distintos centros por lo que, a efectos comparativos, no es relevante.
- En relación con los gastos corrientes, se incluyen determinados consumibles específicos para los Servicios de Radiodiagnóstico (contrastes farmacológicos, películas radiográficas y compuesto de revelado, prótesis y pequeño material intervencionista) y el gasto correspondiente a contratos de mantenimiento de equipos radiológicos y a reparaciones de los mismos.

En relación con los contratos de mantenimiento, en agosto del ejercicio fiscalizado se produjo el traspaso de la competencia para contratar desde los Servicios Centrales del

SAS a los respectivos Hospitales. Se ha agregado el gasto imputado tanto a Servicios Centrales como a los propios Hospitales.

No obstante, no todos los centros formalizaron dichos contratos durante el resto del ejercicio, asumiendo en ese caso la totalidad del gasto que se ocasionara con motivo de las eventuales averías que se produjeran en el periodo septiembre a diciembre del ejercicio 2003.

- Para el cálculo del coste de amortización no ha sido posible conocer el coste histórico de los equipos disponibles en cada Hospital por lo que se ha efectuado una estimación del valor de cada uno de los equipos y de su vida útil, datos ofrecidos por los Servicios Centrales del SAS. Considerando el número de equipos y su antigüedad media, junto a los datos anteriores se ha calculado el coste de la amortización y la valoración global de los equipos.
- Para el coste de la actividad concertada, se ha considerado el número y coste total de los servicios recibidos.

23. El coste medio de la Unidad Relativa de Valor (URV) presenta diferencias muy significativas tanto en lo que concierne a actividad propia como total, que superan incluso el 100% de las tasas mínimas.

Los Hospitales de mayor eficiencia económica son, dentro de los tipos 1 y 2, por este orden los Hospitales Virgen Macarena de Sevilla, Juan Ramón Jiménez de Huelva y Virgen de las Nieves de Granada y, dentro de los tipos 3 y 4, los Hospitales San Agustín de Linares (Jaén), Punta de Europa de Algeciras (Cádiz) y Osuna (Sevilla).

Los de menor eficiencia económica son por este orden los Hospitales San Cecilio de Granada, Jerez y Puerta del Mar, ambos de Cádiz, entre los de tipo 1 y 2, y los de Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba), Huércal Overa (Almería) e Infanta Elena (Huelva), entre los tipos 3 y 4.

Se puede observar que los Hospitales de mayores recursos dentro de cada subgrupo (tipos 1 y 3) son, en general, más eficientes que los restantes (tipos 2 y 4).

A continuación se analizará el efecto de cada uno de los factores considerados.

III.2.3.3 Eficiencia del personal

24. Los costes de personal, excluida la Seguridad Social, suponen en el conjunto de los Hospitales del SAS el 60% del coste de la Unidad Relativa de Valor de la producción propia de acuerdo con la metodología utilizada.

En el Anexo V se expone el resultado de relacionar la producción asistencial propia de cada Hospital, medida en URVs, con los siguientes parámetros del personal: número de efectivos totales, número de facultativos, número de ATSs - DUE (Ayudantes Técnicos Sanitarios - Diplomados Universitarios en Enfermería) y número de TER (Técnicos Especialistas en Radiología).

Se ha calculado el índice relativo de eficiencia mediante la proporción entre los valores de los distintos Hospitales y el valor máximo alcanzado.

Adicionalmente, para sintetizar los resultados se ha calculado la media de los cuatro indicadores que se han formulado en este ámbito.

25. Los Hospitales más eficientes en este factor son, dentro de los Hospitales de referencia regional y de especialidades, Juan Ramón Jiménez de Huelva -que alcanza las máximas tasas en tres de los cuatro indicadores considerados-, Carlos Haya de Málaga y Virgen Macarena de Sevilla. Los menos eficientes son los Hospitales de Jerez (Cádiz), San Cecilio de Granada y Virgen de la Victoria de Málaga. Las tasas medias de eficiencia se sitúan entre el 62 y el 69% para las distintas categorías de personal.

En cuanto a los Hospitales comarcales, los más eficientes son los Hospitales San Agustín de Linares y San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén) y la Axarquía (Málaga) y los menos eficientes son

los de Riotinto (Huelva), Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba) y Antequera (Málaga). Las tasas medias de eficiencia se sitúan entre el 50 y el 72%.

En el Anexo VI se puede observar que la eficiencia de los respectivos centros Hospitalarios no está relacionada con las retribuciones medias.

Por otra parte, se observan diferencias significativas en las retribuciones, que incluso superan el 40% de las tasas máximas.

En los Hospitales tipos 1 y 2, no se observa relación positiva entre la proporción de facultativos que disponen de exclusividad con la eficiencia de los centros (véase Anexo VII). Dentro de los Hospitales de tipos 3 y 4, la relación entre ambas variables sería de carácter negativo (a mayor valor de una, menor valor de otra, y viceversa).

Por el contrario, se observa que hay relación positiva entre eficiencia y edad media de los facultativos en los Hospitales de tipos 1 y 2, mientras que no se observa relación en los Hospitales de tipos 3 y 4.

Más adelante se profundiza en las relaciones y asociaciones entre distintos parámetros y eficiencia (Véase §§ 47-52).

III.2.3.4 Eficiencia en gasto en consumibles y mantenimiento

26. Los consumibles representan una media en el conjunto de los Hospitales del SAS del 23% del coste de la Unidad Relativa de Valor de la producción propia.

En el Anexo VIII se refleja la relación entre la producción asistencial propia, medida en Unidades Relativas de Valor (URVs), y el gasto en los consumibles seleccionados y en mantenimiento y reparaciones.

En cuanto a los consumibles, los Hospitales de los Tipos 1 y 2 más eficientes son Virgen Macarena, Virgen de las Nieves de Granada y Juan Ramón Jiménez de Huelva, y los menos eficientes los de Virgen de la Victoria de Málaga, Re-

ina Sofía de Córdoba y Virgen del Rocío de Sevilla. Las diferencias que se observan son muy significativas, siendo la tasa máxima cuatro veces mayor que la tasa mínima.

En relación con los Hospitales de Tipos 3 y 4, los más eficientes son los Hospitales San Agustín de Linares y San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén) y Osuna (Sevilla) y los menos eficientes los de la Axarquía y Ronda (Málaga) y La Línea (Cádiz). La tasa máxima es más del doble de la tasa mínima.

Tanto entre los Hospitales de referencia regional y de especialidades (Tipos 1 y 2) como en los comarcales (Tipos 3 y 4) se observa que los que se han calificado anteriormente como globalmente eficientes (Véase §§ 22-23 y Anexo IV) se encuentran en las primeras posiciones en este indicador relativo a consumibles. No obstante, no se da la misma relación entre los que se han considerado menos eficientes.

27. El gasto en mantenimiento y reparaciones supone una media en el conjunto de Hospitales del SAS del 10% del coste de la Unidad Relativa de Valor de la producción propia.

En cuanto a mantenimiento y reparaciones, debido a la circunstancia de que determinados Hospitales no suscribieron contratos de mantenimiento en el ejercicio fiscalizado -tal y como se ha descrito con anterioridad- se producen unas diferencias muy significativas de unos a otros centros, que llegan a suponer seis veces la tasa mínima, en los Hospitales de Tipos 1 y 2, y más de once veces en los Hospitales de Tipos 3 y 4.

Los más eficientes en este factor son los Hospitales Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla y Juan Ramón Jiménez de Huelva, dentro de los Tipos 1 y 2, e Infanta Elena de Huelva, Ronda y La Axarquía de Málaga, dentro de los Tipos 3 y 4.

Los menos eficientes son Puerta del Mar de Cádiz, San Cecilio de Granada y Reina Sofía de Córdoba, entre los de Tipos 1 y 2, y Huércal Overa (Almería), Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba) y Santa Ana de Motril (Granada), dentro de los Tipos 3 y 4.

III.2.3.5 Eficiencia del equipamiento

28. La amortización de los equipos de radiología supone una media del 7% del coste de la Unidad Relativa de Valor de la producción propia.

La amortización está directamente relacionada con el valor neto del equipamiento, que se ha calculado de acuerdo con la estimación realizada por el SAS sobre el coste de adquisición de los equipos y su vida útil, que se expone a continuación:

EQUIPO ⁴	COSTE ESTIMADO (€)	VIDA MEDIA (AÑOS)	AMORT. ANUAL (LINEAL)
Sala RX suspensión techo	66.000	15	4.400
Sala RX convencional	45.000	15	3.000
Sala RX digital	255.000	10	25.500
Ortopantomógrafo	25.000	15	1.667
Portátil de RX	19.000	10	1.900
Mamógrafo	60.000	10	6.000
Mamógrafo digital	150.000	10	15.000
Telemando analógico	145.000	15	9.667
Telemando digital	235.000	15	15.667
Ecógrafo radiológico blanco / negro	35.000	8	4.375
Ecógrafo Doppler color	73.000	8	9.125
TAC helicoidal multicorte	440.000	10	44.000
TAC no helicoidal	400.000	10	40.000
Resonancia Magnética 1,5 T	1.100.000	10	110.000
Sala RX vascular e intervencionista	510.000	10	51.000
Reveladora de cámara oscura	13.000	15	867
Reveladora luz día	36.000	8	4.500
Reveladora láser	25.000	8	3.125

Fuente: SAS

Cuadro nº 2

⁴ No se ha incluido la totalidad de los equipos radiológicos posibles, sino aquellos que se han considerado como más representativos por su valor económico.

En los Anexos IX.1. y IX.2. se pone en relación la producción asistencial propia, medida en URVs, con el valor neto del equipamiento radiológico estimado.

29. Los Hospitales que resultan más eficientes en este factor son, entre los de Tipos 1 y 2, Reina Sofía de Córdoba, Virgen de las Nieves de Granada y Carlos Haya de Málaga, y Osuna (Sevilla), San Agustín de Linares y San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén), entre los de Tipos 3 y 4.

Los menos eficientes son Virgen del Rocío de Sevilla, Torrecárdenas de Almería y San Cecilio de Granada (Tipos 1 y 2) y Antequera (Málaga), Huércal Overa (Almería) y La Línea (Cádiz), entre los Tipos 3 y 4.

En ambos grupos las tasas máximas son tres veces superiores a las tasas mínimas.

No se observa relación entre eficiencia económica (Véase §§ 22-23 y Anexo IV) y valor del equipamiento.

30. En los Anexos IX.3. y IX.4. se expone la media de exploraciones efectuadas por cada equipo técnico de las distintas tecnologías, de los que se deduce que la intensidad de utilización de los equipos varía de manera muy significativa de unos centros a otros.⁵

Así, entre los Hospitales de referencia regional y de especialidades, las tasas máximas son veinte veces superiores a las mínimas en RMN, catorce veces en RVI, siete veces en mamografía, tres veces en ecografía y radiología convencional y dos veces en TAC.

Entre los Hospitales comarcales, que no disponen de equipos de Resonancia Magnética ni de Radiología Vasculat e Intervencionista, las diferencias son de 9 veces en TAC, siete veces en ecografía, seis veces en mamografía y dos veces en radiología convencional.

⁵ Para este análisis se han incluido las exploraciones de aparato digestivo y urografías dentro del concepto de radiología convencional (RX).

Salvo en lo concerniente a las tecnologías que no se dan en determinados Hospitales, no se observa relación entre el grado de especialización (tipología del Hospital) y la intensidad de utilización de los equipos de radiodiagnóstico.

Es destacable la baja utilización de los equipos de TAC en los Hospitales de Jerez (Cádiz) y de San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén). En estos se da la circunstancia de que la actividad de TAC se realiza adicionalmente mediante concierto.⁶

Los Hospitales de Tipo 1, de mayor especialización y recursos, presentan unas altas tasas de utilización de equipos en relación a los de Tipo 2. Dicha circunstancia no se reproduce entre los Hospitales comarcales.

Se observa relación entre la tasa de utilización de equipos y la eficiencia en los Hospitales de Tipos 1 y 2, no así en los Hospitales de los Tipos 3 y 4.

31. Finalmente, en el Anexo X, se expone la utilización en equipos en horario de tarde, lo que supone un mejor aprovechamiento de unos recursos de alta tecnología cuya adquisición lleva aparejado un alto coste.

En el conjunto del Organismo, las proporciones de utilización son las siguientes: radiología convencional, 43%; mamografía, 33%; ecografía, 26%; TAC, 60%; RMN, la más alta, 67%; y RVI, 10%.

Entre los Hospitales Tipos 1 y 2, los equipos de TAC son los que cuentan con una mayor utilización en horario de tarde, siendo siete de catorce los Hospitales en los que duplican turno la totalidad de los equipos disponibles. Por el contrario, la RVI sólo se practica en horario de tarde en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla.

Entre los Hospitales de Tipos 3 y 4 destaca el Hospital de Infanta Margarita de Cabra, que utiliza la totalidad de sus equipos en horario de tarde. Similar situación se da en el Hospital Infanta Elena de Huelva, salvo en equipos de ecografía.

⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

Por el contrario, es destacable el caso del Hospital de San Juan de la Cruz de Úbeda, en el que no se realizan exploraciones de TAC en horario de tarde y, sin embargo, es el único Hospital comarcal que cuenta con concierto de este procedimiento diagnóstico.

Si bien los datos recibidos sobre lista de espera de este tipo de procedimientos diagnósticos no son completos, tal y como se describe en el epígrafe II.2, sí puede indicarse que en determinados procedimientos se da un alto número de pacientes en lista de espera lo que no se corresponde con la proporción de utilización de equipos en horario de tarde.

Ello se produce en particular en cuanto a exploraciones de ecografía y, a título meramente indicativo, se pueden citar los Hospitales Virgen del Rocío de Sevilla, Virgen de la Victoria y Carlos Haya de Málaga, que sumaban en total más de diecisiete mil pacientes en lista de espera y que, en ningún caso, superaban el 40% de equipos en turno de tarde.

III.2.3.6 Eficiencia de las instalaciones

32. Otro componente de los recursos empleados en la actividad objeto de fiscalización lo constituye el conjunto de instalaciones o inmuebles en los que se desarrolla la misma. Las instalaciones deben ser objeto de amortización y, por otra parte, en función de su tamaño generan un mayor o menor gasto en varios conceptos de relevancia económica, tales como limpieza, seguridad y mantenimiento general.

En el Anexo XI se ponen en relación estas instalaciones, tomando como referencia la superficie total del respectivo Servicio, medida en metros cuadrados, y la producción asistencial propia, medida en URVs.

33. Se observan diferencias sustanciales entre las tasas máximas y mínimas, en particular entre los Hospitales de referencia regional y de especialidades, en los que la tasa máxima (Hospital Virgen Macarena de Sevilla) es cuatro veces superior a la mínima (Hospital Reina Sofía de Córdoba y Hospital de Jaén). Entre los Hospitales comarcales la diferencia es de 2,5 veces.

Dentro de los Hospitales comarcales se observa que los Hospitales de Tipo 3, los de mayor volumen de recursos, tienen unas tasas superiores a las que presentan los Hospitales de Tipo 4. Ello no ocurre con los Hospitales de referencia regional y de especialidades en los que no se observa dicha relación.

Es destacable que los Hospitales que presentan las tasas mínimas, Reina Sofía y Jaén, tienen unas tasas incluso inferiores a la totalidad de los Hospitales comarcales. Ello no se corresponde con la mayor especialización de estos centros que debería suponer una mayor tasa de complejidad media por exploración y, en consecuencia, una mayor producción asistencial en URVs.

III.2.3.7 Actividad concertada

34. La demanda asistencial que no puede ser atendida con los medios propios de los Servicios Hospitalarios del SAS se deriva a entidades privadas concertadas. Se ha considerado esta actividad concertada como componente de la producción asistencial total de un centro Hospitalario, ya que con cargo a su presupuesto se financia tanto la actividad propia como la concertada.

En el Anexo XII se reflejan los datos obtenidos en los respectivos Hospitales sobre la actividad concertada: proporción que supone dicha actividad sobre el total de la producción asistencial (en URVs), número e importe de las pruebas realizadas y el efecto económico del concierto sobre el coste de la URV.

35. En cuanto al número de pruebas, se debe indicar que, en general, no coincide con los facilitados por los Servicios Centrales del SAS, porque el criterio de cómputo de los Servicios Centrales del SAS no coincide con el solicitado por la Cámara de Cuentas (servicios realizados y por tanto devengados, con independencia de su registro contable).

Estas diferencias entre los datos facilitados por los Servicios Centrales del SAS y los facilitados por los Hospitales, en cuanto a Resonancia Magnética que está concertada en la totalidad de Hospitales del SAS, son de mayor importe en los Hospitales Reina Sofía de Córdoba y

Puerto Real (Cádiz), entre los Hospitales de Tipos 1 y 2, y en los Hospitales Punta de Europa de Algeciras, Infanta Elena de Huelva y la Axarquía (Málaga), entre los de Tipos 3 y 4.

36. En cuanto al efecto económico de la actividad concertada sobre el coste de la URV, sólo cuatro de los Hospitales presentan un efecto positivo de reducción de coste (es destacable la reducción que supone en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla, 0,72€ por URV). En el resto, 25 Hospitales, el efecto es negativo, destacando el Hospital de Jerez, con 1,65€ por URV, y por URV, entre de los Tipos 1 y 2; y los Hospitales de San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén) con 1,93€ por URV y Punta de Europa de Algeciras, con 1,47€, entre los de Tipos 3 y 4.

37. En el Anexo XIII se indica el coste medio por exploración concertada, en el que se observan diferencias en los precios de los servicios de TAC del 63% (máximos de los Hospitales de Jaén, Jerez y San Juan de la Cruz de Úbeda y mínimo del Hospital de Virgen de Valme de Sevilla).

En cuanto a Resonancia Magnética, las diferencias son del 87% en los Hospitales de Tipos 1 y 2 y del 49% en los de Tipos 3 y 4 (máximos de los Hospitales Jaén, Jerez y La Línea de la Concepción, y mínimos de Virgen del Rocío y Huércal Overa).

En los Hospitales de Tipo 1, en general, los precios medios por exploración son más bajos que en los de Tipo 2, lo cual puede considerarse lógico al tener en cuenta que el número de pruebas concertadas suele ser más alto en los Hospitales de mayor volumen de recursos.

Sin embargo, ello no se produce entre los Hospitales comarcales, en los que los Hospitales de Tipo 3 ocupan las últimas posiciones del *ranking*, a pesar del alto número de pruebas concertadas.

También resulta paradójico que tres Hospitales comarcales -Huércal Overa, Osuna y Valle de los Pedroches de Pozoblanco- tengan precios medios de Resonancia Magnética inferiores a once Hospitales de referencia regional y de especialidades, ubicados en ciudades en las que,

en principio, es más factible promover la concurrencia y que realizan mayor número de pruebas concertadas.

III.2.3.8 Complejidad de la actividad desarrollada

38. Además de medir la producción asistencial en términos cuantitativos, también puede ser considerada la complejidad de la actividad realizada, mediante una evaluación de la casuística de cada Servicio de Radiodiagnóstico, que puede calcularse mediante la razón entre el número de Unidades relativas de Valor y el número de exploraciones (Anexo XIV).

La mayor complejidad se da en los Hospitales Reina Sofía de Córdoba, Puerto Real (Cádiz) y Virgen de la Victoria de Málaga, entre los de Tipos 1 y 2, y Riotinto (Huelva), la Axarquía (Málaga) e Infanta Elena (Huelva), entre los de Tipos 3 y 4. Las mínimas se dan, respectivamente, en los Hospitales de Jerez, Virgen Macarena y Juan Ramón Jiménez de Huelva, por un lado, y los Hospitales de Santa Ana de Motril (Granada), San Agustín de Linares (Jaén) y La Línea (Cádiz), por otro.

El resultado no guarda relación con la tipología de los Hospitales e incluso, entre los Hospitales comarcales, los de tipo 3 se encuentran en las últimas posiciones del *ranking*.

Tampoco se observa relación, positiva o negativa, entre eficiencia y complejidad de la actividad desarrollada.

En el mismo Anexo XIV, el último indicador reflejado pone en relación la complejidad de la actividad radiológica con la complejidad de la actividad Hospitalaria general (índice casuístico) en el que se observa que los servicios que desarrollan una actividad de alta complejidad en relación a otros Servicios análogos, también están desarrollando una alta complejidad en relación a la actividad general de sus respectivos Hospitales.

III.2.4. Evaluación de la eficiencia mediante la aplicación del modelo de Análisis Envolvente de Datos.

39. Ya se han indicado en el epígrafe III.2.1., Aspectos metodológicos, algunas características de este modelo.

La utilización de la metodología DEA presenta las siguientes ventajas:

- Admite su aplicación a modelos con múltiples recursos (*inputs*) y resultados (*outputs*).

- No tiene por qué existir una relación funcional entre los recursos y resultados seleccionados.

- Los recursos y resultados pueden venir indicados en distintas magnitudes: unidades físicas, unidades monetarias, sin relación a priori entre ellas.

Por el contrario, se debe reiterar que es una simplificación de la realidad, por lo que los resultados obtenidos deben ser matizados, en particular, por el efecto de las circunstancias no consideradas en el análisis.

40. En relación con la aplicación del DEA se definieron las siguientes variables:

Recursos(<i>Inputs</i>)	I.1. - Plantilla total
	I.2. - N° de metros cuadrados utilizados
	I.3. - Total de retribuciones
	I.4. - Gastos corrientes (mantenimiento, reparaciones y consumibles seleccionados: contrastes, películas y revelador, prótesis y pequeño material intervencionista).
	I.5. - Gasto estimado de amortización (en función de una valoración estándar de cada tipo de equipo).
	I.6. - Gasto total por actividad concertada
Resultados (<i>Outputs</i>)	O.1.- N° Exploraciones Radiología Convencional (se incluyó en este concepto las exploraciones de Aparato Digestivo y Urografía).
	O.2. - N° Expl. Mamografía
	O.3. - N° Expl. Ecografía
	O.4. - N° Expl. TAC
	O.5. - N° Expl. Resonancia Magnética (RMN)
	O.6. - N° Expl. Radiología Vasculare Intervencionista (RVI)
	O.7. - N° de Unidades Relativas de Valor (URVs) propias y totales
Variables de entorno	E.1. - Tipo de Hospital
	E.2. - Población atendida.

Cuadro nº 3

41. En la metodología DEA se utilizan técnicas de programación lineal y se puede optar entre dos orientaciones:

- Orientación al *input*: se estima la ineficiencia por la posible reducción proporcional de los inputs de la entidad ineficiente hasta alcanzar los niveles correspondientes de la entidad eficiente, para un mismo nivel de producción.

- Orientación al *output*: la ineficiencia se cifra en el aumento proporcional de la producción que es posible alcanzar tomando como referencia la entidad eficiente, utilizando los mismos inputs.

Se ha optado por esta última y, en consecuencia, las conclusiones se dirigirán hacia un incremento de la producción asistencial.

Con este modelo se efectúa una evaluación de la eficiencia técnica, de tal manera que se define como eficiente a la unidad –en este caso, Hospital– que obtiene el máximo posible de producción, habiendo empleado unos recursos dados, y como no eficiente a aquella unidad que usando los mismos recursos obtiene menos producción que la anterior. Se trata, por tanto, de una evaluación de la eficiencia relativa dentro del grupo de unidades considerado.

Así, por ejemplo, en el Anexo XV.1., en aplicación del Modelo I del Método DEA, se deduce que hay cinco Hospitales eficientes, que son aquéllos que no pueden incrementar su producción (incremento del 0% en la columna de producción medida en Unidades Relativas de Valor totales), siendo el resto de Hospitales no eficientes porque, tomando como referencia el consumo de recursos y la producción de otros Hospitales, podrían incrementar su producción desde el 3% hasta el 58%.

Dicho incremento de producción, no obstante, debe ser considerado en un sentido más amplio, dado que siendo el que prestan los Servicios de Radiodiagnóstico un servicio no finalista, hay que considerar asimismo la correcta utilización de los mismos en relación con otros parámetros, como la propia población tratada.

42. No siempre un incremento de la actividad o producción es beneficioso por dos motivos:

- En primer lugar, afecta a la salud de la población al resultar expuesta a la radiación. De acuerdo con la publicación *Guía de indicaciones para la correcta solicitud de pruebas de diagnóstico por imagen* del Ministerio de Sanidad y Consumo se deben plantear sobre este particular determinadas cuestiones: ¿es necesario repetir una prueba? ¿son realmente necesarias teniendo en cuenta los eventuales hallazgos “positivos”? ¿son necesarias ahora? ¿es esa la prueba más adecuada? ¿se ha solicitado con toda la información médica necesaria?

En dicha publicación se hace referencia a estudios que indican que la radiación de un TAC de

abdomen equivale a 500 radiografías y ello, según algunos autores, supone que el riesgo adicional de un cáncer mortal consecutivo a un TAC de abdomen sea durante la vida de un adulto de 1 probabilidad de 2.000 frente a la radiografía de abdomen que se cifraría en 1 por millón.

- En segundo lugar, por el gran incremento de coste que lleva aparejado.

Por el contrario, hay que recordar que estos servicios cuentan generalizadamente con listas de espera que conlleva la necesidad de concertar con entidades privadas y, obviamente, con tasas de rendimiento dispares, lo que permitiría incrementar la producción con el fin de absorber dicha demanda.

43. Respecto a los outputs a considerar se van a utilizar dos versiones:

- Número de Exploraciones, si bien su número quizá es excesivo, ya que para que DEA pueda discriminar los resultados es necesario que el tamaño de la muestra sea bastante superior al número total de *inputs* y *outputs* utilizados. Algunos estudios sugieren que dicho número sea, al menos, tres veces la suma de *inputs* y *outputs*.

- Número de Unidades Relativas de Valor (URVs). Las URVs permiten valorar el conjunto de la producción de los distintos centros Hospitalarios con una unidad de medida común, a pesar de que desarrollen diferentes actividades.

No todos los Hospitales prestan determinados servicios, en particular, la Resonancia Magnética Nuclear y la Radiología Vasculare Intervencionista, servicios que precisamente llevan aparejada una alta valoración media por URV en relación con las demás técnicas (así, por ejemplo, una placa radiográfica tiene una valoración de 1 URV, mientras que una resonancia magnética con contraste tiene 26 URVs).

44. Las URVs consideradas en este trabajo derivan de un documento elaborado por el SAS del ejercicio 2000 (“Cartera de Procedimientos

Diagnósticos”, elaborado como desarrollo del Plan Estratégico) en el que se distinguen más de 300 procedimientos diagnósticos en el área de radiología, no obstante, es un documento que se puede calificar de excesivamente simplificado⁷.

Así, por ejemplo, se critica que dentro de los TAC y Resonancias sólo se distinga en exploración con y sin contraste radiológico, con independencia del tipo de prueba a efectuar.

En la aplicación de la metodología DEA se ha utilizado una gran variedad de modelos -hasta catorce de ellos- en los que, utilizando las distintas variables que se mencionaron anteriormente, se han considerado distintas combinaciones de las mismas a fin de obtener una mínima discriminación de los resultados de las distintas Unidades intervinientes.

En concreto, el problema que se ha presentado es que con un número reducido de elementos de la población (29 Hospitales) no debemos utilizar un número elevado de *inputs* y *outputs* porque, como se verá más adelante, en ese caso el resultado que ofrece la aplicación del DEA es poco satisfactoria, al calificar como eficientes a un número excesivo de Unidades al considerar una multiplicidad de variables, lo que supondría pocas propuestas de mejora.

45. De los distintos modelos se han seleccionado cuatro de ellos que obedecen a la aplicación simultánea de dos criterios:

- Desagregar o sintetizar inputs o outputs.
- Considerar sólo la producción propia o la total (añadiendo la actividad concertada con entidades privadas).

Los modelos seleccionados son los siguientes:

MODELO	INPUTS	OUTPUTS
I	5: Superficie, Retribuciones, Gastos Corrientes, Amortizaciones y Concierdos	1: URVs Totales
II	2: Superficie y Suma de Gastos	6: RX (incl. Dig. Y Urol.), Mamografía, Ecografía, TAC, RMN y RVI Totales
III	4: Superficie, Retribuciones, Gastos Corrientes y Amortizaciones	1: URVs Propias
IV	2: Superficie y Suma de Gastos	6: RX (incl. Dig. Y Urol.), Mamografía, Ecografía, TAC, RMN y RVI Propias

Cuadro nº 4

46. Por otro lado, a pesar de lo indicado anteriormente respecto al reducido tamaño de la población analizada, se ha considerado conveniente para aumentar la homogeneidad de las unidades comparadas subdividir la población analizada en dos subgrupos:

- Hospitales de referencia regional y de especialidades (Tipos 1 y 2).
- Hospitales comarcales (Tipos 3 y 4).

Previamente se ha comprobado que esta reducción de la población no afectaba de forma significativa a la discriminación de los resultados anteriormente indicada. Podemos decir, por tanto, que se han utilizado ocho modelos o submodelos.

Las conclusiones de los distintos modelos utilizados son las siguientes:

III.2.4.1. Conclusiones de carácter general

47. Dentro de cada subgrupo son más eficientes, en general, los Hospitales de mayor tamaño (Tipos 1 y 3, respectivamente).

48. Se da correlación estadística significativa entre los resultados de los modelos 1 y 3 (desagregación de inputs y sintetización de outputs) y entre los modelos 2 y 4 (sintetización de inputs y desagregación de gastos).

⁷ La Sociedad Española de Radiología Médica (SERAM) elaboró previamente un documento similar que detalla más de tres mil procedimientos diagnósticos.

En consecuencia, no afecta a los resultados de la evaluación de la eficiencia, la consideración de la producción propia o de la total. Es decir, aquellos Hospitales que son eficientes en cuanto a su producción propia, continúan siendo eficientes cuando se considera la producción total. O dicho de otra manera, aquellos Hospitales que en su funcionamiento interno son eficientes, también lo son cuando conciertan.

49. En tres de los ocho submodelos se da una correlación positiva entre la eficiencia y la edad media de los radiólogos. Este resultado se puede calificar de sorprendente porque en la bibliografía médica hay varios estudios que señalan lo contrario.

50. En dos submodelos se da una correlación positiva entre eficiencia y población a atender o de referencia.

51. En dos submodelos se aprecia correlación negativa con el porcentaje de URVs de TAC y RMN, es decir, son menos eficientes aquellos Hospitales que tienen una tasa de TAC y RMN superiores. Dado que la aplicación de estas tecnologías requiere mayor consumo de recursos - en particular, equipamiento y personal- y que son dos componentes relevantes en el cómputo global de las URVs, la explicación podría encontrarse en que en el catálogo de URVs no se ha calculado correctamente el valor de estas exploraciones.

De ese catálogo se ha criticado su excesiva simplificación en cuanto a estas exploraciones, cuando la utilización de recursos humanos, por ejemplo, varía de forma importante de un tipo de prueba a otro. Tampoco se distingue en el catálogo del SAS entre TAC convencional y helicoidal (mucho más rápido este último).

La Sociedad Española de Radiología Médica (SERAM) distingue 104 tipos de pruebas distintas y aplica un factor de conversión de 1,4 al TAC convencional respecto del helicoidal.

52. En uno de los submodelos se aprecia una correlación negativa con el coste medio de la Resonancia Magnética concertada, lo que parece lógico: a mayor coste de la RMN concertada,

mayor será el coste medio de la URV y, por tanto, será menos eficiente.

53. Por otro lado, además de las correlaciones se han analizado las diferencias que se dan entre los grupos de Hospitales eficientes y no eficientes y se ha observado lo siguiente:

- En tres de los ocho submodelos se observa que en los Hospitales eficientes la edad media de los radiólogos es superior.
- En tres de los submodelos se observa que en los Hospitales eficientes se da mayor proporción de salas en turno de tarde (en dos en cuanto a salas de radiología convencional y en uno de salas de TAC).
- En uno de los submodelos se observa que en los Hospitales eficientes se da una mayor proporción de MIR. Se discute si la existencia de MIR supone una mayor o menor eficiencia. De este resultado se deduciría que, según uno de los modelos, sería eficiente contar con personal MIR, pero pueden darse asociaciones encadenadas que podrían explicar mejor esta cuestión (u otras también).

Así, por ejemplo, se da mayor número de facultativos MIR en los Hospitales de mayor tamaño y ya se ha indicado que éstos, en general, son más eficientes.

- En uno de los submodelos se observa que en los Hospitales eficientes se aprecia una menor tasa de URVs provenientes de TAC y RMN. Ya se ha comentado esta cuestión anteriormente.

III.2.4.2. Conclusiones de carácter específico

A) Modelo I. Hospitales de referencia regional y de especialidades.

54. Este modelo considera la producción total, es decir, la agregación de la producción propia y la concertada y toma como variables cinco tipos de recursos (véase Cuadro nº 2) y la producción total en URVs como resultado.

55. En cuanto a los Hospitales de Tipos 1 y 2, de acuerdo con este modelo se consideran eficientes cinco Hospitales (véase Anexo XV): Carlos Haya de Málaga, Juan Ramón Jiménez de Huelva, Virgen de las Nieves de Granada y Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla, y el subgrupo presenta una eficiencia media relativa del 87% (calculando la media de la totalidad de Hospitales sean eficientes o no eficientes).⁸

Los Hospitales no eficientes podrían incrementar su producción un 24% de media (sumando las proporciones de cada uno de los Hospitales no eficientes y dividiendo por el número de éstos), destacando los posibles incrementos de los Hospitales San Cecilio de Granada, 58%; Reina Sofía de Córdoba, 48%; y Puerta del Mar de Cádiz, 38%.

56. En el Anexo indicado se reflejan los excesos relativos de recursos utilizados por los distintos Hospitales, que resultan los siguientes: 5,41 millones de euros (en adelante M€) en gastos de personal (media del 19%, considerando la totalidad de Hospitales que pueden disminuir los recursos aplicados, sean eficientes o no eficientes); 5.703 metros cuadrados en superficie de instalaciones (media del 15%); 4,56 M€ en gastos corrientes (media del 24%); 0,53 M€ en amortización de equipos (media del 9%) y 0,25 M€ en conciertos (media del 2%).

En gastos de personal destacan los excesos relativos de Virgen de Valme, con un 44% (1,16 M€), Virgen de la Victoria de Málaga, con un 42% (1,37 M€) y Jerez, con un 33% (0,61 M€).

En superficie de instalaciones destacan los excesos relativos de los Hospitales de Jaén (40%), Reina Sofía de Córdoba (32%) y Virgen de Valme (30%).

En cuanto a gastos corrientes, son destacables los excesos relativos de Virgen de la Victoria de Málaga, con un 64% que supone 1,66 M€, y

Puerta del Mar de Cádiz, con un 47% que equivale a 0,77 M€.

Respecto a amortización de equipamiento, los principales excesos relativos se dan en los Hospitales Torrecárdenas de Almería, con un 36%, equivalente a 0,18 M€, y Virgen del Rocío, con un 24% que equivale a 0,27 M€.

Finalmente, en cuanto a conciertos, la totalidad del exceso de recursos correspondería al Hospital de Jerez, con un 15%.

B) Modelo I. Hospitales comarcales.

57. De acuerdo con este modelo resultan eficientes cuatro Hospitales: Baza (Granada), San Agustín de Linares, San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén) y Punta de Europa de Algeciras (Cádiz), presentando el subgrupo una eficiencia relativa media del 87%.

58. Los Hospitales no eficientes pueden incrementar su producción en una media del 22%, siendo destacables los posibles incrementos de los Hospitales de Huércal Overa (Almería), Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) y Ronda (Málaga), con el 41%, 39% y 34%, respectivamente.

59. Los excesos de utilización de recursos se cifran en 1,69 M€ en gastos de personal (media de 15%), 1.836 metros cuadrados de superficie de instalaciones (media del 23%), 0,68 M€ de gastos corrientes (media del 16%), 0,25 M€ de amortización de equipos (media de 20%) y 0,07 M€ de conciertos (media del 2%).

En cuanto a gastos de personal destacan los excesos relativos estimados en los Hospitales Infanta Elena de Huelva, con un 47%, y Santa Ana de Motril (Granada) con un 34%, que equivalen respectivamente a 0,75 M€ y 0,26 M€.

En superficie de instalaciones destacan los excesos relativos de los Hospitales de Santa Ana de Motril (Granada), Antequera y Riotinto (Huelva), con el 49%, 41% y 38%, respectivamente.

⁸ Dado que se ha optado por la orientación al output (resultados), se consideran eficientes aquellos Hospitales que, con una determinada disponibilidad de recursos, no pueden incrementar su producción. Ello no quiere decir que un determinado centro Hospitalario calificado como eficiente no pueda utilizar una menor cantidad de recursos, si bien no es lo habitual.

En lo relativo a gastos corrientes son reseñables los excesos relativos de Santa Ana de Motril (Granada), La Línea de la Concepción (Cádiz) y Huércal Overa (Almería), con proporciones del 42%, 36% y 32%, que suponen 0,12 M€, 0,13 M€ y 0,15 M€, respectivamente.

En cuanto a amortización de equipos se pueden destacar los Hospitales de Antequera (Málaga) con un 47%, Riotinto (Huelva) con un 38% y La Línea de la Concepción (Cádiz) con un 35%.

Finalmente, en cuanto a conciertos, la totalidad de los excesos se sitúan en La Línea de la Concepción (Cádiz) y en Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), con proporciones respectivas del 15% y 5%.

C) Modelo II. Hospitales de referencia regional y de especialidades.

60. En este modelo se opta por sintetizar los recursos (inputs) y desagregar los resultados (outputs), tal y como se indicó en el Cuadro nº 2. Al igual que en el modelo anterior, se toma en consideración la producción total, tanto propia como concertada.⁹

Al desagregar los resultados y con una orientación al output, del modelo matemático se deduce un incremento significativo de los Hospitales que se consideran eficientes.

61. Entre los Hospitales de referencia regional y de especialidades (Tipos 1 y 2) aparecen ocho Hospitales que se consideran eficientes: Jerez (Cádiz), Juan Ramón Jiménez de Huelva, Carlos Haya de Málaga, Jaén, Virgen de las Nieves de Granada, Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla y Puerta del Mar de Cádiz. El subgrupo presenta una eficiencia media relativa del 89%.¹⁰

62 La producción podría ser incrementada en los Hospitales no eficientes en las siguientes proporciones:

- Radiología convencional, una media del 67%, destacando los Hospitales Virgen de la Victoria de Málaga (127%) y Reina Sofía de Córdoba y San Cecilio de Granada, ambos con un 92%.

- Mamografía, una media del 76%, destacando los Hospitales Torrecárdenas de Almería y Virgen de la Victoria de Málaga, con proporciones de 191%, y 144%, respectivamente.

- Ecografía, una media del 58%, siendo reseñables los posibles incrementos de Reina Sofía de Córdoba con un 203% y San Cecilio de Granada con un 74%.

- TAC, una media del 51%, destacando Virgen de la Victoria de Málaga con un 72% y Puerta del Mar de Cádiz con un 68%.

- Resonancia Magnética, una media del 54%, principalmente Virgen de Valme de Sevilla (97%) y San Cecilio de Granada (68%).

- y, finalmente, Radiología Vasculare e Intervencionista, una media del 164%, en particular, Virgen de la Victoria de Málaga (548%) y Virgen de Valme de Sevilla (83%).¹¹

63. Entre los recursos, se producen excesos relativos reseñables en el Hospital Puerta del Mar de Cádiz, en cuanto al conjunto de gastos económicos de un 10% equivalente a 0,56 M€, y Reina Sofía de Córdoba de un 49% en cuanto a superficie de las instalaciones.¹²

D) Modelo II. Hospitales comarcales.

64. De acuerdo con este modelo el número de Hospitales eficientes es de ocho: Antequera y Ronda (Málaga), Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), La Línea de la Concepción y Punta de Europa (Cádiz), San Agustín de Linares y San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén) y Osuna (Sevilla). La eficiencia media es del 94%.

65. La producción total, de acuerdo con este modelo, podría ser incrementada en los Hospitales no eficientes en las siguientes proporciones:

⁹ Las exploraciones de Aparato Digestivo y Urografías se incluyen dentro de la Radiología Convencional (RX).

¹⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹¹ Punto modificado por la alegación presentada.

¹² Punto modificado por la alegación presentada.

- Radiología convencional, una media del 69%, destacando los Hospitales de Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba), Riotinto (Huelva) y Baza (Granada), con un 170%, un 114% y un 104%, respectivamente.

- Mamografía, una media del 159%, destacando los Hospitales de La Axarquía (Málaga), Santa Ana de Motril (Granada) y Baza (Granada), con proporciones del 647%, 152% y 98%, respectivamente.

- Ecografía, una media del 38%, siendo reseñables los posibles incrementos de Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba), Riotinto (Huelva) y Baza (Granada), con proporciones del 87%, 65% y 58%, respectivamente.

- TAC, una media del 28%, destacando los Hospitales de Riotinto (Huelva) con un 63%, La Axarquía (Málaga) con un 54% y Santa Ana de Motril (Granada) con un 42%.

- y, finalmente, Resonancia Magnética, una media del 37%, principalmente Baza (Granada) con un 133% y Riotinto (Huelva) con un 63%.¹³

66. Entre los recursos, se producen excesos relativos reseñables en el Hospital Infanta Elena de Huelva, de un 24% en cuanto al conjunto de gastos económicos equivalente a 0,59 M€, y Santa Ana de Motril (Granada) de un 28% en cuanto a superficie de las instalaciones.

E) Modelo III. Hospitales de referencia regional y de especialidades.

67. En este modelo se toma en consideración únicamente la producción propia, esto es, sin incluir la actividad concertada con entidades privadas. Como variables se incluyen los resultados de forma agregada, medidos en URVs, y como recursos la totalidad de los mismos de forma desagregada, excluido el gasto de la actividad concertada en consecuencia con lo indicado anteriormente.

68. Se consideran eficientes tres Hospitales (véase Anexo XVII): Virgen de la Victoria de Málaga, Juan Ramón Jiménez de Huelva y Virgen Macarena de Sevilla. El subgrupo presenta una eficiencia media relativa del 82%.

69. Los Hospitales no eficientes podrían incrementar su producción un 34% de media, destacando los posibles incrementos de los Hospitales San Cecilio de Granada, 75%; Reina Sofía de Córdoba, 69%; y Jaén, 52%.

70. Los excesos relativos de recursos utilizados por los distintos Hospitales son los siguientes: 1,08 M€ en gastos de personal (media del 5%); 5.614 metros cuadrados en superficie de instalaciones (media del 14%); 6,98 M€ en gastos corrientes (media del 26%); y 0,53 M€ en amortización de equipos (media del 8%).

En gastos de personal destacan los excesos relativos del Hospital de Jerez, con un 33%, lo que supone 0,61 M€, y Virgen de Valme de Sevilla, con un 18% que equivale a 0,48 M€.

En superficie de instalaciones destacan los excesos relativos de los Hospitales de Puerto Real (39%), Jaén (36%), y Reina Sofía de Córdoba (33%).

En cuanto a gastos corrientes, son destacables los excesos relativos de los Hospitales de Carlos Haya de Málaga, con un 48% que supone 2,02 M€; Jerez, con un 46%, equivalente a 0,35 M€; y San Cecilio de Granada, con un 44%, que equivale a 0,59 M€.

Respecto a amortización de equipamiento, los principales excesos relativos se dan en los Hospitales Torrecárdenas de Almería, con un 37% equivalente a 0,19 M€, y Virgen del Rocío de Sevilla, con un 20%, que equivale a 0,23 M€.

F) Modelo III. Hospitales comarcales.

71. En este modelo aparecen como eficientes dos Hospitales: San Agustín de Linares (Jaén) y Punta de Europa de Algeciras (Cádiz), y la eficiencia relativa media se sitúa en el 80%. Los de menor eficiencia relativa son los Hospitales de Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdo-

¹³ Los Hospitales comarcales no desarrollan la actividad de Radiología Vasculare e Intervencionista.

ba), Riotinto (Huelva) y Huércal Overa (Almería), con el 56%, 60% y 61%, respectivamente.

72. Los Hospitales no eficientes podrían incrementar su producción propia en una media del 33%, si bien los centros mencionados en el párrafo anterior podrían hacerlo entre el 78% y el 64%.

73. Los excesos de recursos estimados se cifran en: gastos de personal, 13% (1,77 M€); superficie de instalaciones, 17% (1.657 metros cuadrados); gastos corrientes, 12% (0,56 M€); y amortización de equipamiento, 16% (0,24 M€).

En cuanto a los gastos de personal destacan los excesos relativos de los Hospitales Infanta Elena de Huelva, 48% (0,76 M€), y Santa Ana de Motril (Granada), 37% (0,28 M€).

En relación con la superficie de las instalaciones, se pueden destacar los excesos de los Hospitales de Santa Ana de Motril (Granada), Antequera y San Juan de la Cruz de Úbeda (Granada), con proporciones respectivas del 53%, 46% y 45%.

En gastos corrientes, destacan los excesos de los Hospitales de Santa Ana de Motril (Granada), con un 42% (0,12 M€); La Línea de la Concepción (Cádiz), con un 36% (0,13 M€) y Baza (Granada), con un 32% (0,13 M€).

Finalmente, en cuanto a amortización de equipamiento, destacan los excesos de recursos de los Hospitales de Antequera (Málaga), La Línea de la Concepción (Cádiz) e Infanta Elena de Huelva y Riotinto (Huelva), con proporciones respectivas del 45%, 35% y 33%.

G) Modelo IV. Hospitales de referencia regional y de especialidades.

74. En este modelo también se toma en consideración la producción propia y como variables, al contrario que el anterior, los recursos de forma agregada (suma de todos los gastos económicos considerados y superficie de instalaciones) y los resultados de forma desagregada (las mismas que las utilizadas en el modelo II).

75. Al igual que en el modelo II, al incrementar el número de variables de resultados se produce un incremento del número de Hospitales eficientes siendo nueve en este subgrupo: Jerez, Puerta del Mar y Puerto Real de Cádiz, Juan Ramón Jiménez de Huelva, Jaén, Virgen de las Nieves de Granada, Virgen Macarena y Virgen del Rocío de Sevilla y Carlos Haya de Málaga.

La eficiencia relativa media se sitúa en el 94%. Entre los no eficientes destaca la baja eficiencia relativa del Hospital Reina Sofía de Córdoba, con el 58%.

76. De acuerdo con este modelo, la producción podría ser incrementada por los Hospitales no eficientes de la siguiente manera:

- Radiología Convencional, una media del 90%, destacando los Hospitales Reina Sofía de Córdoba (300%) y Virgen de la Victoria de Málaga (142%).

- Mamografía, una media del 78%, destacando los Hospitales Torrecárdenas de Almería y Virgen de la Victoria de Málaga, con proporciones posibles de 179% y 96%, respectivamente.

- Ecografía, una media del 83%, pudiendo destacarse los incrementos posibles de actividad de los Hospitales San Cecilio de Granada (140%), Reina Sofía de Córdoba (112%) y Torrecárdenas de Almería (111%).

- TAC, una media del 22%, debiendo reseñarse el incremento posible del Hospital Reina Sofía de Córdoba del 73%.

- Resonancia Magnética, una media del 149%, siendo muy destacable el incremento posible de actividad del Hospital San Cecilio de Granada (711%).

- Radiología Vasculare e Intervencionista, una media del 61%, siendo reseñables los Hospitales Virgen de Valme de Sevilla, Torrecárdenas de Almería y Reina Sofía de Córdoba, con proporciones respectivas del 166%, 85% y 73%.¹⁴

¹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

77. Sólo aparece exceso de recursos utilizados en cuanto a gastos totales en el Hospital Puerta del Mar de Cádiz, 19%, y en cuanto a superficie en el Hospital Reina de Sofía de Córdoba, que se cifra en un 42%.¹⁵

H) Modelo IV. Hospitales comarcales.

78. De acuerdo con este modelo, resultan eficientes seis Hospitales: Osuna (Sevilla), San Agustín de Linares y San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén), Antequera (Málaga), La Línea de la Concepción (Cádiz) y Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), y la eficiencia relativa media se sitúa en el 87%.

79. La actividad de los hospitales no eficientes se podría incrementar en las siguientes proporciones:

- Radiología Convencional, una media del 117%, destacando los Hospitales de Punta de Europa de Algeciras (Cádiz), Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba) y Huércal Overa (Almería), con proporciones respectivas del 226%, 170% y 135%.

- Mamografía, una media del 146%, destacando los Hospitales de La Axarquía (Málaga), Punta de Europa de Algeciras (Cádiz) y Santa Ana de Motril (Granada), con proporciones del 483%, 334% y 160%, respectivamente.

- Ecografía, una media del 49%, pudiendo destacarse los incrementos posibles de actividad de los Hospitales de Valle de los Pedroches de Pozoblanco (87%), La Axarquía (80%) y Riotinto (77%).

- TAC, una media del 39%, siendo reseñables los incrementos posibles de los Hospitales de La Axarquía (Málaga), Riotinto (Huelva) y Huércal Overa (Almería), con proporciones del 80%, 75% y 54%, respectivamente.

Los hospitales comarcales no desarrollan actividad propia de Resonancia Magnética, siendo derivados los pacientes a sus respectivas Hospitales de referencia o bien concertadas las exploraciones necesarias.

80. En cuanto a exceso de recursos utilizados, se da una media del 6% en la agregación de gastos económicos considerados y un 11% de media en cuanto a superficie de las instalaciones. En la primera de las variables, destaca el Hospital Infanta Elena de Huelva (31%) y, en la segunda de ellas, los Hospitales de La Axarquía (35%) y Santa Ana de Motril (26%).

III.2.4.3. Resumen de los datos expuestos

81. En el Anexo XIX se refleja un resumen de los cuatro modelos con sus principales características y en el Anexo XX se recoge la eficiencia media de cada Hospital en los cuatro modelos utilizados.

82. De acuerdo con ese cálculo, entre los Hospitales de referencia regional y de especialidades los hospitales eficientes (eficiencia media del 100% al resultar eficientes en todos los modelos aplicados) serían Juan Ramón Jiménez de Huelva y Virgen Macarena de Sevilla, seguidos por los Hospitales Carlos Haya de Málaga, Virgen de las Nieves de Granada y Puerto Real (Cádiz), con proporciones medias del 99%, 96% y 94%

Por el contrario, los menos eficientes resultan los Hospitales Reina Sofía de Córdoba, San Cecilio de Granada y Torrecárdenas de Almería, con proporciones medias de 64%, 67% y 79%.

La eficiencia media de este subgrupo de Hospitales alcanza el 88%.

83. Entre los hospitales comarcales, el único Hospital eficiente en la totalidad de modelos es el de San Agustín de Linares, seguido por los Hospitales de San Juan de la Cruz de Úbeda, 98%, Infanta Elena de Huelva, 95%, y La Línea de la Concepción, con una media del 94%.

Los de menor eficiencia media han resultado los Hospitales de Riotinto (Huelva), Huércal Overa (Almería) y Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba), con proporciones medias del 64%, 72% y 81%, respectivamente.

La eficiencia media del subgrupo de Hospitales comarcales es del 87%.

¹⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

84. Finalmente, el Anexo XXI recoge los Hospitales de referencia en cuanto a eficiencia de cada uno de los centros hospitalarios y en cada uno de los modelos y el Anexo XXII el ranking de Hospitales de mayor a menor eficiencia y con indicación de los resultados de ambas metodologías.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

IV.1 SOBRE EFICACIA

85. Los datos sobre cumplimiento facilitados por los Servicios Centrales del SAS no se corresponden con los facilitados directamente por los Hospitales.

Se recomienda introducir medidas de control sobre la información recibida por los Servicios Centrales del SAS respecto a los procedimientos diagnósticos de este ámbito, entre otros (§ 7).

86. Si bien los Contratos Programa suscritos por los Servicios Centrales del SAS y los respectivos Hospitales recogían diversos objetivos para los Servicios de Radiodiagnóstico en el ejercicio fiscalizado, sólo ha sido objeto de seguimiento y evaluación uno de ellos, relativo a la actividad concertada con entidades privadas (§ 10).

La importancia de los objetivos fijados requeriría un riguroso seguimiento periódico y una evaluación final que cierre el ciclo de la planificación, coadyuvando a una mejora de la gestión de los recursos públicos y al suministro de información necesaria para la elaboración de planes y objetivos futuros. Sin dichas actuaciones, la planificación por objetivos pierde algunos de los elementos fundamentales para su vigencia.

87. El único objetivo evaluado muestra unas tasas de cumplimiento medio muy alejadas, tanto positiva como negativamente, de las tasas previstas, lo que plantea dudas sobre el rigor con que ha sido fijado, al menos, tal objetivo (§ 10).

Se recomienda fijar objetivos ajustados a la realidad basados en información histórica fiable y completa.

IV.2. SOBRE EFICIENCIA

IV.2.1 Mediante indicadores de gestión

88. Se observa una gran disparidad en la actividad desarrollada por los distintos Hospitales, actividad medida en Unidades Relativas de Valor, en relación con los siguientes parámetros: población de referencia, pacientes ingresados, urgencias atendidas y consultas médicas (§§ 20-21).

89. Los costes medios de la Unidad Relativa de Valor (URV) en los distintos Hospitales presentan diferencias muy significativas tanto en lo que concierne a actividad propia como total (propia más concertada), que superan incluso el 100% de las tasas mínimas.

Los Hospitales de mayores recursos dentro de cada subgrupo -Hospitales de referencia regional y de especialidades, por un lado, y Hospitales comarcales, por otro- son, en general, más eficientes que los restantes (§ 23).

90. Los Hospitales más eficientes en el factor recursos humanos son, dentro de los Hospitales de referencia regional y de especialidades, Juan Ramón Jiménez de Huelva —que alcanza las máximas tasas en tres de los cuatro indicadores considerados—, Carlos Haya de Málaga y Virgen Macarena de Sevilla. Los menos eficientes son los Hospitales de Jerez (Cádiz), San Cecilio de Granada y Virgen de la Victoria de Málaga. Las tasas medias de eficiencia relativa se sitúan entre el 62 y el 69%.

En cuanto a los Hospitales comarcales, los más eficientes son los Hospitales de San Agustín de Linares y San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén) y la Axarquía (Málaga) y los menos eficientes son los de Riotinto (Huelva), Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba) y Antequera (Málaga). Las tasas medias de eficiencia se sitúan entre el 50 y el 72%.

No se observa relación entre la proporción de facultativos que disponen de exclusividad con la eficiencia de los centros. Dentro de los Hospitales comarcales, la relación entre ambas variables sería de carácter negativo (a mayor valor de una, menor valor de otra, y viceversa).

En los Hospitales de referencia regional y de especialidades (Tipos 1 y 2) se observa relación positiva entre la eficiencia y la edad media de los facultativos. Dicha relación, no se observa entre los Hospitales comarcales (Tipos 3 y 4) (§ 25).

91. En cuanto a la eficiencia del factor bienes consumibles, los Hospitales de los Tipos 1 y 2 más eficientes son Virgen Macarena, Virgen de las Nieves de Granada y Juan Ramón Jiménez de Huelva, y los menos eficientes los de Virgen de la Victoria de Málaga, Reina Sofía de Córdoba y Virgen del Rocío de Sevilla. Las diferencias que se observan son muy significativas, siendo la tasa máxima cuatro veces mayor que la tasa mínima.

En relación con los Hospitales de Tipos 3 y 4, los más eficientes son los Hospitales de San Agustín de Linares y San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén) y Osuna (Sevilla) y los menos eficientes los de la Axarquía y Ronda (Málaga) y La Línea (Cádiz). La tasa máxima es más del doble de la tasa mínima (§ 26).

92. En lo relativo a eficiencia en mantenimiento y reparaciones, hay que señalar que a mediados del ejercicio fiscalizado se produjo el traspaso de la competencia para contratar desde los Servicios Centrales del SAS a los respectivos Hospitales y, debido a la circunstancia de que determinados Hospitales no suscribieron contratos de mantenimiento en el resto del ejercicio, se producen unas diferencias muy significativas de unos a otros centros, que llegan a suponer seis veces la tasa mínima, en los Hospitales de Tipos 1 y 2, y más de once veces en los Hospitales de Tipos 3 y 4 (§ 27).

93. Para la evaluación de la eficiencia del factor equipamiento se ha puesto en relación la producción asistencial propia, medida en URVs, con el valor neto del equipamiento radiológico estimado.

Los Hospitales que resultan más eficientes son, entre los de Tipos 1 y 2, Reina Sofía de Córdoba, Virgen de las Nieves de Granada y Carlos Haya de Málaga, y Osuna (Sevilla), San Agustín de Linares y San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén),

entre los de Tipos 3 y 4. Los menos eficientes son Virgen del Rocío de Sevilla, Torrecárdenas de Almería y San Cecilio de Granada (Tipos 1 y 2) y Antequera (Málaga), Huércal Overa (Almería) y La Línea (Cádiz), entre los Tipos 3 y 4. En ambos grupos las tasas máximas son tres veces superiores a las tasas mínimas.

De los datos utilizados no se observa relación entre eficiencia global y valor del equipamiento y sí se puede apreciar unas diferencias muy significativas en las tasas de intensidad de utilización de los equipos (las tasas máximas superan a las mínimas desde tres a veinte veces en las distintas técnicas utilizadas).

Se observa relación entre la tasa de utilización de equipos y la eficiencia en los Hospitales de Tipos 1 y 2, no así en los Hospitales de los Tipos 3 y 4.

En el conjunto del Organismo la utilización de equipos en horario de tarde, lo que supone un mejor aprovechamiento de unos recursos de alta tecnología cuya adquisición lleva aparejado un alto coste, presenta las siguientes proporciones medias: radiología convencional, 43%; mamografía, 33%; ecografía, 26%; TAC, 60%; RMN, la más alta, 67%; y RVI, 10%.

Es destacable el caso del Hospital de San Juan de la Cruz de Úbeda, en el que no se realizan exploraciones de TAC en horario de tarde y, sin embargo, es el único Hospital comarcal que cuenta con concierto de este procedimiento diagnóstico (§§ 28-31).

94. A fin de evaluar el factor instalaciones se ha tomado como referencia la superficie total del respectivo Servicio y la producción asistencial propia.

Se observan diferencias sustanciales entre las tasas máximas y mínimas, en particular entre los Hospitales de referencia regional y de especialidades, en los que la tasa más favorable (Hospital Virgen Macarena de Sevilla) es cuatro veces superior a la mínima (Hospital Reina Sofía de Córdoba y Hospital de Jaén). Entre los Hospitales comarcales la diferencia es de 2,5 veces.

Es destacable que los Hospitales que presentan las tasas mínimas, Reina Sofía y Jaén, tienen unas tasas incluso inferiores a la totalidad de los Hospitales comarcales (§§ 32-33).

95. En cuanto a la influencia en la eficiencia o efecto económico de la actividad concertada sobre el coste de la URV, sólo cuatro de los Hospitales presentan un efecto positivo de reducción de coste. En el resto, 25 Hospitales, el efecto es negativo (§ 36).

96. En el coste medio por exploración concertada se observan diferencias en los precios de los servicios de TAC del 63%. En cuanto a Resonancia Magnética, las diferencias son del 87% en los Hospitales de Tipos 1 y 2 y del 49% en los de Tipos 3 y 4.

En los Hospitales de Tipo 1, en general, los precios medios por exploración son más bajos que en los de Tipo 2, lo cual puede considerarse lógico al tener en cuenta que el número de pruebas concertadas suele ser más alto en los Hospitales de mayor volumen de recursos, sin embargo, ello no se produce entre los Hospitales comarcales.

También resulta paradójico que tres Hospitales comarcales -Huércal Overa, Osuna y Valle de los Pedroches de Pozoblanco- tengan precios medios de RMN inferiores a once Hospitales de referencia regional y de especialidades, ubicados en ciudades en las que, en principio, es más factible promover la concurrencia y con mayor volumen de pruebas concertadas (§ 37).

97. Finalmente, también ha sido analizada la complejidad de la actividad realizada, mediante una evaluación de la casuística de cada Servicio de Radiodiagnóstico.

La mayor complejidad se da en los Hospitales Reina Sofía de Córdoba, Puerto Real (Cádiz) y Virgen de la Victoria de Málaga, entre los de Tipos 1 y 2, y Riotinto (Huelva), la Axarquía (Málaga) e Infanta Elena (Huelva), entre los de Tipos 3 y 4. Las mínimas se dan, respectivamente, en los Hospitales de Jerez, Virgen Macarena y Juan Ramón Jiménez de Huelva, por un lado, y los Hospitales de Santa Ana de Motril (Grana-

da), San Agustín de Linares (Jaén) y La Línea (Cádiz), por otro.

Si se pone en relación la complejidad de la actividad radiológica con la complejidad de la actividad Hospitalaria general, se observa que los servicios que desarrollan una actividad de alta complejidad en relación a otros Servicios análogos, también están desarrollando una alta complejidad en relación a la actividad general de sus respectivos Hospitales (§ 38).

IV.2.2 Mediante el Análisis Envoltante de Datos

98. Dentro de cada subgrupo son más eficientes, en general, los Hospitales de mayor tamaño (Tipos 1 y 3, respectivamente) (§ 47).

99. No afecta a los resultados de la evaluación de la eficiencia, la consideración de la producción propia o de la total. Es decir, aquellos Hospitales que son eficientes en cuanto a su producción propia, continúan siendo eficientes cuando se considera la producción total (§ 48).

100. En tres de los ocho submodelos se da una correlación positiva entre la eficiencia y la edad media de los radiólogos (§ 49).

101. En dos submodelos se da una correlación positiva entre eficiencia y población a atender o de referencia (§ 50).

102. En dos submodelos se aprecia correlación negativa con el porcentaje de URVs de TAC y RMN, es decir, son menos eficientes aquellos Hospitales que tienen una tasa de TAC y RMN superiores. La explicación podría encontrarse en que en el catálogo de URVs elaborado por el SAS no se ha calculado correctamente el valor de estas exploraciones (§ 51).

103. Un enfoque independiente del anterior consiste en analizar las diferencias que se dan entre los grupos de Hospitales eficientes y no eficientes y se ha observado lo siguiente:

- En cuatro de los ocho submodelos se observa que en los Hospitales eficientes la edad media de los radiólogos es superior.

- En tres de los submodelos se observa que en los Hospitales eficientes se da mayor proporción de salas en turno de tarde (en dos en cuanto a salas de TAC y en uno de salas de radiología convencional).

- En uno de los submodelos se observa que en los Hospitales eficientes se da una mayor proporción de MIR. No obstante, se debe considerar la posibilidad de asociaciones encadenadas que podrían explicar mejor esta cuestión.

- En uno de los submodelos se observa que en los Hospitales eficientes se aprecia una menor tasa de URVs provenientes de TAC y RMN (§ 53).

104. Después de agregar los resultados de los cuatro modelos utilizados, los Hospitales eficientes entre los Hospitales de referencia regional y de especialidades (Tipos 1 y 2) serían Juan Ramón Jiménez de Huelva y Virgen Macarena de Sevilla, seguidos por los Hospitales Carlos Haya de Málaga, Virgen de las Nieves de Granada y Puerto Real (Cádiz), con proporciones medias del 99%, 96% y 94%. Por el contrario, los menos eficientes resultan los Hospitales Reina Sofía de Córdoba, San Cecilio de Granada y Torrecárdenas de Almería, con proporciones medias de 64%, 67% y 79%.

Entre los hospitales comarcales (Tipos 3 y 4), el único Hospital eficiente en la totalidad de modelos es el de San Agustín de Linares, seguido por los Hospitales de San Juan de la Cruz de Úbeda, 98%, e Infanta Elena de Huelva y La Línea de la Concepción, ambos con una media del 95%. Los de menor eficiencia media han resultado los Hospitales de Riotinto (Huelva), Huércal Overa (Almería) y Valle de los Pedroches de Pozoblanco (Córdoba), con proporciones medias del 64%, 72% y 81%, respectivamente (§§ 81-83).

105. En los distintos modelos el número de Hospitales eficientes oscila entre tres y nueve entre los Hospitales de referencia regional y de especialidades, y de dos a ocho, entre los comarcales. (Anexo XIX).

106. La eficiencia media relativa sería del 82% al 94% en el primer subgrupo y del 80% al 94% en el segundo (§§ 82-83).

107. La producción total medida en URVs se podría ver incrementada en los Hospitales no eficientes en una horquilla media del 24% en los Hospitales de referencia regional y de especialidades y del 22% en los comarcales, y la producción propia en un 34% y 33%, respectivamente.

Desagregando los resultados para la producción total, los valores de los posibles incrementos de actividad serían los siguientes (siguiendo el mismo orden del párrafo anterior): Radiología Convencional, 67% y 69%; Mamografía, del 76% y 159%; Ecografía, 58% y 38%; TAC, 51% y 28%; Resonancia Magnética, 54% y 37%; y, finalmente, Radiología Vascular e Intervencionista, 164% (sólo Hospitales de referencia regional y de especialidades).¹⁶

Considerando los resultados desagregados de la producción propia, los datos obtenidos son los siguientes: Radiología Convencional, 90% y 117%; Mamografía, 78% y 146%; Ecografía, 83% y 49%; TAC, 22% y 39%; Resonancia Magnética, 149% y , Radiología Vascular e Intervencionista, 61% (los dos últimos sólo Hospitales de referencia regional y de especialidades). (Anexo XIX).¹⁷

108. En cuanto a los recursos utilizados se observan en los Hospitales no eficientes los excesos siguientes considerando los recursos agregados:

- Producción total: 19% de media en superficie de instalaciones en Hospitales de referencia regional y de especialidades y 8% en Hospitales comarcales y 2% y 4%, respectivamente, en suma de gastos.

- Producción propia: los valores respectivos alcanzan el 7% y 11% en superficie de instalaciones y 3% y 6% en suma de gastos.¹⁸

¹⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

Si se consideran los recursos de forma desagregada los excesos medios se pueden evaluar de la siguiente manera:

- Producción total: Superficie de instalaciones, 15% (Hospitales de referencia regional y de especialidades) y 23% (Hospitales comarcales); Retribuciones, 19% y 15%; Gastos corrientes, 24% y 16%; Amortización de equipamiento, 9% y 20%; Conciertos, 2% en ambos subgrupos de Hospitales.

- Producción propia: Superficie de instalaciones, 14% (Tipos 1 y 2) y 17% (Tipos 3 y 4); Retribuciones, 5% y 13%; Gastos corrientes, 29% y 12% y Amortización de equipamiento, 8% y 16%. (Anexo XIX).

109. Se debe subrayar que los resultados de la aplicación de este modelo matemático deben ser matizados debido a que determinadas varia-

bles no han sido incluidas en el mismo y que, por otra parte, todo modelo supone una simplificación de la realidad estudiada.

110. No obstante, los datos expuestos sí señalan distintas intensidades en la producción de servicios y de consumo de recursos que pueden ser útiles para adoptar las medidas oportunas a fin de conseguir una mayor eficiencia de los Servicios analizados.

Se recomienda a los Servicios Centrales del SAS efectúen evaluaciones de la eficiencia de los distintos Servicios, utilizando las metodologías expuestas u otras existentes, que puedan orientar la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos y a la fijación de objetivos a medio y largo plazo.

V. ANEXOS

EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PROGRAMA

ANEXO I

TIPO HOSPITAL	HOSPITALES	POBLACIÓN	RMN Concert.	Max. Previsto RMN concertadas	Cumplim.	TAC Concertados	Max. Previsto TAC concertados	Cumplim.
2	H. Torrecárdenas	239.167	7.413	7.223	103%	-		
4	H. Huércal-Overa	102.349	2.258	1.778	127%	-		
	Total Almería	341.516	9.671	9.001	107%	0	0	0%
2	H. Puerta del Mar	227.143	7.973	6.944	115%	-		
2	H. de Jerez	359.488	7.424	5.554	134%	1.805	1.251	144%
2	H. de Puerto Real	266.827	2.575	3.333	77%	-		
3	H. Punta Europa (1)	226.500	4.764	5.583	119%	-		
4	H. de La Línea de la Concep.		1.879	0	-	-		
	Total Cádiz	1.079.958	24.615	21.414	115%	1.805	1.251	144%
1	H. Reina Sofía	492.923	7.849	6.112	128%	1.869	0	INDETERM.
3	H. Infanta Margarita - Cabra	190.888	2.690	3.888	69%	-		
4	H. V. Pedroches Pozoblanco	87.259	1.256	1.222	103%	-		
	Total Córdoba	771.070	11.795	11.223	105%	1.869	0	INDETERM.
1	H. Virgen de las Nieves	312.477	3.570	2.056	174%	-		
2	H. San Cecilio	273.675	6.586	5.832	113%	-		
4	H. Santa Ana - Motril	123.719	1.717	1.499	115%	-		
4	H. de Baza	127.314	866	778	111%	-		
	Total Granada	837.185	12.739	10.165	125%	0	0	0%
2	H. Juan Ramón Jiménez	232.015	3.790	8.334	45%	4.060	10.828	37%
3	H. Infanta Elena	136.317	2.452	2.045	120%	-		
4	H. de Riotinto	74.542	1.298	969	134%	-		
	Total Huelva	442.874	7.540	11.348	66%	4.060	10.828	37%
3	H. San Agustín - Linares	129.814	2.296	3.334	69%	-	0	
3	H. San Juan de la Cruz Úbeda	166.867	3.876	3.890	100%	3.605	4.999	72%
1	Comp. Hosp. de Jaén	253.411	3.880	6.538	59%	2.011	6.880	29%
	Total Jaén	550.092	10.052	13.761	73%	5.616	11.879	47%
1	H. Carlos Haya	321.584	2.323	6.943	33%	19	0	INDETERM.
2	H. Virgen de la Victoria	407.480	13.238	9.168	144%	-		
4	H. Serranía - Ronda	95.134	1.714	1.806	95%	-		
4	H. Axarquía	113.040	3.005	2.222	135%	-		
4	H. de Antequera	98.942	2.316	1.944	119%	-		
	Total Málaga	1.036.180	22.596	22.084	102%	19	0	INDETERM.
4	H. de Osuna	163.516	3.441	1.944	177%	-		
1	H. Virgen del Rocío	765.871	14.317	13.885	103%	-		
1	H. Virgen Macarena	488.249	20.227	12.499	162%	14.025	8.076	174%
2	H. de Valme	304.398	6.255	4.721	132%	1.257	4.666	27%
	Total Sevilla	1.722.034	44.240	33.050	134%	15.282	12.742	120%
	Total general	6.780.909	143.248	132.045	108%	28.651	36.701	78%

(1) El H. Punta de Europa engloba también al H. de La Línea de la Concepción debido a que en 2004 ambos Hospitales se han unificado en un solo centro de gasto denominado Área hospitalaria Campo de Gibraltar. A partir de dicho año ésta Área forma parte del Grupo 2.

Fuente: Servicios Centrales del SAS y elaboración propia

ACTIVIDAD DESARROLLADA. NÚMERO DE EXPLORACIONES
ANEXO II

HOSPITAL	ANEXO II.1.HOSPITALES DE REFERENCIA REGIONAL Y DE ESPECIALIDADES (Tipos 1 y 2) ¹⁹											Total exploraciones (propias + conciertos)
	RX	Mamógrafo	Digestivo	Urografía	Ecografía	TAC	RMN	RVI	SUMA	TAC concert.	RMN concert.	
V. NIEVES	310.244	16.526	S.D.	S.D.	31.919	24.699	7.209	677	391.274	0	4.416	395.690
REINA SOFÍA	148.656	11.273	2.890	1.346	23.271	17.217	3.345	1.819	209.817	1.584	7.363	218.764
JAÉN	218.541	6.454	3.473	2.710	19.344	22.611	6.646	883	280.662	1.819	4.163	286.644
C. HAYA	375.297	10.420	8.066	1.220	35.547	33.792	14.351	4.353	483.046	0	2.522	485.568
V. ROCIO	430.697	26.331	10.096	0	117.230	46.860	11.226	3.733	646.173	0	14.317	660.490
V. MACARENA	425.705	14.289	4.949	2.476	33.864	15.678	2.566	1.778	501.305	16.109	20.328	537.742
TORRECÁRDENAS	188.313	3.267	3.681	2.480	15.594	14.467	2.949	920	231.671	0	7.413	239.084
P. MAR	138.308	5.295	2.547	1.607	27.596	10.861	0	1.153	187.367	0	7.973	195.340
JEREZ	185.395	4.250	2.107	954	12.088	7.840	0	0	212.634	2.236	7.480	222.350
P. REAL	83.068	4.878	1.573	444	20.976	7.376	1.499	149	119.963	0	2.953	122.916
S. CECILIO	116.655	5.192	1.619	975	13.106	11.084	345	710	149.686	0	6.586	156.272
J. R. JIMÉNEZ	306.617	5.587	2.220	777	15.603	12.043	4.347	1.394	348.588	4.259	3.507	356.354
V. VICTORIA	166.906	5.199	2.034	756	19.808	16.484	0	244	211.431	0	13.563	224.994
V. VALME	162.224	7.179	1.983	1.713	16.571	13.520	0	503	203.693	1.295	6.223	211.211
SUBTOTAL	3.256.626	126.140	47.238	17.458	402.517	254.532	54.483	18.316	4.177.310	27.302	108.807	4.313.419

¹⁹ Anexo II.1 modificado por la alegación presentada.

HOSPITAL	Total exploraciones propias										Total exploraciones		
	RX	Mamógrafo	Digestivo	Urografía	Ecografía	TAC	RMN	RVI	SUMA	TAC concert.	RMN concert.	(propias+concertos)	
P. EUROPA	72.426	2.113	S.D.	S.D.	11.756	6.339	0	0	92.634	0	5.447	98.081	
INF. MARG. CABRA	99.891	2.947	981	903	7.756	6.811	0	181	119.470	0	2.828	122.298	
H. I. ELENA	80.565	2.769	763	847	11.715	6.139	0	0	102.798	0	2.412	105.210	
LINARES	155.294	6.164	2.614	572	13.549	6.063	0	0	184.256	0	2.284	186.540	
ÚBEDA	105.652	4.028	1.414	1.037	6.579	721	0	130	119.561	3.605	3.876	127.042	
H. OVERA	74.059	3.255	970	462	9.940	4.396	0	0	93.082	0	2.669	95.751	
LA LÍNEA	90.959	1.352	0	0	19.659	3.280	0	0	115.250	0	1.879	117.129	
V.P. POZOBL.	36.490	3.717	652	176	4.589	3.685	0	0	49.309	0	1.090	50.399	
S. ANA MOTRIL	122.128	2.041	903	383	8.462	3.565	0	0	137.482	0	1.717	139.199	
BAZA	66.711	2.757	1.582	481	7.600	4.432	0	0	83.563	0	865	84.428	
RIOTINTO	35.781	3.437	631	356	4.483	2.490	0	0	47.178	0	1.224	48.402	
RONDA	46.938	2.842	937	384	14.633	3.446	0	24	69.204	0	1.767	70.971	
AXARQUÍA	66.780	1.025	978	366	7.344	3.267	0	0	79.760	0	2.769	82.529	
ANTEQUERA	64.503	1.329	1.035	374	5.576	4.538	0	222	77.577	0	2.483	80.060	
OSUNA	87.660	9.762	849	475	9.290	5.994	0	0	114.030	0	3.407	117.437	
SUBTOTAL	1.205.837	49.538	14.309	6.816	149.931	65.166	0	557	1.485.154	3.605	36.717	1.525.476	
TOTAL GENERAL	4.462.463	175.678	61.547	24.274	539.181	304.690	49.106	18.873	5.635.812	30.907	145.524	5.812.243	

ACTIVIDAD DESARROLLADA. UNIDADES RELATIVAS DE VALOR EN RELACIÓN CON DETERMINADOS PARÁMETROS

ANEXO III

ANEXO III.1. ACTIVIDAD PROPIA (Tipos 1 y 2)

HOSPITAL	URVs propias /		URVs propias /		URVs propias /		URVs propias /	
	Población	HOSPITAL	Pacientes ingresados	HOSPITAL	Urgencias	HOSPITAL	Consultas	
J. R. JIMÉNEZ	3,45	J. R. JIMÉNEZ	36,54	V. ROCIO	6,29	JAÉN	2,59	
C. HAYA	2,73	V. ROCIO	34,56	J. R. JIMÉNEZ	5,99	C. HAYA	2,38	
V. NIEVES	2,73	C. HAYA	34,04	P. REAL	5,44	J. R. JIMÉNEZ	2,17	
TORRECÁRDENAS	2,61	V. VICTORIA	30,52	JAÉN	5,34	V. NIEVES	2,00	
JAÉN	2,56	V. MACARENA	27,61	REINA SOFÍA	5,01	P. REAL	1,80	
V. ROCIO	2,44	V. NIEVES	27,44	V. MACARENA	4,84	V. ROCIO	1,72	
V. VICTORIA	2,22	P. REAL	25,09	V. NIEVES	4,62	TORRECÁRDENAS	1,65	
V. MACARENA	2,02	TORRECÁRDENAS	24,81	V. VALME	4,60	REINA SOFÍA	1,38	
P. REAL	1,93	V. VALME	22,80	TORRECÁRDENAS	4,21	P. MAR	1,35	
REINA SOFÍA	1,79	REINA SOFÍA	21,98	C. HAYA	4,17	V. VALME	1,28	
S. CECILIO	1,54	JAÉN	21,52	P. MAR	4,12	V. VICTORIA	1,22	
P. MAR	1,44	P. MAR	19,42	V. VICTORIA	3,85	V. MACARENA	0,98	
V. VALME	1,42	S. CECILIO	18,26	S. CECILIO	2,72	JEREZ	0,96	
JEREZ	1,18	JEREZ	14,62	JEREZ	2,43	S. CECILIO	0,85	

ANEXO III.2.ACTIVIDAD PROPIA (Tipos 3 y 4)

HOSPITAL	URVs propias /		URVs propias /		URVs propias /		URVs propias /	
	Población	HOSPITAL	Pacientes ingresados	HOSPITAL	Urgencias	HOSPITAL	Consultas	
S. AG.LINARES	2,82	BAZA	34,11	RIOTINTO	6,30	H. I. ELENA	2,76	
BAZA	2,76	RIOTINTO	32,74	H. I. ELENA	5,02	BAZA	2,09	
RIOTINTO	2,52	P. EUROPA	29,57	P. EUROPA	4,58	P. EUROPA	2,01	
LA LÍNEA	2,19	LA LÍNEA	27,95	RONDA	4,38	S. AG.LINARES	1,78	
P. EUROPA	2,19	S. AG.LINARES	27,71	S.J.C. ÚBEDA	4,00	LA LÍNEA	1,76	
ANTEQUERA	1,90	ANTEQUERA	27,67	INF. MARG. CABRA	3,91	RIOTINTO	1,74	
AXARQUÍA	1,87	AXARQUÍA	26,87	OSUNA	3,81	ANTEQUERA	1,72	
S.J.C. ÚBEDA	1,86	OSUNA	25,96	S. AG.LINARES	3,78	AXARQUÍA	1,71	
RONDA	1,85	RONDA	25,92	BAZA	3,61	RONDA	1,70	
H. I. ELENA	1,81	S.J.C. ÚBEDA	22,12	AXARQUÍA	3,33	S.J.C. ÚBEDA	1,65	
H. OVERA	1,76	H. OVERA	20,46	V.P. POZOBL.	3,31	OSUNA	1,56	
OSUNA	1,66	H. I. ELENA	20,39	H. OVERA	3,11	H. OVERA	1,40	
INF. MARG. CABRA	1,51	INF. MARG. CABRA	18,99	ANTEQUERA	3,09	S. ANA MOTRIL	1,06	
S. ANA MOTRIL	1,42	S. ANA MOTRIL	17,98	LA LÍNEA	3,00	INF. MARG. CABRA	1,06	
V.P. POZOBL.	1,28	V.P. POZOBL.	15,87	S. ANA MOTRIL	2,04	V.P. POZOBL.	0,97	

ANEXO III.3. ACTIVIDAD TOTAL (Tipos 1 y 2)

HOSPITAL	URVs totales / HOSPITAL		URVs totales / HOSPITAL		URVs totales / HOSPITAL		URVs totales / HOSPITAL	
	Población	Pacientes ingresados	Urgencias	Consultas	Urgencias	Consultas	Urgencias	Consultas
J. R. JIMÉNEZ	3,85	42,74	7,78	2,98	JAÉN			
V. MACARENA	3,12	42,65	7,47	2,51	C. HAYA			
TORRECÁRDENAS	3,04	40,70	6,67	2,42	J. R. JIMÉNEZ			
V. ROCIO	3,02	38,68	6,14	2,13	V. ROCIO			
JAÉN	2,95	35,87	5,98	2,10	V. NIEVES			
C. HAYA	2,88	28,94	5,85	1,98	P. REAL			
V. NIEVES	2,87	28,85	5,40	1,93	TORRECÁRDENAS			
V. VICTORIA	2,81	27,58	4,98	1,63	P. MAR			
P. REAL	2,12	26,76	4,91	1,61	REINA SOFÍA			
REINA SOFÍA	2,09	25,69	4,88	1,55	V. VICTORIA			
S. CECILIO	1,86	24,74	4,86	1,51	V. MACARENA			
P. MAR	1,74	23,48	4,39	1,50	V. VALME			
V. VALME	1,66	22,03	3,28	1,28	JEREZ			
JEREZ	1,57	19,48	3,23	1,02	S. CECILIO			

ANEXO III.4.ACTIVIDAD TOTAL (Tipos 3 y 4)

HOSPITAL	URVs totales / HOSPITAL		URVs totales / HOSPITAL		URVs totales / HOSPITAL		URVs totales / HOSPITAL	
	Población	Pacientes ingresados	Urgencias	Consultas	Urgencias	Consultas	Urgencias	Consultas
S. AG.LINARES	3,09	36,51	7,02	3,09	H. I. ELENA			
RIOTINTO	2,81	35,44	5,62	2,41	P. EUROPA			
BAZA	2,78	34,37	5,49	2,18	S.J.C. ÚBEDA			
P. EUROPA	2,63	32,25	5,30	2,11	BAZA			
S.J.C. ÚBEDA	2,46	31,37	5,00	2,01	ANTEQUERA			
LA LÍNEA	2,46	31,23	4,53	1,98	AXARQUÍA			
ANTEQUERA	2,22	30,45	4,44	1,97	LA LÍNEA			
AXARQUÍA	2,17	30,20	4,15	1,96	S. AG.LINARES			
RONDA	2,11	29,56	3,87	1,94	RIOTINTO			
H. OVERA	2,11	29,30	3,75	1,94	RONDA			
H. I. ELENA	2,03	24,46	3,72	1,82	OSUNA			
OSUNA	1,94	22,83	3,64	1,68	H. OVERA			
INF. MARG. CABRA	1,75	22,02	3,60	1,22	INF. MARG. CABRA			
S. ANA MOTRIL	1,62	20,53	3,37	1,22	S. ANA MOTRIL			
V.P. POZOBL.	1,45	17,95	2,33	1,09	V.P. POZOBL.			

COSTES UNITARIOS DE URVs PROPIAS Y TOTALES

ANEXO IV

ANEXO IV.1 Tipos 1 y 2

(en euros)

HOSPITAL	COSTE UNITARIO URVs PROPIAS	HOSPITAL	COSTE UNITARIO URVs TOTALES
V. MACARENA	4,53	V. MACARENA	5,27
J. R. JIMÉNEZ	4,78	J. R. JIMÉNEZ	5,31
V. NIEVES	5,80	V. NIEVES	6,01
C. HAYA	6,16	C. HAYA	6,27
P. REAL	6,28	V. ROCIO	6,38
TORRECÁRDENAS	6,86	P. REAL	6,82
JAÉN	6,94	TORRECÁRDENAS	7,22
V. ROCIO	7,09	JAÉN	7,43
JEREZ	8,18	REINA SOFÍA	8,65
P. MAR	8,75	V. VICTORIA	9,30
REINA SOFÍA	8,82	P. MAR	9,58
V. VICTORIA	9,24	JEREZ	9,83
S. CECILIO	9,35	S. CECILIO	10,09
V. VALME	10,47	V. VALME	10,40

ANEXO IV.2 Tipos 3 y 4

HOSPITAL	TOTAL COSTES URVs propias	HOSPITAL	TOTAL COSTES URVs
S. AG.LINARES	4,25	S. AG.LINARES	5,09
P. EUROPA	5,34	OSUNA	6,17
S.J.C. ÚBEDA	5,35	AXARQUÍA	6,56
OSUNA	5,57	P. EUROPA	6,81
AXARQUÍA	5,61	BAZA	6,89
LA LÍNEA	6,36	LA LÍNEA	7,25
ANTEQUERA	6,49	S.J.C. ÚBEDA	7,28
BAZA	6,55	ANTEQUERA	7,38
S. ANA MOTRIL	7,00	S. ANA MOTRIL	7,79
INF. MARG. CABRA	7,10	INF. MARG. CABRA	7,91
RONDA	7,32	RONDA	7,96
RIOTINTO	7,41	RIOTINTO	8,06
H. I. ELENA	7,67	H. I. ELENA	8,33
H. OVERA	8,09	H. OVERA	8,36
V.P. POZOBL.	8,80	V.P. POZOBL.	9,04

EFICIENCIA DEL PERSONAL

ANEXO V

ANEXO V.1 Tipos 1 y 2

HOSPITAL	URVs propias/ Total plantilla		% Efic.	HOSPITAL	URVs propias/ Nº Facultativos		% Efic.	HOSPITAL	URVs propias/ Nº ATS		% Efic.	HOSPITAL	URVs propias/ Nº TER		% Efic.	HOSPITAL	MEDIA
	URVs propias/ Total plantilla	% Efic.			URVs propias/ Nº Facultativos	% Efic.			URVs propias/ Nº ATS	% Efic.			URVs propias/ Nº TER	% Efic.			
J. R. JIMÉNEZ	10.361			J. R. JIMÉNEZ	56.676			J. R. JIMÉNEZ	51.038			V. ROCIO	30.547			J. R. JIMÉNEZ	0,91
C. HAYA	9.911	0,96	49.430	0,87	V. MACARENA	47.184	0,92	J. R. JIMÉNEZ	29.148	0,95	C. HAYA	0,80					
V. MACARENA	8.665	0,84	48.710	0,86	C. HAYA	40.979	0,80	C. HAYA	25.512	0,84	V. MACARENA	0,75					
V. NIEVES	8.592	0,83	43.465	0,77	P. REAL	40.218	0,79	V. MACARENA	25.415	0,83	V. ROCIO	0,73					
V. ROCIO	7.845	0,76	40.999	0,72	V. NIEVES	39.869	0,78	V. NIEVES	19.266	0,63	V. NIEVES	0,72					
P. REAL	7.744	0,75	40.134	0,71	TORRECÁRD.	36.602	0,72	V. VALME	18.881	0,62	P. REAL	0,68					
TORRECÁRD.	7.170	0,69	39.564	0,70	V. ROCIO	33.464	0,66	JAÉN	17.359	0,57	TORRECÁRD.	0,61					
JAÉN	6.624	0,64	33.595	0,59	P. MAR	33.021	0,65	P. MAR	16.510	0,54	JAÉN	0,54					
P. MAR	5.968	0,58	28.418	0,50	S. CECILIO	31.877	0,62	REINA SOFÍA	15.505	0,51	P. MAR	0,50					
V. VICTORIA	5.531	0,53	27.174	0,48	REINA SOFÍA	28.812	0,56	P. REAL	14.567	0,48	V. VALME	0,47					
REINA SOFÍA	5.404	0,52	26.414	0,47	JAÉN	27.715	0,54	TORRECÁRD.	14.488	0,47	REINA SOFÍA	0,47					
V. VALME	5.323	0,51	26.069	0,46	V. VICTORIA	25.724	0,50	V. VICTORIA	13.431	0,44	V. VICTORIA	0,45					
S. CECILIO	5.229	0,50	25.900	0,46	V. VALME	22.678	0,44	JEREZ	12.672	0,41	S. CECILIO	0,43					
JEREZ	4.209	0,41	25.636	0,45	JEREZ	20.247	0,40	S. CECILIO	10.558	0,35	JEREZ	0,39					

ANEXO V.2 Tipos 3 y 4

HOSPITAL	URVs propias/ Total plantilla	% Efic.	HOSPITAL	URVs propias/ NºFacultativos	%Efic.	HOSPITAL	URVs propias/ Nº ATS	% Efic.	HOSPITAL	URVs propias/ Nº TER	%Efic.	MEDIA	
AXARQUÍA	10.102		P. EUROPA	50.893	0,90	S. AG.LINARES	75.138		S.J.C. ÚBEDA	30.434		S. AG.LINARES	0,86
S. AG. LINARES	9.392	0,93	S. AG.LINARES	50.092		RONDA	68.200	0,91	H. I. ELENA	21.030	0,69	S.J.C. ÚBEDA	0,78
S.J.C. ÚBEDA	8.799	0,87	I. M. CABRA	46.089	0,92	BAZA	68.054	0,91	S. AG. LINARES	20.037	0,66	P. EUROPA	0,74
P. EUROPA	8.689	0,84	S.J.C. ÚBEDA	45.248	0,90	H. OVERA	59.212	0,79	OSUNA	16.934	0,56	AXARQUÍA	0,69
OSUNA	7.741	0,77	AXARQUÍA	37.041	0,74	OSUNA	54.188	0,72	P. EUROPA	16.193	0,53	BAZA	0,66
BAZA	7.562	0,75	BAZA	34.027	0,68	V.P. POZOBL.	53.966	0,72	I. M. CABRA	15.414	0,51	OSUNA	0,66
LA LÍNEA	6.894	0,68	OSUNA	33.867	0,68	S. A. MOTRIL	52.472	0,70	LA LÍNEA	15.379	0,51	I. M. CABRA	0,65
H. OVERA	6.851	0,68	LA LÍNEA	33.321	0,67	P. EUROPA	50.893	1,00	AXARQUÍA	13.890	0,46	RONDA	0,61
I. M. CABRA	6.703	0,66	ANTEQUERA	32.489	0,65	I. M. CABRA	47.126	0,63	RONDA	13.450	0,44	H. OVERA	0,59
S. A. MOTRIL	6.559	0,65	S. A. MOTRIL	31.483	0,63	S.J.C. ÚBEDA	35.547	0,47	BAZA	12.760	0,42	H. I. ELENA	0,56
ANTEQUERA	6.498	0,64	H. I. ELENA	30.828	0,62	RIOTINTO	34.496	0,46	RIOTINTO	12.544	0,41	S. A. MOTRIL	0,56
RONDA	6.464	0,64	H. OVERA	29.905	0,60	H. I. ELENA	29.115	0,39	H. OVERA	11.717	0,39	LA LÍNEA	0,53
H. I. ELENA	6.382	0,63	RONDA	27.280	0,54	LA LÍNEA	28.561	0,38	ANTEQUERA	10.830	0,36	ANTEQUERA	0,52
RIOTINTO	5.790	0,57	V.P. POZOBL.	23.985	0,48	AXARQUÍA	-	-	V.P. POZOBL.	10.793	0,35	V.P. POZOBL.	0,50
V.P. POZOBL.	5.265	0,52	RIOTINTO	23.668	0,47	ANTEQUERA	-	-	S. A. MOTRIL	10.494	0,34	RIOTINTO	0,46

RETRIBUCIONES MEDIAS

ANEXO VI
(en euros)

ANEXO VI.1 Tipos 1 y 2	Retribuciones medias		% S/MÁXIMO		Retribuciones medias		% S/MÁXIMO	
	HOSPITAL	por empleado	FEA	HOSPITAL	TER	FEA	TER	
V. ROCIO	30.104	V. ROCIO	62.846	J. R. JIMÉNEZ	22.643	1,00		
P. MAR	29.115	TORRECÁRDENAS	59.986	TORRECÁRDENAS	19.428	0,86		
S. CECILIO	27.594	V. NIEVES	59.170	V. ROCIO	19.125	0,84		
C. HAYA	27.590	JAÉN	55.457	P. MAR	18.946	0,83		
TORRECÁRDENAS	27.265	S. CECILIO	54.410	P. REAL	18.628	0,82		
JAÉN	26.426	P. MAR	54.237	REINA SOFÍA	18.326	0,81		
P. REAL	26.367	JEREZ	50.722	V. VALME	18.136	0,80		
V. VALME	26.030	P. REAL	50.087	C. HAYA	18.121	0,80		
V. MACARENA	24.295	V. VALME	49.891	JAÉN	17.679	0,78		
REINA SOFÍA	24.002	C. HAYA	49.771	V. NIEVES	17.669	0,78		
J. R. JIMÉNEZ	23.825	V. MACARENA	45.834	JEREZ	17.235	0,76		
V. VICTORIA	23.640	J. R. JIMÉNEZ	42.383	S. CECILIO	17.149	0,76		
JEREZ	22.837	REINA SOFÍA	41.271	V. VICTORIA	16.474	0,73		
V. NIEVES	22.333	V. VICTORIA	39.930	V. MACARENA	12.966	0,57		

ANEXO VI.2 Tipos 3 y 4

HOSPITAL	Retrib. medias por empleado		Retribuciones medias FEA		Retribuciones medias TER		(en euros)
	Retrib. medias	% S/MÁXIMO	Retribuciones medias FEA	% S/MÁXIMO	Retribuciones medias TER	% S/MÁXIMO	
H. I. ELENA	37.960		67.990		25.345		1,00
BAZA	30.894	0,81	64.984	0,96	22.240		0,88
V.P. POZOBL.	30.227	0,80	64.506	0,95	21.345		0,84
S.J.C. ÚBEDA	29.869	0,79	63.947	0,94	20.348		0,80
H. OVERA	29.761	0,78	63.929	0,94	19.610		0,77
RONDA	29.569	0,78	62.280	0,92	19.031		0,75
S. A. MOTRIL	29.454	0,78	62.074	0,91	18.977		0,75
AXARQUÍA	29.386	0,77	61.981	0,91	18.343		0,72
RIOTINTO	28.012	0,74	60.614	0,89	17.883		0,71
OSUNA	27.129	0,71	60.350	0,89	17.509		0,69
S. AG.LINARES	26.930	0,71	57.797	0,85	17.392		0,69
I. M. CABRA	25.688	0,68	53.474	0,79	17.382		0,69
LA LÍNEA	25.503	0,67	53.154	0,78	17.075		0,67
P. EUROPA	22.527	0,59	50.934	0,75	16.038		0,63
ANTEQUERA	21.479	0,57	47.707	0,70	14.725		0,58

EXCLUSIVIDAD Y EDAD DE FACULTATIVOS**ANEXO VII****ANEXO VII.1 Tipos 1 y 2**

HOSPITAL	% exclusividad	HOSPITAL	Media de edad de FEA
JAÉN	92%	C. HAYA	53
V. NIEVES	91%	V. ROCIO	53
V. ROCIO	90%	J. R. JIMÉNEZ	52
V. MACARENA	89%	P. REAL	51
TORRECÁRDENAS	88%	JEREZ	50
P. MAR	84%	V. NIEVES	50
J. R. JIMÉNEZ	78%	V. VALME	48
V. VALME	78%	V. MACARENA	48
S. CECILIO	75%	P. MAR	48
REINA SOFÍA	71%	JAÉN	48
JEREZ	69%	S. CECILIO	46
V. VICTORIA	62%	REINA SOFÍA	46
C. HAYA	56%	TORRECÁRDENAS	41
P. REAL	48%	V. VICTORIA	41

ANEXO VII.2 Tipos 3 y 4

HOSPITAL	% exclusividad	HOSPITAL	Media de edad de FEA
V.P. POZOBL.	100%	S. A. MOTRIL	48
S. A. MOTRIL	100%	P. EUROPA	48
BAZA	100%	BAZA	47
RIOTINTO	100%	AXARQUÍA	47
OSUNA	100%	H. I. ELENA	46
H. OVERA	84%	LA LÍNEA	46
S. AG.LINARES	83%	ANTEQUERA	46
RONDA	83%	S.J.C. ÚBEDA	45
S.J.C. ÚBEDA	80%	RONDA	44
ANTEQUERA	67%	I. M. CABRA	43
I. M. CABRA	60%	OSUNA	43
H. I. ELENA	47%	S. AG.LINARES	43
P. EUROPA	43%	V.P. POZOBL.	41
LA LÍNEA	33%	H. OVERA	40
AXARQUÍA	0%	RIOTINTO	40

CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO

ANEXO VIII

ANEXO VIII.1 Tipos 1 y 2

HOSPITAL	URVs propias/ Consumibles (seleccionados)	HOSPITAL	URVs propias/ Manten. + reparac.
V. MACARENA	1,34	V. MACARENA	3,21
V. NIEVES	0,87	V. ROCIO	3,10
J. R. JIMÉNEZ	0,84	J. R. JIMÉNEZ	2,58
P. REAL	0,71	JEREZ	2,16
P. MAR	0,65	TORRECÁRDENAS	1,77
JAÉN	0,65	JAÉN	1,56
S. CECILIO	0,62	V. VALME	1,46
TORRECÁRDENAS	0,62	P. REAL	1,45
V. VALME	0,56	V. NIEVES	1,43
JEREZ	0,55	V. VICTORIA	1,14
C. HAYA	0,51	C. HAYA	1,10
V. ROCIO	0,49	REINA SOFÍA	0,94
REINA SOFÍA	0,44	S. CECILIO	0,60
V. VICTORIA	0,33	P. MAR	0,56

ANEXO VIII.2 Tipos 3 y 4

HOSPITAL	URVs propias/ Consumibles (seleccionados)	HOSPITAL	URVs propias/ Manten. + reparac.
S. AG.LINARES	1,53	H. I. ELENA	6,83
S.J.C. ÚBEDA	1,31	RONDA	3,39
OSUNA	1,29	AXARQUÍA	3,20
S. A. MOTRIL	1,18	S.J.C. ÚBEDA	2,76
V.P. POZOBL.	1,17	S. AG.LINARES	2,66
I. M. CABRA	1,11	LA LÍNEA	1,82
H. I. ELENA	1,03	RIOTINTO	1,55
H. OVERA	1,03	OSUNA	1,40
ANTEQUERA	0,98	ANTEQUERA	1,24
RIOTINTO	0,92	P. EUROPA	1,21
BAZA	0,87	BAZA	1,17
P. EUROPA	0,81	I. M. CABRA	1,09
LA LÍNEA	0,79	S. A. MOTRIL	1,00
RONDA	0,69	V.P. POZOBL.	0,92
AXARQUÍA	0,63	H. OVERA	0,59

EFICIENCIA EQUIPAMIENTO**ANEXO IX****ANEXO IX.1.URVS EN RELACIÓN VALOR NETO EQUIPAMIENTO (Tipos 1 y 2)**

HOSPITAL	URVs propias/ V. NETO EQUIPAM.
REINA SOFÍA	0,81
V. NIEVES	0,58
C. HAYA	0,49
V. VICTORIA	0,46
V. MACARENA	0,46
V. VALME	0,44
JEREZ	0,44
J. R. JIMÉNEZ	0,39
P. REAL	0,36
JAÉN	0,34
P. MAR	0,34
S. CECILIO	0,28
TORRECÁRDENAS	0,26
V. ROCIO	0,25

ANEXO IX.2.URVS EN RELACIÓN VALOR NETO EQUIPAMIENTO (Tipos 3 y 4)

HOSPITAL	URVs propias/ V. NETO EQUIPAM.
OSUNA	0,89
S. AG.LINARES	0,76
S.J.C. ÚBEDA	0,67
I. M. CABRA	0,65
P. EUROPA	0,53
BAZA	0,46
H. I. ELENA	0,38
S. A. MOTRIL	0,37
RIOTINTO	0,35
RONDA	0,34
V.P. POZOBL.	0,34
AXARQUÍA	0,33
LA LÍNEA	0,33
H. OVERA	0,28
ANTEQUERA	0,25

ANEXO IX.3. EXPLORACIONES ANUALES POR EQUIPO TÉCNICO. (Tipos 1 y 2) ²⁰

HOSPITAL	RX	HOSPITAL	Mamógrafo	HOSPITAL	Ecografía	HOSPITAL	TAC	HOSPITAL	RMN	HOSPITAL	RVI
JEREZ	37.079	V. NIEVES	8.263	P. REAL	10.488	J. R. JIMÉNEZ	12.043	V. NIEVES	7.209	C. HAYA	2.177
V. NIEVES	34.472	S. CECILIO	6.490	P. MAR	9.199	JAÉN	11.306	C. HAYA	7.176	V. ROCIO	1.867
V. MACARENA	32.747	REINA SOFÍA	5.637	V. ROCIO	9.018	C. HAYA	11.264	JAÉN	6.646	V. MACARENA	1.778
J. R. JIMÉNEZ	30.662	J. R. JIMÉNEZ	5.587	V. NIEVES	7.980	V. VICTORIA	8.242	J. R. JIMÉNEZ	4.347	J. R. JIMÉNEZ	1.394
JAÉN	27.318	P. MAR	5.295	V. MACARENA	6.773	V. NIEVES	8.233	REINA SOFÍA	3.345	TORRECÁRD.	920
C. HAYA	26.807	C. HAYA	5.210	J. R. JIMÉNEZ	5.201	V. MACARENA	7.839	P. REAL	2.998	REINA SOFÍA	910
V. VICTORIA	20.863	V. VICTORIA	5.199	S. CECILIO	5.041	P. REAL	7.376	TORRECÁRD.	2.949	V. NIEVES	677
P. REAL	20.767	V. MACARENA	4.763	C. HAYA	4.443	TORRECÁRD.	7.234	V. MACARENA	2.566	V. VALME	503
TORRECÁRD.	19.822	V. ROCIO	4.389	JEREZ	4.029	V. VALME	6.760	V. ROCIO	1.950	S. CECILIO	444
V. ROCIO	18.726	JEREZ	4.250	V. VICTORIA	3.962	REINA SOFÍA	5.739	S. CECILIO	345	JAÉN	442
S. CECILIO	14.582	V. VALME	3.590	TORRECÁRD.	3.899	S. CECILIO	5.542	P. MAR	-	P. MAR	384
P. MAR	12.573	TORRECÁRD.	3.267	JAÉN	3.869	P. MAR	5.431	JEREZ	-	V. VICTORIA	244
REINA SOFÍA	12.388	JAÉN	3.227	REINA SOFÍA	3.324	V. ROCIO	5.309	V. VICTORIA	-	P. REAL	149
V. VALME	12.017	P. REAL	2.439	V. VALME	3.314	JEREZ	4.723	V. VALME	-	JEREZ	-

²⁰ Anexo IX.3 modificado por la alegación presentada

ANEXO IX.4. EXPLORACIONES ANUALES POR EQUIPO TÉCNICO. (Tipos 3 y 4)

HOSPITAL	RX	HOSPITAL	Mamógrafo	HOSPITAL	Ecografía	HOSPITAL	TAC HOSPITAL	RMN HOSPITAL	RVI
H. I. ELENA	40.283	S. AG. LINARES	6.164	LA LÍNEA	19.659	I. M. CABRA	6.811 ANTEQUERA	- ANTEQUERA	-
S.J.C. ÚBEDA	35.217	OSUNA	4.881	P. EUROPA	11.756	P. EUROPA	6.339 AXARQUÍA	- AXARQUÍA	-
AXARQUÍA	33.390	S.J.C. ÚBEDA	4.028	I. M. CABRA	7.756	H. I. ELENA	6.139 BAZA	- BAZA	-
ANTEQUERA	32.252	V.P. POZOBL.	3.717	AXARQUÍA	7.344	S. AG. LINARES	6.063 I. M. CABRA	- I. M. CABRA	-
S. A. MOTRIL	30.532	RIOTINTO	3.437	RONDA	7.317	OSUNA	5.994 H. I. ELENA	- H. I. ELENA	-
LA LÍNEA	30.320	ANTEQUERA	3.323	S. AG. LINARES	6.775	ANTEQUERA	4.538 H. OVERA	- H. OVERA	-
OSUNA	29.220	H. OVERA	3.255	ANTEQUERA	5.576	BAZA	4.432 LA LÍNEA	- LA LÍNEA	-
S. AG. LINARES	25.882	I. M. CABRA	2.947	H. OVERA	4.970	H. OVERA	4.396 S. AG. LINARES	- S. AG. LINARES	-
I. M. CABRA	24.973	RONDA	2.842	OSUNA	4.645	V.P. POZOBL.	3.685 S. A. MOTRIL	- S. A. MOTRIL	-
H. OVERA	24.686	H. I. ELENA	2.769	V.P. POZOBL.	4.589	S. A. MOTRIL	3.565 OSUNA	- OSUNA	-
V.P. POZOBL.	18.245	BAZA	2.757	S. A. MOTRIL	4.231	RONDA	3.446 V.P. POZOBL.	- V.P. POZOBL.	-
RIOTINTO	17.891	S. A. MOTRIL	2.041	H. I. ELENA	3.905	LA LÍNEA	3.280 P. EUROPA	- P. EUROPA	-
BAZA	16.678	LA LÍNEA	1.352	BAZA	3.800	AXARQUÍA	3.267 RIOTINTO	- RIOTINTO	-
RONDA	15.646	P. EUROPA	1.057	S.J.C. ÚBEDA	3.290	RIOTINTO	2.490 RONDA	- RONDA	-
P. EUROPA	12.071	AXARQUÍA	1.025	RIOTINTO	2.802	S.J.C. ÚBEDA	721 S.J.C. ÚBEDA	- S.J.C. ÚBEDA	-

EN ESTE ANÁLISIS NO SE CONSIDERA DIGESTIVO Y UROGRAFÍA

UTILIZACIÓN DE EQUIPOS EN HORARIO DE TARDE

ANEXO X

ANEXO X.1 Tipos 1 y 2

HOSPITAL	RX	HOSPITAL	Mamógrafo	HOSPITAL	Ecografía	HOSPITAL	TAC	HOSPITAL	RMN	HOSPITAL	RVI
V. VICTORIA	75,00	V. MACARENA	100,00	JEREZ	66,67	C. HAYA	100,00	C. HAYA	100,00	V. ROCIO	100,00
TORRECÁRDENAS	63,16	V. VICTORIA	100,00	V. MACARENA	60,00	J. R. JIMÉNEZ	100,00	J. R. JIMÉNEZ	100,00	C. HAYA	0,00
JEREZ	60,00	S. CECILIO	50,00	S. CECILIO	46,15	JAÉN	100,00	JAÉN	100,00	J. R. JIMÉNEZ	0,00
V. NIEVES	55,56	V. ROCIO	50,00	V. VALME	40,00	P. MAR	100,00	REINA SOFÍA	100,00	JAÉN	0,00
V. VALME	55,56	V. VALME	50,00	V. VICTORIA	40,00	V. MACARENA	100,00	TORRECÁRDENAS	100,00	P. MAR	0,00
J. R. JIMÉNEZ	50,00	V. NIEVES	25,00	P. MAR	33,33	V. VALME	100,00	V. NIEVES	100,00	P. REAL	0,00
V. MACARENA	46,15	P. REAL	13,00	V. ROCIO	30,77	V. VICTORIA	100,00	V. ROCIO	100,00	REINA SOFÍA	0,00
V. ROCIO	43,48	C. HAYA	0,00	V. NIEVES	25,00	JEREZ	80,12	P. REAL	7,00	S. CECILIO	0,00
REINA SOFÍA	41,67	J. R. JIMÉNEZ	0,00	REINA SOFÍA	14,29	REINA SOFÍA	66,67	P. MAR	0,00	TORRECÁRDENAS	0,00
P. MAR	27,27	JAÉN	0,00	P. REAL	8,00	S. CECILIO	50,00	V. MACARENA	0,00	V. MACARENA	0,00
S. CECILIO	25,00	JEREZ	0,00	C. HAYA	0,00	TORRECÁRDENAS	50,00	S. CECILIO	0,00	V. NIEVES	0,00
C. HAYA	14,29	P. MAR	0,00	J. R. JIMÉNEZ	0,00	V. ROCIO	50,00	JEREZ	-	V. VALME	0,00
JAÉN	0,00	REINA SOFÍA	0,00	JAÉN	0,00	P. REAL	37,00	V. VICTORIA	-	V. VICTORIA	0,00
P. REAL	0,00	TORRECÁRDENAS	0,00	TORRECÁRDENAS	0,00	V. NIEVES	33,33	V. VALME	-	JEREZ	-

ANEXO X.2. (Tipos 3 y 4)

HOSPITAL	RX	HOSPITAL	Mamógrafo	HOSPITAL	Ecografía	HOSPITAL	TAC	HOSPITAL	RMN	HOSPITAL	RVI
AXARQUÍA	100,00	AXARQUÍA	100,00	AXARQUÍA	100,00	I. M. CABRA	100,00	ANTEQUERA	-	ANTEQUERA	-
I. M. CABRA	100,00	I. M. CABRA	100,00	I. M. CABRA	100,00	H. I. ELENA	100,00	AXARQUÍA	-	AXARQUÍA	-
H. I. ELENA	100,00	H. I. ELENA	100,00	LA LÍNEA	100,00	H. OVERA	100,00	BAZA	-	BAZA	-
LA LÍNEA	100,00	S. AG.LINARES	100,00	V.P. POZOBL.	100,00	OSUNA	100,00	I. M. CABRA	-	I. M. CABRA	-
V.P. POZOBL.	100,00	S.J.C. ÚBEDA	100,00	P. EUROPA	100,00	P. EUROPA	100,00	H. I. ELENA	-	H. I. ELENA	-
P. EUROPA	66,67	ANTEQUERA	0,00	H. OVERA	50,00	ANTEQUERA	0,00	H. OVERA	-	H. OVERA	-
S.J.C. ÚBEDA	66,67	BAZA	0,00	H. I. ELENA	33,33	AXARQUÍA	0,00	LA LÍNEA	-	LA LÍNEA	-
RIOTINTO	50,00	H. OVERA	0,00	S. AG.LINARES	5,00	BAZA	0,00	S. AG.LINARES	-	S. AG.LINARES	-
H. OVERA	33,33	LA LÍNEA	0,00	ANTEQUERA	0,00	LA LÍNEA	0,00	S. A. MOTRIL	-	S. A. MOTRIL	-
S. A. MOTRIL	25,00	S. A. MOTRIL	0,00	BAZA	0,00	S. AG.LINARES	0,00	OSUNA	-	OSUNA	-
S. AG.LINARES	16,67	OSUNA	0,00	S. A. MOTRIL	0,00	S. A. MOTRIL	0,00	V.P. POZOBL.	-	V.P. POZOBL.	-
ANTEQUERA	0,00	V.P. POZOBL.	0,00	OSUNA	0,00	V.P. POZOBL.	0,00	P. EUROPA	-	P. EUROPA	-
BAZA	0,00	P. EUROPA	0,00	RIOTINTO	0,00	RIOTINTO	0,00	RIOTINTO	-	RIOTINTO	-
OSUNA	0,00	RIOTINTO	0,00	RONDA	0,00	RONDA	0,00	RONDA	-	RONDA	-
RONDA	0,00	RONDA	0,00	S.J.C. ÚBEDA	0,00	S.J.C. ÚBEDA	0,00	S.J.C. ÚBEDA	-	S.J.C. ÚBEDA	-

EN ESTE ANÁLISIS SE PRESCINDE DE DIGESTIVO Y UROGRAFÍA

EFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES UTILIZADAS**ANEXO XI****ANEXO XI.1 Tipos 1 y 2**

HOSPITAL	URVs propias/m2
V. MACARENA	554,95
JEREZ	479,52
V. VICTORIA	393,48
P. MAR	350,79
V. NIEVES	350,68
V. ROCIO	347,18
TORRECÁRDENAS	338,75
C. HAYA	320,45
J. R. JIMÉNEZ	304,72
V. VALME	296,72
S. CECILIO	276,64
P. REAL	247,69
JAÉN	138,15
REINA SOFÍA	133,08

ANEXO XI.2 Tipos 3 y 4

HOSPITAL	URVs propias/m2
S. AG.LINARES	534,60
LA LÍNEA	471,53
H. I. ELENA	444,13
BAZA	423,30
I. M. CABRA	365,16
P. EUROPA	345,87
S.J.C. ÚBEDA	338,18
RONDA	325,41
V.P. POZOBL.	300,74
OSUNA	295,90
AXARQUÍA	263,10
H. OVERA	247,75
S. A. MOTRIL	242,18
RIOTINTO	228,07
ANTEQUERA	216,59

ACTIVIDAD CONCERTADA

ANEXO XII

HOSPITAL	% activ. Concert. (en URVs)	Nº PRUEBAS		GASTO DEVENGADO (€)		TOTAL CONCIERTOS	EFECTO CONCIERTO COSTES URV(€)
		TAC	RMN	TAC	RMN		
V. NIEVES	0,05	0	4.416	0	617.420	617.420	0,21
REINA SOFÍA	0,14	1.584	7.363	99.966	1.132.774	1.232.740	-0,16
JAÉN	0,13	1.819	4.163	131.187	819.700	950.887	0,49
C. HAYA	0,05	0	2.522	0	374.892	374.892	0,11
V. ROCIO	0,19	0	14.317	0	1.513.823	1.513.823	-0,72
V. MACARENA	0,35	16.109	20.328	865.279	2.906.619	3.771.898	0,74
TORRECÁRDENAS	0,14	0	7.413	0	1.083.824	1.083.824	0,36
P. MAR	0,17	0	7.973	0	1.404.696	1.404.696	0,83
JEREZ	0,25	2.236	7.480	160.832	1.475.719	1.636.550	1,65
P. REAL	0,09	0	2.953	0	469.237	469.237	0,54
S. CECILIO	0,17	0	6.586	0	1.169.550	1.169.550	0,74
J. R. JIMÉNEZ	0,10	4.259	3.507	255.540	624.225	879.765	0,53
V. VICTORIA	0,21	0	13.563	0	1.680.443	1.680.443	0,06
V. VALME	0,15	1.295	6.223	56.886	832.033	888.919	-0,07

ANEXO XII.2 Tipos 3 y 4

HOSPITAL	% activ. Concert. (en URVs)	Nº PRUEBAS		GASTO DEVENGADO		TOTAL CONCIERTOS	EFECTO CONCIERTO COSTES URV(€)
		TAC	RMN	TAC	RMN		
I. M. CABRA	0,14	0	2.828	0	476.366	476.366	0,81
H. I. ELENA	0,11	0	2.412	0	432.152	432.152	0,65
S. AG.LINARES	0,09	0	2.284	0	402.252	402.252	0,84
S.J.C. ÚBEDA	0,24	3.605	3.876	259.995	694.371	954.366	1,93
H. OVERA	0,16	0	2.669	0	338.842	338.842	0,27
LA LÍNEA	0,11	0	1.879	0	355.885	355.885	0,89
V.P. POZOBL.	0,12	0	1.090	0	153.617	153.617	0,24
P. EUROPA	0,17	0	5.447	0	1.006.482	1.006.482	1,47
S. A. MOTRIL	0,12	0	1.717	0	299.322	299.322	0,80
BAZA	0,01	0	865	0	147.894	147.894	0,34
RIOTINTO	0,10	0	1.224	0	218.376	218.376	0,65
RONDA	0,12	0	1.767	0	288.522	288.522	0,65
AXARQUÍA	0,14	0	2.769	0	448.358	448.358	0,95
ANTEQUERA	0,14	0	2.483	0	411.809	411.809	0,89
OSUNA	0,14	0	3.407	0	436.559	436.559	0,60

COSTES UNITARIOS DE LA ACTIVIDAD CONCERTADA**ANEXO XIII****ANEXO XIII.1 Tipos 1 y 2****(en euros)**

HOSPITAL	Coste unit. TAC concert.	Coste unit. RMN concert.
V. ROCIO	-	106
V. VICTORIA	-	124
V. VALME	44	134
V. NIEVES	-	140
V. MACARENA	54	143
TORRECÁRDENAS	-	146
C. HAYA	-	149
REINA SOFÍA	63	154
P. REAL	-	159
P. MAR	-	176
S. CECILIO	-	178
J. R. JIMÉNEZ	60	178
JAÉN	72	197
JEREZ	72	197

ANEXO XIII.2 Tipos 3 y 4**(en euros)**

HOSPITAL	Coste unitario de TAC concertado	Coste unitario de RNM concertada
H. OVERA	-	127
OSUNA	-	128
V.P. POZOBL.	-	141
AXARQUÍA	-	162
RONDA	-	163
ANTEQUERA	-	166
I. M. CABRA	-	168
BAZA	-	171
S. A. MOTRIL	-	174
S. AG.LINARES	-	176
RIOTINTO	-	178
S.J.C. ÚBEDA	72	179
H. I. ELENA	-	179
P. EUROPA	-	185
LA LÍNEA	-	189

COMPLEJIDAD DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

ANEXO XIV

ANEXO XIV.1 Tipos 1 y 2

HOSPITAL	Complejidad Media (URVs/Nº Explorac.)	PROP. URVS / MEDIA POND. URVS	Comp. Relativa Prop. URVs / Prop. I. Cas
REINA SOFÍA	4,53	1,72	1,43
P. REAL	3,23	1,23	1,43
V. VICTORIA	3,12	1,18	0,93
C. HAYA	3,08	1,17	1,11
V. NIEVES	3,07	1,16	1,10
V. ROCIO	3,05	1,16	1,01
TORRECÁRDENAS	3,00	1,14	1,21
S. CECILIO	2,77	1,05	1,12
JAÉN	2,72	1,03	1,12
P. MAR	2,64	1,00	0,89
V. VALME	2,50	0,95	0,98
J. R. JIMÉNEZ	2,26	0,86	0,88
V. MACARENA	2,09	0,79	0,74
JEREZ	1,57	0,60	0,69

ANEXO XIV.2 Tipos 3 y 4

HOSPITAL	Complejidad Media (URVs/Nº Explorac.)	PROP. URVS / MEDIA POND. URVS	Comp. Relativa Prop. URVs / Prop. I. Cas
P. EUROPA	3,85	1,46	1,80
RIOTINTO	2,92	1,11	1,28
AXARQUÍA	2,79	1,06	1,23
H. I. ELENA	2,55	0,97	1,25
ANTEQUERA	2,51	0,95	1,03
BAZA	2,44	0,93	1,07
OSUNA	2,38	0,90	1,04
RONDA	2,37	0,90	0,94
V.P. POZOBL.	2,19	0,83	0,92
I. M. CABRA	1,93	0,73	0,97
H. OVERA	1,91	0,73	0,85
S.J.C. ÚBEDA	1,86	0,71	0,83
LA LÍNEA	1,73	0,66	0,81
S. AG.LINARES	1,63	0,62	0,79
S. A. MOTRIL	1,14	0,43	0,51
TOTAL GENERAL	2,63	1,00	1,00

ANEXO XV
APLICACIÓN DEL METODO DEA. MODELO I
ANEXO XV.1 Tipos 1 y 2
POSIBLE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN

HOSPITAL	Ind. Eficiencia	EXCESO DE RECURSOS ESTIMADO						POSIBLE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN		
		% Retribuciones	% superficie	% Gtos. Corr.	% Amortizaciones	% Conciertos	% URVs totales			
C. HAYA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	
J. R. JIMÉNEZ	100	0	0	0	0	0	0	0	0	
V. NIEVES	100	0	0	0	0	0	0	0	0	
V. MACARENA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	
V. ROCIO	100	-13	0	-21	-24	0	0	0	0	
VALME	97	-44	-30	-22	0	0	0	3	3	
V. VICTORIA	96	-42	-22	-64	0	0	0	4	4	
P. REAL	92	-17	-24	0	0	0	0	8	8	
TORRECÁRDENAS	86	-1	0	-13	-36	0	0	17	17	
JAÉN	76	-4	-40	0	-11	0	0	31	31	
JEREZ	75	-33	0	-46	-13	-15	-15	34	34	
P. MAR	72	-16	0	-47	-3	0	0	38	38	
REINA SOFIA	67	-6	-32	0	0	0	0	48	48	
S. CECILIO	63	-10	0	-26	0	0	0	58	58	
Suma	1.225	-185	-149	-239	-87	-15	-15	243	243	
Media	87	-19	-15	-24	-9	-2	-2	24	24	

HOSPITAL	EXCESO DE RECURSOS ESTIMADO					POSIBLE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN		
	Ind. Eficiencia	% Retribuciones	% superficie	% Gros. Corr.	% Amortizaciones	% Conciertos	% URVs totales	
BAZA	100	0	0	0	0	0	0	0
UBEDA	100	0	0	0	0	0	0	0
S. AG.LINARES	100	0	0	0	0	0	0	0
P. EUROPA	100	0	0	0	0	0	0	0
S. A. MOTRIL	98	-34	-49	-42	0	0	3	3
H. I. ELENA	93	-47	-7	0	-33	0	7	7
AXARQUÍA	91	0	-35	-21	-13	0	9	9
LA LINEA	90	-18	0	-36	-35	-15	11	11
OSUNA	87	-2	-32	-13	0	0	15	15
V.P. POZOBL.	79	-25	-14	0	-33	0	27	27
ANTEQUERA	79	0	-41	-12	-47	0	27	27
RIOTINTO	76	-12	-38	0	-38	0	31	31
RONDA	75	-17	-12	-9	0	0	34	34
I. M. CABRA	72	-12	0	-17	0	-5	39	39
H. OVERA	71	0	-25	-32	-21	0	41	41
Suma	1.311	-167	-253	-181	-219	-19	244	244
Media	87	-15	-23	-16	-20	-2	22	22

APLICACIÓN DEL METODO DEA. MODELO II

ANEXO XVI

HOSPITAL	EXCESO DE RECURSOS ESTIMADO			POSIBLE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN						
	Ind. Eficiencia	% Gros. Tot.	% superficie	% RX	% Mamografía	% Ecografía	% TAC	% RMN	% RVI	
JEREZ	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
J.R.JIMENE	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. HAYA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAEN	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V. NIEVES	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MACARENA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V. ROCIO	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P. MAR	100	-10	0	57	67	0	68	52	52	0
P.REAL	98	0	-32	2	2	2	21	8	8	363
VALME	82	0	-23	46	23	23	23	97	97	86
REINA SOFI	70	0	-49	92	43	203	62	53	53	43
TORRECARD.	68	0	-30	50	191	49	51	47	47	47
V. VICTORI	67	-3	0	127	144	52	72	50	50	548
S. CECILIO	61	0	0	92	63	74	63	68	68	63
Suma	1245	-12	-135	466	533	403	359	375	375	1.150
Media	89	-2	-19	67	76	58	51	54	54	164

21 Anexo XVI.1 modificado por la alegación presentada

ANEXO XVI.2. Tipos 3 y 4	EXCESO DE RECURSOS ESTIMADO				POSIBLE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN					
	HOSPITAL	Ind. Eficiencia	% Gtos. Tot.	% superficie	% RX	% Mamografía	% Ecografía	% TAC	% RMN	% RVI
ANTEQUERA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RONDA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I. M. CABRA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OSUNA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UBEDA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S. AGLINARES	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA LÍNEA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P. EUROPA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
H. I. ELENA	97	-24	0	0	72	84	3	3	3	0
V.P. POZOBL.	95	-3	0	0	170	5	87	5	34	0
S. A. MOTRIL	93	0	-28	0	7	152	33	42	11	0
AXARQUÍA	93	0	-8	0	8	647	8	54	8	0
H. OVERA	91	0	-3	0	10	65	10	10	10	0
BAZA	83	0	-2	0	104	98	58	21	133	0
RIOTINTO	61	0	-14	0	114	64	65	63	63	0
Suma	1.414	-27	-55	483	1.114	264	198	262	0	0
Media	94	-4	-8	69	159	38	28	37	0	0

APLICACIÓN DEL METODO DEA. MODELO III

ANEXO XVII.1. Tipos 1 y 2	EXCESO DE RECURSOS ESTIMADO						POSIBLE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN	
	HOSPITAL	Ind. Eficiencia	% Retribuciones	% Superficie	% Gtos. Corr.	% Amortizaciones	% URV propias	
V. VICTORIA	100	0	0	0	0	0	0	0
J. R. JIMÉNEZ	100	0	0	0	0	0	0	0
V. MACARENA	100	0	0	0	0	0	0	0
C. HAYA	96	0	0	0	-48	-7	4	4
VALME	92	-18	-32	0	0	0	8	8
JEREZ	86	-33	0	-46	-13	16	16	16
V. NIEVES	85	0	0	-19	-3	17	17	17
P. REAL	85	0	-39	-35	0	18	18	18
TORRECÁRDENAS	77	0	0	-27	-37	30	30	30
V. ROCIO	74	0	0	-33	-20	35	35	35
P. MAR	68	0	-3	-38	0	47	47	47
JAEN	66	0	-36	0	-7	52	52	52
REINA SOFIA	59	0	-33	-25	0	69	69	69
S. CECILIO	57	0	-13	-44	0	75	75	75
Suma	1.147	-52	-155	-314	-88	370	370	370
Media	82	-5	-14	-29	-8	34	34	34

ANEXO XVII

HOSPITAL	EXCESO DE RECURSOS ESTIMADO					POSIBLE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN	
	Ind. Eficiencia	% Retribuciones	% Superficie	% Gros. Corr.	% Amortizaciones	% URV propias	
S. AG.LINARES	100	0	0	0	0	0	0
P. EUROPA	100	0	0	0	0	0	0
S. A. MOTRIL	96	-37	-53	-42	0	4	4
UBEDA	93	-19	-32	-1	0	8	8
H. I. ELENA	92	-48	-10	0	-33	8	8
AXARQUÍA	89	0	-25	0	-7	13	13
LA LINEA	88	-18	0	-36	-35	13	13
OSUNA	80	-2	-31	-14	0	25	25
BAZA	79	-5	0	-32	-14	26	26
ANTEQUERA	75	0	-36	0	-45	33	33
I. M. CABRA	68	-12	0	-17	0	46	46
RONDA	68	-16	-10	-13	0	48	48
H. OVEA	61	0	0	0	-14	64	64
RIOTINTO	60	0	-28	0	-32	68	68
V.P. POZOBL.	56	-15	0	-6	-28	78	78
Suma	1.205	-171	-226	-160	-208	434	434
Media	80	-13	-17	-12	-16	33	33

ANEXO XVIII

APLICACIÓN DEL METODO DEA. MODELO IV

ANEXO XVIII

POSIBLE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN

HOSPITAL	EXCESO DE RECURSOS ESTIMADO		POSIBLE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN							% RVI
	Ind. Eficiencia	% Gros. Tot.	% Superficie	% RX	% Mamografía	% Ecografía	% TAC	% RMN		
JEREZ	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P.REAL	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MACARENA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
J.R.JIMENE	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JAEN	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V. NIEVES	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C. HAYA	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
V. ROCIO	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P. MAR	100	-19	0	57	67	0	10	0	0	0
VALME	95	0	0	5	10	85	5	0	0	166
V. VICTORI	92	0	0	142	96	51	9	0	0	9
TORRECARD.	87	0	0	16	179	111	16	61	85	85
S. CECILIO	85	0	0	21	41	140	18	711	31	31
REINA SOFI	58	0	-42	300	73	112	73	122	73	73
Suma	1316	-19	-42	541	466	500	131	894	364	61
Media	94	-3	-7	90	78	83	22	149	61	61

²² Anexo XVIII.1 modificado por la alegación presentada.

HOSPITAL	EXCESO DE RECURSOS ESTIMADO			POSIBLE INCREMENTO DE PRODUCCIÓN					
	Ind. Eficiencia	% Gros. Tot.	% Superficie	% RX	% Mamografía	% Ecografía	% TAC	% RMN	% RVI
OSUNA	100	0	0	0	0	0	0	0	0
S. AG.LINARES	100	0	0	0	0	0	0	0	0
S.J.C. ÚBEDA	100	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTEQUERA	100	0	0	0	0	0	0	0	0
LA LÍNEA	100	0	0	0	0	0	0	0	0
I. M. CABRA	100	0	0	0	0	0	0	0	0
RONDA	98	0	-1	119	2	2	21	0	0
H. I. ELENA	96	-31	0	77	94	4	4	0	0
V.P. POZOBL.	95	-14	0	170	5	87	5	0	0
S. A. MOTRIL	90	0	-26	11	160	38	47	0	0
BAZA	81	-8	0	65	46	23	23	0	0
P. EUROPA	70	0	-19	226	334	72	42	0	0
H. OVERA	65	0	-12	135	111	54	54	0	0
RIOTINTO	57	0	-8	130	75	77	75	0	0
AXARQUÍA	55	0	-35	126	483	80	80	0	0
Suma	1.310	-53	-100	1.057	1.310	437	350	0	0
Media	87	-6	-11	117	146	49	39	0	0

RESUMEN CUATRO MODELOS DE ANÁLISIS ENVOLVENTE DE DATOS (DEA)

ANEXO XIX

ANEXO XIX.1. HOSPITALES DE REFERENCIA REGIONAL Y DE ESPECIALIDADES ²³

	ACTIVIDAD TOTAL		ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD TOTAL		ACTIVIDAD PROPIA	
	MODELO I	MODELO II	MODELO III	MODELO IV	MODELO I	MODELO II	MODELO III	MODELO IV
Nº HOSPITALES EFICIENTES	5 (14)	9 (14)	3 (14)	9 (14)	3 (14)	9 (14)	3 (14)	9 (14)
EFICIENCIA MEDIA	87%	89%	82%	89%	82%	89%	82%	94%
POSIBLE INCREM. MEDIO OUTPUTS								
URVS	24%	-	34%	-	34%	-	34%	-
RX CONVENC.	-	67%	-	90%	-	67%	-	90%
MAMOGRAFIA	-	76%	-	78%	-	76%	-	78%
ECOGRAFIA	-	58%	-	83%	-	58%	-	83%
TAC	-	51%	-	22%	-	51%	-	22%
RMN	-	54%	-	149%	-	54%	-	149%
RVI	-	164%	-	61%	-	164%	-	61%
EXCESO MEDIO DE RECURSOS								
SUPERFICIE	15%	19%	14%	7%	14%	19%	14%	7%
RETRIBUCIONES	19%	-	5%	-	5%	-	5%	-
G. CORRIENTES	24%	-	29%	-	29%	-	29%	-
AMORTIZ.	9%	-	8%	-	8%	-	8%	-
CONCIERTOS	2%	-	-	-	-	-	-	-
SUMA DE GASTOS	-	2%	-	3%	-	2%	-	3%

²³ Anexo XIX.1 modificado por la alegación presentada.

ANEXO XIX.2. HOSPITALES COMARCALES

	ACTIVIDAD TOTAL	ACTIVIDAD PROPIA	ACTIVIDAD TOTAL	ACTIVIDAD PROPIA	ACTIVIDAD TOTAL	ACTIVIDAD PROPIA
	MODELO I	MODELO III	MODELO II	MODELO IV		
Nº HOSPITALES EFICIENTES	4 (15)	2(15)	8 (15)	6 (15)		
EFICIENCIA MEDIA	87%	80%	94%	87%		
POSIBLE INCREM. MEDIO OUTPUTS						
URVS	22%	33%	-	-		
RX CONVENC.	-	-	69%	117%		
MAMOGRAFIA	-	-	159%	146%		
ECOGRAFIA	-	-	38%	49%		
TAC	-	-	28%	39%		
RMN	-	-	37%	0%		
RVI	-	-	3%	0%		
EXCESO MEDIO DE RECURSOS						
SUPERFICIE	23%	17%	8%	11%		
RETRIBUCIONES	15%	13%	-	-		
G. CORRIENTES	16%	12%	-	-		
AMORTIZ.	20%	16%	-	-		
CONCIERTOS	2%	-	-	-		
SUMA DE GASTOS	-	-	4%	6%		

EFICIENCIA MEDIA DE LOS CUATRO MODELOS**ANEXO XX****ANEXO XX.1. HOSPITAL DE REFERENCIA REGIONAL Y PROVINCIAL²⁴**

HOSPITAL	SUMA 4 MODELOS	MEDIA
J. R. JIMÉNEZ	400	100
V. MACARENA	400	100
C. HAYA	396	99
V. NIEVES	385	96
P. REAL	375	94
V. ROCIO	374	94
VALME	366	92
JEREZ	361	90
V. VICTORIA	355	89
JAÉN	342	86
P. MAR	340	85
TORRECÁRDENAS	317	79
S. CECILIO	266	67
REINA SOFÍA	254	64

ANEXO XX.2 HOSPITALES COMARCALES

HOSPITAL	SUMA 4 MODELOS	MEDIA
S. AG.LINARES	400	100
S.J.C. ÚBEDA	393	98
H. I. ELENA	379	95
LA LÍNEA	378	94
S. A. MOTRIL	377	94
P. EUROPA	370	93
OSUNA	367	92
ANTEQUERA	355	89
BAZA	343	86
RONDA	341	85
I. M. CABRA	341	85
AXARQUÍA	331	83
V.P. POZOBL.	325	81
H. OVERA	289	72
RIOTINTO	254	64

²⁴ Anexo XX.1 modificado por la alegación presentada.

HOSPITALES DE REFERENCIA EN EFICIENCIA EN LOS DISTINTOS MODELOS UTILIZADOS
ANEXO XXI

ANEXO XXI.1. HOSPITALES (Tipos 1 y 2)

HOSPITAL	I	II	III	IV
C. HAYA	-	-	J. R. JIMÉNEZ/V. MACARENA	-
J. R. JIMÉNEZ	-	-	-	-
JAÉN	J. R. JIMÉNEZ/V. NIEVES	-	J. R. JIMÉNEZ/V. MACARENA	-
JEREZ	V. MACARENA	-	V. MACARENA	-
P. MAR	V. MACARENA/V. NIEVES	V. MACARENA/V. ROCIO	V. MACARENA/V. VICTORIA	-
P. REAL	C. HAYA/J. R. JIMÉNEZ	-	J. R. JIMÉNEZ/V. MACARENA	-
REINA SOFÍA	J. R. JIMÉNEZ/C. HAYA	C. HAYA/V. NIEVES	J. R. JIMÉNEZ/V. MACARENA	C. HAYA/V. MACARENA
S. CECILIO	V. MACARENA/V. NIEVES	C. HAYA/V. MACARENA	V. MACARENA	C. HAYA/JEREZ
TORRECÁRDENAS	V. MACARENA/V. NIEVES	C. HAYA/V. MACARENA	J. R. JIMÉNEZ/V. MACARENA	C. HAYA/JEREZ
V. MACARENA	-	-	-	-
V. NIEVES	-	-	J. R. JIMÉNEZ/V. MACARENA	-
V. ROCIO	-	-	J. R. JIMÉNEZ/V. MACARENA	-
V. VALME	C. HAYA/V. MACARENA	V. MACARENA/V. NIEVES	V. MACARENA/V. VICTORIA	C. HAYA/V. MACARENA
V. VICTORIA	C. HAYA/V. MACARENA	V. MACARENA	-	JEREZ/C. HAYA

ANEXO XXI.2. (Tipos 3 y 4)

HOSPITAL	I	II	III	IV
ANTEQUERA	S. AG.LINARES/P. EUROPA	-	S. AG.LINARES	-
AXARQUÍA	S. AG.LINARES/P. EUROPA	OSUNA/P. EUROPA	S. AG.LINARES/P. EUROPA	S. AG.LINARES/LA LÍNEA
BAZA	-	S. AG.LINARES	S. AG.LINARES	I. M. CABRA/S. AG.LINARES
I. M. CABRA	S. AG.LINARES	-	S. AG.LINARES	-
H. I. ELENA	S. AG.LINARES/S.J.C. ÚBEDA	I. M. CABRA/S. AG.LINARES	S. AG.LINARES	I. M. CABRA/S. AG.LINARES
H. OVERA	BAZA/S. AG.LINARES	OSUNA/P. EUROPA	S. AG.LINARES	S. AG.LINARES
LA LÍNEA	S. AG.LINARES	-	S. AG.LINARES	-
S. AG.LINARES	-	-	-	-
S. A. MOTRIL	S. AG.LINARES/S.J.C. ÚBEDA	S. AG.LINARES	S. AG.LINARES	S. AG.LINARES
OSUNA	BAZA/S. AG.LINARES	-	S. AG.LINARES	-
V.P. POZOBL.	BAZA/S. AG.LINARES	I. M. CABRA/S. AG.LINARES	S. AG.LINARES	I. M. CABRA/S. AG.LINARES
P. EUROPA	-	-	-	I. M. CABRA/S. AG.LINARES
RIOTINTO	BAZA/S. AG.LINARES	S. AG.LINARES/OSUNA	S. AG.LINARES	S. AG.LINARES/OSUNA
RONDA	BAZA/S. AG.LINARES	-	S. AG.LINARES	S. AG.LINARES/LA LÍNEA
S.J.C. ÚBEDA	-	-	S. AG.LINARES	-

RANKING DE HOSPITALES EN FUNCIÓN DE LA EFICIENCIA EN LAS DOS METODOLOGÍAS UTILIZADAS
ANEXO XXII

HOSPITAL	INDICADORES DE GESTIÓN							MÉTODO DEA			
	Eficiencia Económica	Eficiencia Personal	Eficiencia Consumibles (seleccionados)	Eficiencia Manten. + reparac.	Eficiencia Equipamiento	Eficiencia Instalaciones	Modelo I	Modelo II	Modelo III	Modelo IV	
C. HAYA	4	2	11	11	3	8	1	1	4	1	
J.R. JIMÉNEZ	2	1	3	3	8	9	1	1	1	1	
JAÉN	7	8	6	6	10	13	10	1	12	1	
JEREZ	9	14	10	4	7	2	11	1	6	1	
P. MAR	10	9	5	14	11	4	12	1	11	1	
P. REAL	5	6	4	8	9	12	8	9	8	1	
REINA SOFÍA	11	11	13	12	1	14	13	11	13	14	
S. CECILIO	13	13	7	13	12	11	14	14	14	13	
TORRECÁRDENAS	6	7	8	5	13	7	9	12	9	12	
V. MACARENA	1	3	1	1	5	1	1	1	1	1	
V. NIEVES	3	4	2	9	2	5	1	1	7	1	
V. ROCIO	8	5	12	2	14	6	1	1	10	1	
V. VALME	14	12	9	7	6	10	7	10	1	10	
V. VICTORIA	12	10	14	10	4	3	6	13	5	11	

25 Anexo XXII.1 modificado por la alegación presentada.

ANEXO XXII.2. HOSPITALES TIPOS 3 Y 4

HOSPITAL	INDICADORES DE GESTIÓN										MÉTODO DEA			
	Eficiencia Económica	Eficiencia Personal	Eficiencia Consumibles (seleccionados)	Eficiencia Manten. + reparac.	Eficiencia Equipamiento	Eficiencia Instalaciones	Modelo I	Modelo II	Modelo III	Modelo IV				
ANTEQUERA	7	11	9	9	15	15	11	1	9	1				
AXARQUÍA	5	1	15	3	12	11	7	12	5	15				
BAZA	8	6	11	11	6	4	1	14	8	11				
H. I. ELENA	13	13	7	1	7	3	6	9	4	8				
H. OVERA	14	8	8	15	14	12	15	13	12	13				
INF. MARG. CABRA	10	9	6	12	4	5	14	1	10	1				
LA LÍNEA	6	7	13	6	13	2	8	1	6	1				
OSUNA	4	5	3	8	1	10	9	1	7	1				
P. EUROPA	2	4	12	10	5	6	1	1	1	12				
RIOTINTO	12	14	10	7	9	14	12	15	13	14				
RONDA	11	12	14	2	10	8	13	1	11	7				
S. AG. LINARES	1	10	4	13	8	13	5	11	2	10				
S. ANA MOTRIL	9	2	1	5	2	1	1	1	1	1				
S. J. C. ÚBEDA	3	3	2	4	3	7	1	1	3	1				
V. P. POZOBLANCO	15	15	5	14	11	9	10	10	14	9				

VI. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA Punto 4. (Página 2) y Punto 16. (Página 7)

“Se han efectuado verificaciones de la información obtenida en doce de los hospitales, seleccionados entre los distintos Tipos o Grupos (1 al 4) en que el SAS clasifica a sus centros hospitalarios: desde los de mayor volumen de recursos, los hospitales de referencia regional, a los hospitales comarcales”

“Si bien las verificaciones realizadas, en general, han ofrecido resultados satisfactorios, se han observado algunos problemas en el registro de la producción asistencial”

ALEGACIÓN Nº 1

Al realizar la verificación de la información, ésta se ha efectuado solo en doce hospitales del conjunto de los hospitales del SAS. Esto puede producir, desde nuestro punto de vista, un sesgo en las conclusiones obtenidas.

Ante estas circunstancias, y a la vista de la información obtenida en diferentes cuadros del Informe, nos planteamos una serie de cuestiones relacionadas con la homogeneidad de criterios y exhaustividad de los registros:

- ¿Han sido declarados homogéneamente por todos los centros todos los equipos de radiodiagnóstico, incluso los ubicados en áreas de urgencias, quirófanos o consultas?. Ocurre que los ratios de número de exploraciones por equipos de los cuadros de las páginas 50 y 51 del Informe presentan unas dispersiones superiores al 300% lo cuál pudiera deberse a la utilización de diferentes criterios a la hora de declarar la infraestructura.

- ¿Ha sido declarado todo el personal adscrito al servicio de radiología, incluyendo eventuales y sustitutos?, ¿ha sido reflejado el gasto real de las nóminas, incluyen-

do conceptos retributivos como antigüedad y atención continuada?. Ocurre que los ratios de URV por plantilla de los cuadros de las páginas 43 y 44 presentan una variedad superior al 100%, lo cual pudiera deberse a la utilización de distintos criterios por parte de los centros a la hora de declarar el personal.

- ¿Se ha declarado homogéneamente y con el mismo criterio la actividad realizada en los distintos centros?. Ocurre que la diferente interpretación y registro de conceptos como exploración, estudio y placa puede tener una gran repercusión en los distintos análisis de rendimiento. La lectura del cuadro de la página 36, y en particular la columna de las ecografías, invita a la reflexión.

En definitiva, la excesiva variabilidad en los ratios obtenidos en el estudio sugieren que en el proceso de la recogida de la información no se han seguido criterios homogéneos, ya que variaciones del 300% no pueden quedar explicadas por la supuesta ineficiencia o excelencia de unos u otros centros.

CUESTIÓN OBSERVADA Punto 7 (Página 3)

“a) Los sistemas de información no recogen la demanda de actividad recibida por los distintos Servicios de Radiodiagnóstico, por lo que no es posible conocer el grado de adecuación a la misma de la actividad realizada, que se podría considerar como un adecuado indicador de eficacia. En consecuencia, ha sido objeto de comparación la actividad realizada y no la que ha sido solicitada desde los Servicios Médico-Quirúrgicos.

Si se hubiera implantado el Sistema de Información de Pruebas Diagnósticas Prioritarias (SIPDP) en el ejercicio, tal y como estaba previsto en el modelo de Contrato Programa del ejercicio, se hubiera podido disponer de dicha información para, al menos, las exploraciones consideradas por el Organismo como prioritarias (§ 10)”.

ALEGACIÓN Nº 2

En el año 2003 ya se había implantado el sistema de información de pruebas diagnósticas prioritarias (SIPDP). Es verdad que no había información de todas las pruebas prioritarias y además dicho registro era un sistema puramente estadístico. En la actualidad tenemos un sistema de información de pruebas diagnósticas (INFHOS), donde se recoge información individualizada por paciente con lo cual obtenemos datos de tiempo de espera y actividad.

“b) Los datos relativos a la actividad concertada con entidades privadas facilitados por los Servicios Centrales del SAS no concuerdan con los facilitados por los respectivos hospitales, al utilizar el SAS dos criterios de cómputo: asistencial, mediante el que se toman en consideración las exploraciones solicitadas a las entidades concertadas; y económico, que toma en consideración las operaciones contabilizadas, existiendo “deslizamientos” de unos ejercicios a otros como consecuencia del proceso que comprende la recepción, conformación, tramitación y registro de las respectivas facturas (§ 10)”.

Los datos relativos a actividad concertada no concuerdan ya que se está comparando dos sistemas de información distintos: en uno se recoge la actividad asistencial puramente y en el otro se recogen operaciones contabilizadas por lo que, no es del todo correcto desde el punto de vista comparativo. Tal y como se informó al equipo de fiscalización de la Cámara de Cuentas por el interlocutor del SAS designado por su Director Gerente, los datos facilitados por los Servicios Centrales del SAS proceden de SICPRO, registro que contiene la información del ejercicio 2003 con criterio asistencial (número exploraciones concertadas durante el año natural). Por tanto, no es correcto afirmar que el SAS utilice dos criterios de cómputo de la actividad concertada con entidades privadas.

El hecho de que los datos obtenidos por el equipo auditor en los Centros pudieran haber sido obtenidos a partir de la información económica que se desprende de los registros contables, (que no necesariamente coincide con la información asistencial al producirse deslizamientos técnicos como consecuencia del período necesario para recibir, conformar y tramitar las facturas) no puede ser esgrimido por la Cámara de Cuentas para afirmar que exista disparidad de criterios en el SAS y mucho menos incluir esta cuestión como una limitación al alcance del análisis.

En consecuencia, consideramos que la circunstancia descrita no constituye en sí misma una limitación al alcance del trabajo necesario para fiscalizar la eficacia y eficiencia de los servicios de radiodiagnóstico de los hospitales del SAS pues pudieron haber sido utilizados procedimientos y pruebas de auditoría alternativos que permitieran la obtención y el contraste de la información necesaria, tales como la circularización a las empresas suministradoras de pruebas diagnósticas a los hospitales del SAS en virtud de los conciertos de actividad establecidos por ambas partes.

Esta alegación se esgrime también en relación a los comentarios del Informe Provisional de Fiscalización que se contienen en los epígrafes 10, página 4 y 16, página 7.

CUESTIÓN OBSERVADA P. 10 (Pág. 4)

“De tales objetivos el único que ha tenido seguimiento y evaluación ha sido el indicado en el apartado f anterior”.

ALEGACIÓN Nº 3

No podemos estar de acuerdo con esta afirmación, ya que en el año 2003 se tomaron medidas de gestión para la disminución de las demoras en las pruebas diagnósticas prioritarias, así como medidas organizativas dentro del acuerdo de gestión entre los Distritos y Hospitales para atender dicha demanda.

CUESTIÓN OBSERVADA punto 16 (Página 7)

“Si bien las verificaciones realizadas, en general, han ofrecido resultados satisfactorios, se han observado algunos problemas en el registro de la producción asistencial:

Posibilidad de utilizar distintos criterios de medición”

ALEGACIÓN Nº 4

Se observa, por los datos aportados, que no existen criterios de medición homogéneos en los distintos hospitales. Adicionalmente, conviene señalar que el catálogo de procedimientos diagnósticos en el área de radiodiagnóstico y su valoración correspondiente en unidades relativas de valor (URV de RX) es una clasificación de tales procedimientos en términos de ISOCOSTES. Otra clasificación, análoga en el sentido de igualdad de consumo de recursos, son los Grupos Relacionados de Diagnósticos (GRD), que clasifican pacientes hospitalizados en no más de 800 grupos diferentes.

Los GRD, desarrollados en Estados Unidos en los años setenta, se utilizan actualmente en todos los Servicios de Salud Nacionales, además de Portugal, Italia, Bélgica, Australia, Francia, Irlanda, Suecia, ... Por tanto, si el reconocido sistema de GRD limita las posibilidades de clasificación en 800 grupos, el distinguir 300 procedimientos diagnósticos de radiología (año 2000) no parece que se pueda calificar de “excesivamente simplificado”.

No obstante en la línea de revisión y mejora continua de los catálogos, en el año 2004 se divulga una actualización del catálogo de procedimientos y valoración en URV de radiodiagnóstico, con más de 640 pruebas, y distinción dentro de los TAC y resonancias de exploración con y sin contraste.

Esta alegación se esgrime también en relación a los comentarios del Informe Provisional de Fiscalización que se contienen en los epígrafes 44, página 20 y 51, página 21.

CUESTIÓN OBSERVADA Punto 21 (Página 9) y Punto 31 (Página 14)

“Entre los Hospitales de tipo 3 y 4 o comarcales presentan bajas tasas de actividad los y Infanta Margarita de Cabra (Córdoba)”.

“Entre los Hospitales de Tipos 3 y 4 destaca el Hospital de Infanta Margarita de Cabra, que utiliza la totalidad de sus equipos en horario de tarde”.

ALEGACIÓN Nº 5

Ambas afirmaciones se hacen incongruentes. A mayor abundamiento, el Hospital Infanta Margarita de Cabra no consta entre los enumerados como de menor eficiencia media en la página 33, epígrafe 104, segundo párrafo.

CUESTIÓN OBSERVADA Punto 30 (Página 14)

“Es destacable la baja utilización de los equipos de ecografía en el Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, que en el resto de procedimientos diagnósticos se sitúa en las primeras posiciones del indicador, y de TAC en los Hospitales de Jerez (Cádiz) y de San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén). En estos dos últimos se da la circunstancia de que la actividad de TAC se realiza adicionalmente mediante concierto”.

ALEGACIÓN Nº 6

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA Punto 35 (Página 16)

“En cuanto al número de pruebas, se debe indicar que, en general, no coincide con los facilitados por los Servicios Centrales del SAS, porque el criterio de cómputo de los Servicios Centrales del SAS no coincide con el solicitado por la Cámara de Cuentas (servicios realizados y por tanto devengados, con independencia de su registro contable)”.

ALEGACIÓN Nº 7

Probablemente esto sea debido, como dice el Informe Provisional, a la diferencia de criterios a la hora de cuantificarlos.

CUESTIÓN OBSERVADA Punto 38 (Página 17)

“Además de medir la producción asistencial en términos cuantitativos, también puede ser considerada la complejidad de la actividad realizada, mediante una evaluación de la casuística de cada Servicio de Radiodiagnóstico, que puede calcularse mediante la razón entre el número de Unidades relativas de Valor y el número de exploraciones (Anexo XIV)”

ALEGACIÓN Nº 8

La complejidad de la actividad desarrollada por el Servicio de Radiología del Hospital de Puerto Real queda reflejada como consecuencia de la medición de la producción asistencial por términos cuantitativos como se deduce por el cálculo del número de unidades relativas de valor con respecto al número de exploraciones. Así queda reflejado en el punto 38 de la introducción y, más concretamente, en la página 17.

CUESTIÓN OBSERVADA Punto 59 (Página 24) y Punto 10 (Página 5)

“.....Finalmente, en cuanto a conciertos, la totalidad de los excesos se sitúan en La Línea de la Concepción (Cádiz) y en Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), con proporciones respectivas del 15% y 5%”.

“Del Anexo I se puede destacar que el cumplimiento medio en cuanto a pruebas concertadas de Resonancia Magnética), no lográndose el objetivo en el conjunto de Hospitales al haberse fijado la previsión como número máximo de pruebas a realizar. Las mayores tasas de incumplimiento se dan en los Hospitales de y Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) con el 69%”.

ALEGACIÓN Nº 9

Ambas afirmaciones se hacen incongruentes.

CUESTIÓN OBSERVADA Punto 61 (Página 24)

ALEGACIÓN Nº 10**ALEGACIÓN ADMITIDA**

CUESTIÓN OBSERVADA Punto 62 (Página 24)

“La producción podría ser incrementada en los Hospitales no eficientes en las siguientes proporciones:

- Resonancia Magnética, una media del 70%, principalmente Virgen de Valme de Sevilla (97%) y San Cecilio de Granada (71%).

- y, finalmente, Radiología Vasculare Intervencionista, una media del 156%, en particular, Virgen de la Victoria de Málaga (548%) y Virgen de Valme de Sevilla (83%)”.

ALEGACIÓN Nº 11

El Área Hospitalaria de Valme no dispone de Resonancia Magnética, siendo éstas concertadas. Asimismo, no dispone de Sala para Radiología Vasculare Intervencionista, y las exploraciones declaradas bajo este concepto responden a actuaciones puntuales realizadas en salas de telemandos, ecógrafos y TAC.

CUESTIÓN OBSERVADA Punto 85 (Página 29)

“Los datos sobre cumplimiento facilitados por los Servicios Centrales del SAS no se corresponden con los facilitados directamente por los Hospitales.

Se recomienda introducir medidas de control sobre la información recibida por los Servicios Centrales del SAS respecto a los procedimientos diagnósticos de este ámbito, entre otros (§ 7)”.

ALEGACIÓN Nº 12

Si bien con carácter general tomamos nota de la recomendación, no obstante, reiteramos lo expuesto en la alegación correspondiente a la cuestión observada 7 b) de la página 3 del informe, sobre la no coincidencia de los datos utilizados por el equipo auditor relativos a la actividad concertada.

CUESTIÓN OBSERVADA Punto 86 (Página 29)

“Si bien los Contratos Programa suscritos por los Servicios Centrales del SAS y los respectivos Hospitales recogían diversos objetivos para los Servicios de Radiodiagnóstico en el ejercicio fiscalizado, sólo ha sido objeto de seguimiento y evaluación uno de ellos, relativo a la actividad concertada con entidades privadas (§ 10)”.

ALEGACIÓN Nº 13

El Hospital Juan Ramón Jiménez tiene establecido en el Servicio de Radiodiagnóstico el seguimiento de los objetivos contemplados en el Contrato Programa relativos a la creación de un sistema de información basado en un registro individualizado para las pruebas diagnósticas; la programación de las agendas de sus consultas diagnósticas y tiene implantado los Protocolos de Indicación de Pruebas Diagnósticas.

CUESTIÓN OBSERVADA Punto 110 (Página 34)

“No obstante, los datos expuestos sí señalan distintas intensidades en la producción de servicios y de consumo de recursos que pueden ser útiles para adoptar las medidas oportunas a fin de conseguir una mayor eficiencia de los Servicios analizados.

Se recomienda a los Servicios Centrales del SAS efectúen en evaluaciones de la eficiencia de los distintos Servicios,

utilizando las metodologías expuestas u otras existentes, que puedan orientar la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos y a la fijación de objetivos a medio y largo plazo.”

ALEGACIÓN Nº 14

Uno de los sistemas para evaluar la eficiencia de los Servicios de los Hospitales del SAS es la Contabilidad Analítica de Gestión. En el año 1995 se realiza la primera edición comparativa por centros de responsabilidad de los hospitales del SAS. De cada uno de los Servicios se indicaban sus costes directos, indirectos y totales, las unidades de actividad producidas y el coste unitario de dicha producción.

El indicador de eficiencia económica estaba representado por el coste unitario.

A lo largo de todos los años posteriores se han realizado ediciones comparativas en este sentido.

En junio de 2002 se cambia la aplicación que soporta la contabilidad analítica de hospitales por otra que además incorpora a los Distritos de Atención Primaria a este sistema: Coan-hyd. La última edición comparativa de hospitales bajo el formato inicial (Coan-h) se “publica” en formato web restringido al SAS (portal cti del SAS) y con un análisis exhaustivo de la evolución del último cuatrienio (1999-2002) bajo el nombre de INFORCOAN. De todos los Centros de Responsabilidad de Hospitales se muestra la variación registrada durante los cuatro años, con gráficos que ayudan a detectar visualmente la trayectoria, la siguiente información:

- Costes totales y porcentaje de costes directos.
- Producto y coste unitario
- Nº de trabajadores por categoría
- Coste medio por trabajador y rendimiento por trabajador
- Evolución del coste de personal, consumos, fungible, fármacos, contratos y conciertos.

En la misma línea de transparencia y accesibilidad la información 2003 y 2004 del nuevo sistema de contabilidad analítica Coan-hyd se incorpora al portal cti de forma provisional en octubre '05 y definitiva en enero '06, con la denominación INFOR-COAN-HYD. El formato de esta herramienta oferta distintas posibilidades de información.

En concreto, en el análisis comparado por centros de responsabilidad de hospitales se incluyen informes que abarcan el desarrollo de costes directos controlables, producción, costes totales y unitarios y rendimiento del personal facultativo. Se pone de manifiesto toda la información de cada Servicio Hospitalario que sea útil para el análisis de eficiencia económica, indicadores de costes medios de los profesionales por categoría, demanda de URV's por parte de los servicios peticionarios, costes unitarios por línea funcional de producción si se trata de servicios finales, indicadores de calidad y ranking de eficiencia relativa, indicadores de rendimiento del personal facultativo, etc.

En conclusión, tanto el sistema INFOR-COAN-HYD como las anteriores publicaciones relativas a costes por centros de responsabilidad de hospitales del SAS, van en la línea de la recomendación de la Cámara de Cuentas para efectuar evaluaciones de la eficiencia de los distintos Servicios.

Observar por último que, al igual que en la exposición del informe de la Cámara de Cuentas ocurre, el uso de distintas técnicas y metodologías para el cálculo de eficiencia relativa arrojan resultados diferentes. Por ello los indicadores publicados, derivados de los sistemas de contabilidad analítica, pretenden ser estables y continuistas, con el objetivo de facilitar el calado de cultura de gestión de costes en los Centros de Responsabilidad de Hospitales y Distritos del SAS.

CUESTIÓN OBSERVADA Anexo II.1. Hospitales de referencia regional y de especialidades (tipos 1 y 2), (Pág. 36)

ALEGACIÓN Nº 15

En el caso del Hospital Virgen del Rocío se aprecia una dificultad añadida para una comparación equilibrada, dadas las siguientes consideraciones:

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

- El proceso inversor del ejercicio 2003 y años inmediatos anteriores del Servicio de Radiodiagnóstico incide de forma importante en el análisis de la eficiencia, al computarse unas elevadas cuotas de amortización. Esta afirmación tiene dos claras vertientes: por una parte, se renuevan equipos sin valor residual y, por otra, se contabilizan equipos que en ese año 2003 iniciaron su actividad bien avanzado el ejercicio anual, como es el caso del tercer equipo de RM que fue instalado en octubre de 2003.

TABLA : Cuotas de amortización de la inversión nueva

ECOGRAFOS	3	9.125	27.375
RX CONVENCIONAL	4	4.400	17.600
TELEMANDO DIGITAL	1	15.667	15.667
TAC	3	44.000	132.000
RM	2	110.000	220.000
RVI	2	51.000	102.000
RX TORAX DIGITAL	1	25.500	25.500
TOTAL 2001- 2003	16	Amortización/ Año	540.142 Euros

- La no contabilización de 1.649 urografías (pág. 36 Tabla de Actividad Desarrollada), aunque por el número de estudios no es una pérdida muy significativa, ésta se incrementa algo más cuando se traduce en 21.437 URVs.

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

CUESTIÓN OBSERVADA Anexo II.2.
(Página 37)

ALEGACIÓN Nº 16

Se observan diferencias en los datos señalados por el Informe Provisional para el Hospital de Huerca Overa en relación con los datos de la memoria de actividad del mismo para el 2003, diferencia de 2.482 estudios sobre el total, que podría sesgar el resultado comparado de las distintas variables analizadas objeto del informe.

CUESTIÓN OBSERVADA Anexo VI.2.
(Página 46)

ALEGACIÓN Nº 17

Este anexo sobre retribuciones medias posiciona al Hospital de Huerca Overa en el lugar quinto a octavo sobre los quince comparados en relación a las retribuciones medias de FEA. Este indicador se encuentra sesgado al alza dada la dificultad de contar con profesionales de esta especialidad (en concreto 5 FEA sobre 6 de plantilla), lo que conlleva que para la realización de la actividad los facultativos amplíen su jornada con la consiguiente repercusión económica resultando un incremento de las retribuciones medias de esta categoría y por tanto un incremento de las retribuciones medias por empleado.

CUESTIÓN OBSERVADA Anexo VIII.2.
(Página 48)

ALEGACIÓN Nº 18

Un examen de este anexo sobre consumibles indica la posición octava del Hospital de Huerca Overa sobre los quince comparados. Los gastos sobre consumibles tienden a una mejora sobre el coste en relación con la adquisición de los mismos a través de las determinaciones de tipo.

Los gastos sobre mantenimiento durante el 2003 estuvieron afectados por no existir contrato de mantenimiento global para las instalaciones de radiodiagnóstico una vez descentralizado éste. Durante el 2004 fue suscrito contrato de mantenimiento de instalaciones radiológicas por el coste estándar de éste tipo de instalaciones en función del tipo de cobertura.

CUESTIÓN OBSERVADA Anexo IX.2.
(Página 49)

ALEGACIÓN Nº 19

Este anexo posiciona a los Hospitales de Antequera y Huércal-Overa en los dos últimos lugares. Dado que para su valoración se han utilizado costes medios estimados y estos Hospitales iniciaron su actividad a finales de 1.999 mediante la adquisición de estos nuevos equipos consideramos que la menor eficiencia está correlacionada entre el valor real de los equipos y los costes medios utilizados.

CUESTIÓN OBSERVADA Anexo X.1. Tipos 1 y 2 (pág. 52)

ALEGACIÓN Nº 20

ALEGACIÓN ADMITIDA

CUESTIÓN OBSERVADA (Cuestiones Generales)

ALEGACIÓN Nº 21

- En ejercicios posteriores al analizado por el Informe, el Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital de Antequera ha tenido un comportamiento diferente al desarrollado en 2003, de forma que en 2005 tuvo un incremento del 2,7% respecto de 2004. Igualmente, desde el año 2005 se viene trabajando en sesiones de tarde 1 día en semana, realizándose en dicho turno las pruebas de T.A.C. y ecografías a pacientes preferentes que no es posible citar por las mañanas. Además, por la tarde, se realiza, y se realizaba en 2003, toda la actividad programada de radiología convencional de hospitalización.

Es importante señalar que el pasado año se instaló un P.A.C.S. para la gestión de las imágenes radiológicas que, aún siendo pronto para valorar la incidencia que tendrá en la eficiencia del Servicio, esperamos aumentar la eficacia, la seguridad del paciente y, a medio plazo, la eficiencia; estableciéndonos el objetivo de reducir hasta el 20% el número de exploraciones que se impriman en soporte acetato.

- En la primera parte del informe provisional se realiza un “análisis comparativo de indicadores de gestión que permite ofrecer información sobre el grado de eficiencia de cada uno de los recursos”. En el citado análisis, se utiliza la actividad asistencial realizada y su expresión en URVs, al efecto de comparabilidad de los datos; y diversos parámetros con los que evaluar la eficacia y eficiencia de los servicios asistenciales (población, metros cuadrados, etc).

De la revisión detenida del informe provisional, se desprenden algunas incongruencias en relación con el Hospital de Motril

que le restan credibilidad, por comprometer la coherencia interna de los datos en un trabajo basado en la descripción de los mismos.

Así, el resultado en URVs, derivado de la aplicación de los valores de cada prueba, a la actividad reflejada en el ANEXO II (pág.37) no es coincidente, con los resultados de realizar la misma operación con los datos reflejados en ANEXO III (pág. 39) – URVs propias- por la población consignada en el ANEXO I . Estos datos a su vez tampoco coinciden con el resultado de multiplicar los metros cuadrados del servicio por las URVs /m2 del ANEXO XI (pág.54).

Las diferencias en la cuantificación de la actividad realizada por el servicio – expresada en URVs sufre, dependiendo del anexo utilizado, unas desviaciones de casi el 20%, lo que en un trabajo de estas características es muy significativo.

Por otra parte, en el año 2003 al que se refiere el informe, de los 5 facultativos con que contaba la unidad del Hospital de Motril, prácticamente la mitad del año estuvo funcionando únicamente con 4, por encontrarse uno de ellos de baja por I.T. por enfermedad sin sustituir. Por tanto, la actividad, sobre todo, en aquellas pruebas más complejas que normalmente realizan estos profesionales (ecografías, urografías etc.) es excepcionalmente baja. Si este evento no se hubiera producido, la actividad en estas exploraciones, hubiera tenido un incremento en torno al 10%. Pero, al ser las exploraciones más complejas, y su peso en URVs más alto, las URVs totales del hospital se incrementarían de manera significativa; por lo que las conclusiones concernientes a este centro sanitario (basadas en URVs), estarían seriamente afectadas por el hecho referenciado.

- El Informe Provisional no incorpora valoraciones muy significativas de actividad como podrían ser el porcentaje de informes emitidos o la relación de exploraciones por radiólogo y TER, indicadores utilizados en la bibliografía radiológica.

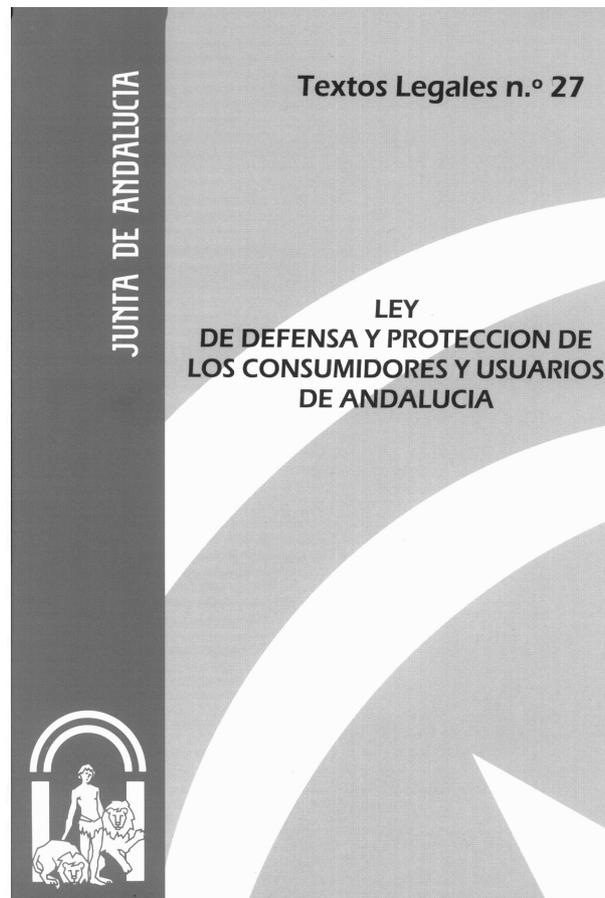
Adicionalmente, se aprecia una homogeneización excesiva que no se corresponde con la realidad: ni todo el intervencionismo consume los mismos recursos, ni todas las resonancias ni los TAC son iguales, ni las resonancias concertadas son equiparables, en general, a las que se realizan en los Centros (pacientes ingresados y exploraciones

más complejas...). De ahí que se observen ciertas incongruencias en los datos que aporta el Informe Provisional en el que se refleja que la complejidad media del Hospital Virgen del Rocío y Riotinto son similares, o que la complejidad de Puerto Real, inferior a la de Punta de Europa, es superior a la del Hospital Virgen de las Nieves.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 27

Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

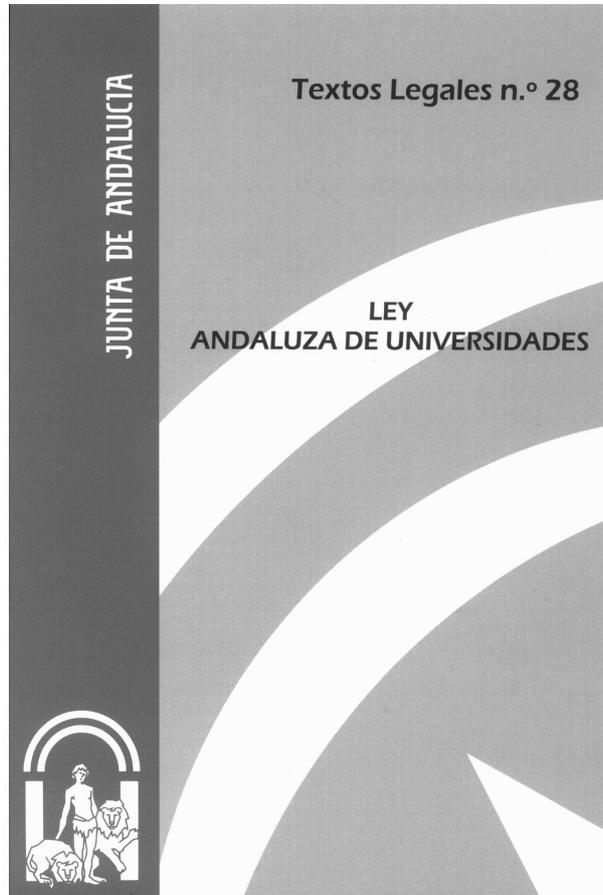
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,43 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

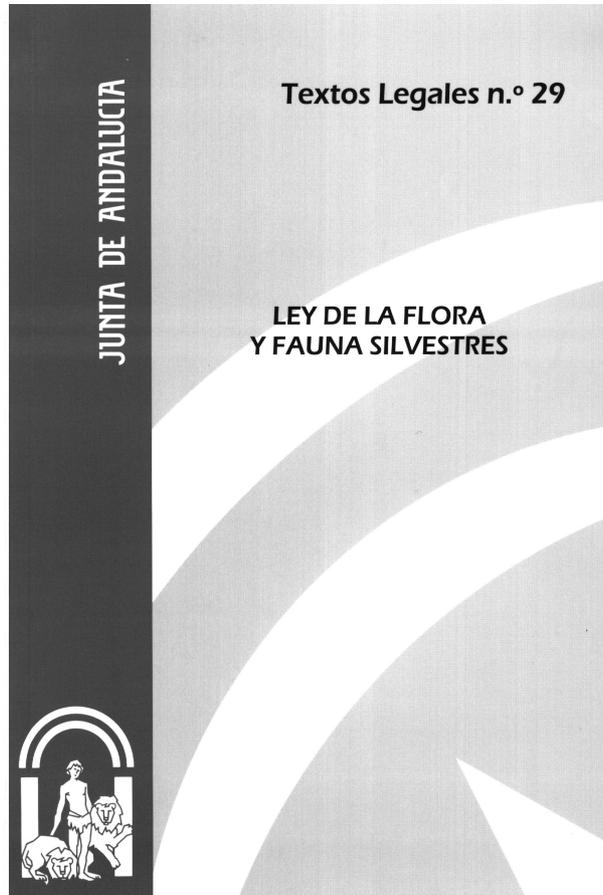
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

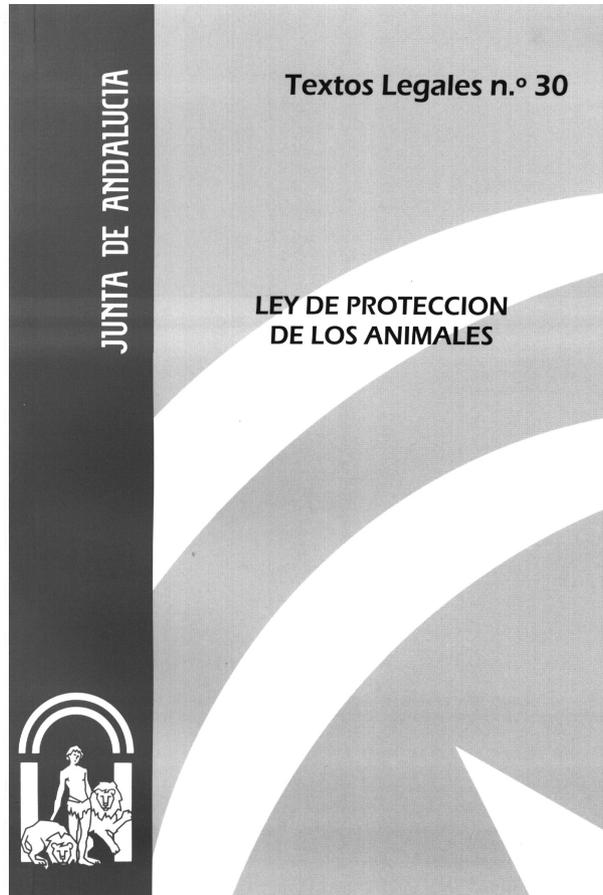
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 30

Título: Ley de Protección de los Animales



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

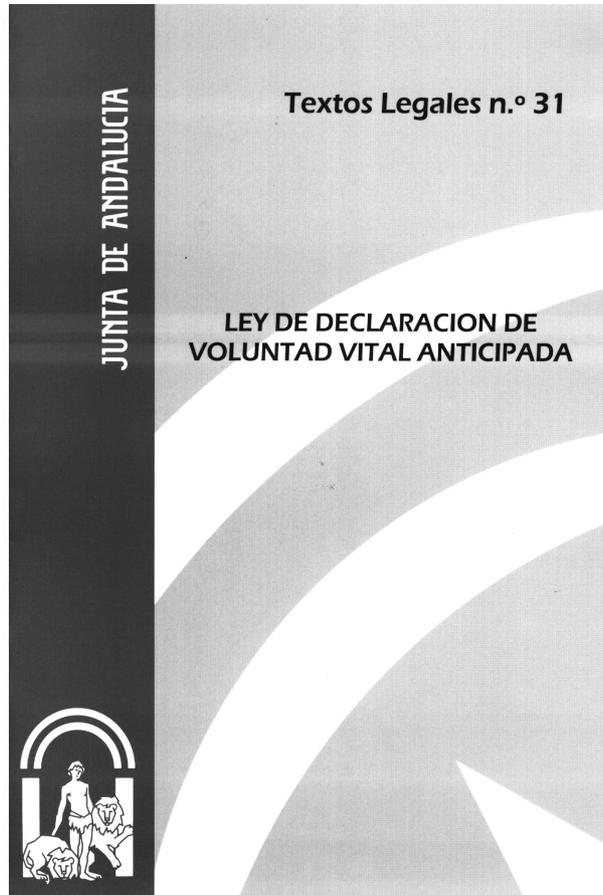
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

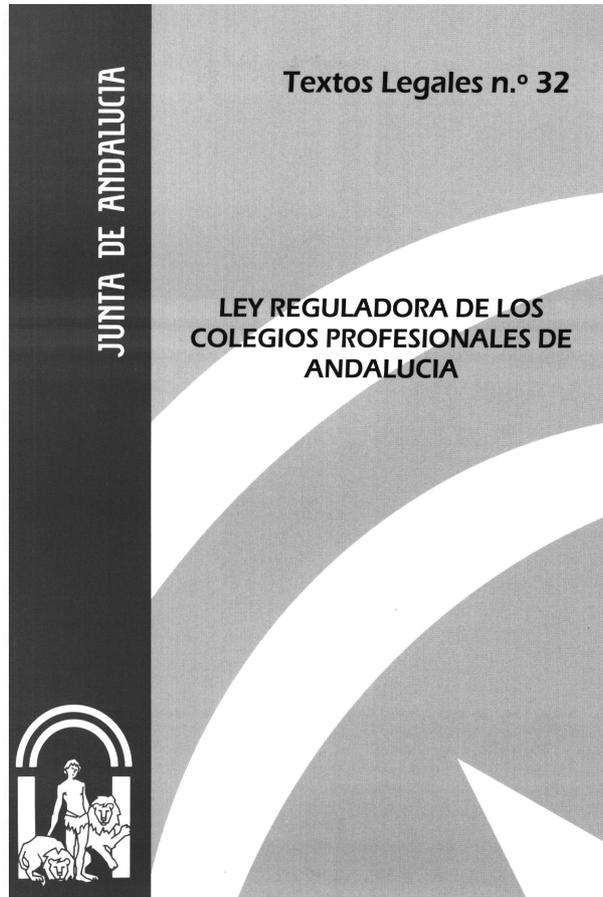
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 32

Título: Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,23 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17*
- *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19*
- *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *WELBA LIBRERÍA, Concepción, núm. 20*

JAÉN:

- *LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón, núm. 17*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4*
- *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1*
- *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63